



La sexualidad en los manuales de convivencia

Juliana Beatriz Araque Villamizar

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Sede Principal

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Maestría Comunicación Educación en la Cultura

Bogotá, mayo 2022

La sexualidad en los manuales de convivencia

Juliana Beatriz Araque Villamizar

Proyecto presentado como requisito para optar al título de Magister en Comunicación
Educativa en la Cultura

Asesora

Martha Elena Baracaldo Quintero

Magister en Desarrollo Educativo y Social

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Sede Principal

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Maestría Comunicación Educación en la Cultura

Bogotá, mayo 2022

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación, en primer lugar, a Dios, quien ha sido mi apoyo y sustento en días difíciles, a mi madre por ser mi motor, mi fortaleza y mi compañía, que desde pequeña me enseñó a luchar por mis sueños, a vencer miedos y superar los obstáculos del camino. A mi hijo Víctor, por ser uno de los motivos de lucha por conseguir esta meta y a mi esposo Jose por su gran apoyo y comprensión cada día cuando se agotaban las fuerzas.

Y finalmente a todos aquellos que estuvieron ahí como ángeles en este arduo camino.

Agradecimientos

Agradecer a mi familia que cada día me alentaron a continuar en el proceso a pesar de las adversidades, a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, por los conocimientos que aportó a nuestra formación personal y profesional, a los docentes de cada área que sin duda alguna dejaron huella en nosotros y de manera especial a mi tutora Martha Baracaldo por su incondicionalidad y compromiso con el proceso y por no desfallecer a pesar de los duros momentos. Agradezco a los rectores, coordinadores y estudiantes que amablemente permitieron que la investigación tuviera lugar, por ser parte de la experiencia y nutrir de conocimientos el proyecto.

Contenido

1. Lista de tablas	6
2. Resumen	8
3. Abstract.....	9
4. Introducción.....	10
5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
6. JUSTIFICACION DEL PROBLEMA	31
7. OBJETIVOS	43
8. MARCO TEORICO	44
9. METODOLOGIA.....	70
10. ANALISIS DE LOS ENUNCIADOS	132
11. Referencias	137

1. Lista de tablas

Tabla 1	73
Tabla 2.1	74
Tabla 2.2	75
Tabla 2.3	77
Tabla 2.4	77
Tabla 2.5	80
Tabla 2.6	81
Tabla 2.7	82
Tabla 2.8	84
Tabla 2.9	85
Tabla 2.10	86
Tabla 2.11	87
Tabla 2.12	88
Tabla 2.13	90
Tabla 2.14	92
Tabla 2.15	94
Tabla 3.1	96
Tabla 3.2	100
Tabla 3.3	104
Tabla 3.4	107
Tabla 3.5	110

Tabla 3.6	114
Tabla 3.7	117
Tabla 3.8	127
Tabla 3.9	128
Tabla 3.10	131
Tabla 3.11	134

2. Resumen

Este documento busca reconocer las miradas que hay sobre la sexualidad presentes en los manuales de convivencia, comprendiendo las implicaciones que tienen sus enunciados sobre la configuración de un cuerpo sexuado. Para ello se analizaron 15 manuales de convivencia del país, cuyos enunciados son referidos a la sexualidad, de tal forma que la mirada se centra en asuntos que aluden al cuerpo, al sexo o al género.

La metodología que se utilizó para realizar la investigación es de tipo cualitativo. Mediante un proceso riguroso se examinan los enunciados de los manuales de convivencia bajo la orientación de los conceptos esbozados en el marco teórico y cuya interacción precisa los usos y las preguntas que se le hacen a los manuales de convivencia.

Palabras clave: Sexualidad, Manual de convivencia, Enunciado, Cuerpo sexuado, Sexo, y Género.

3. Abstract

This document seeks to recognize the views on sexuality present in the manuals of coexistence, understanding the implications of their statements on the configuration of a sexed body. To this end, 15 manuals of coexistence in the country were analyzed, whose statements refer to sexuality, in such a way that the gaze focuses on issues that allude to the body, sex or gender. The methodology used to conduct the research is qualitative. Through a rigorous process, the statements of the coexistence manuals are examined under the guidance of the concepts outlined in the theoretical framework and whose interaction specifies the uses and questions that are asked to the coexistence manuals.

Keywords: Sexuality, Coexistence Manual, Statement, Sexed Body, Sex, and Gender

4. Introducción

El presente proyecto de investigación, nace de la necesidad de comprender como los enunciados de los manuales de convivencia pueden prescribir un cuerpo sexuado en niños, niñas y adolescentes. Para dar respuesta a este problema, se realizó un análisis a los enunciados de los manuales de convivencia. Para ello, se hizo el levantamiento de 15 manuales de convivencia de instituciones de distintos lugares del país. Así es como hay instituciones de carácter religioso, otras orientadas por dinámicas militares, otras pertenecientes a propuestas alternativas de educación y otras que son instituciones de carácter oficial ubicadas en las cabeceras municipales del sector rural.

Para precisar el análisis de los enunciados, es importante y necesario comprender la función que tiene el manual de convivencia en las instituciones educativas. Este es un documento donde se establecen normas que tienen que ver con el comportamiento social, las responsabilidades académicas y los procesos de convivencia que se llevan a cabo en una institución educativa; un documento que ordena a los jóvenes cómo debe ser su presentación personal (cabello, accesorios, maquillaje, uniforme, entre otros), las relaciones afectivas, la convivencia con sus pares, entre otros asuntos.

El estudio de su estructura permitió identificar dos discursos esenciales: El proveniente del derecho y el proveniente de la pedagogía, cuya combinación en la formulación de los enunciados permitió mostrar cómo se configura el sujeto sexuado mediante un encasillamiento de los

cuerpos de los estudiantes para que se adapten a la sociedad según las reglas y normas impuestas de carácter heterosexual que no permiten el desarrollo de su individualidad.

En síntesis, este trabajo está ordenado en los siguientes apartes:

- Planteamiento del problema
- Justificación del problema
- Objetivos
- Marco teórico
- Metodología
- Análisis de los enunciados

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Cuando inicié a trabajar con este proyecto de grado, lo hice desde mi experiencia como docente, en la que de alguna forma no concebía ciertas normas impuestas sobre el cuerpo de los estudiantes o sobre la manera como los temas de sexualidad son tratados dentro de las instituciones educativas. Tres situaciones que marcaron mi proceso de investigación fueron: 1) cuando a una estudiante, con su orientación sexual establecida, el colegio (rector) le hacía repetidos comentarios sobre su cabello corto, porque para él no era la manera correcta como una “mujer” debía tenerlo; 2) un niño entre 3 y 4 años siente atracción por su maestra, demostrándole mucho afecto, hasta el punto en que llega a tocarla y manifestar cosas que a su edad no son apropiadas o acordes con su desarrollo; y 3) en una clase para séptimo grado sobre Reproducción Sexual y Métodos de planificación, un estudiante se levanta y en voz alta le dice a su compañera -“si quiere se lo muestro para más claridad”-. Después de las situaciones anteriormente presentadas pensé de cada una: - *“un corte de cabello o como luzca con él, no te define en un género específico”* – *“la familia debe procurar el desarrollo del niño y permitirle mantener los rasgos característicos de esa etapa, sin adelantar su proceso o sabiendo cómo abordar los temas”* – *“la educación sexual va más allá de esas cátedras, en las que se debe proporcionar espacios de acompañamiento a niño/as y adolescentes”*.

Pero a pesar de que esos pensamientos se dieran, tuve la necesidad por iniciativa o curiosidad de conocer un poco más allá cómo se afronta o cómo se trabaja la sexualidad y el cuerpo en el sistema educativo colombiano. Así pues, mediante el análisis de diferentes textos, talleres,

videos, guías, ponencias, pude observar las dificultades que hay en el cómo se trabaja y abordan el cuerpo y su sexualidad.

Una de las dificultades que encontré es que hay un manejo de la sexualidad referido estrictamente a lo biológico y a la genitalidad. Otra dificultad es que hay, por lo general, una concepción de la sexualidad explicada solamente desde las relaciones sexuales y derivada de esta concepción los temas que se trabajan en la Institución Educativa están referidos al conocimiento de los aparatos reproductores femeninos y masculinos, las enfermedades de transmisión sexual y los métodos anticonceptivos como un modo de prevenir los embarazos.

De esta manera, preocupa a la institución escolar la enfermedad que la sexualidad puede derivar en los cuerpos de los sujetos, de ahí que se centre en dos asuntos que afectan a los jóvenes y a las jóvenes: un asunto tiene que ver con las enfermedades de transmisión sexual y el otro el embarazo precoz o temprano. También puedo anotar que dicho enfoque es estrictamente preventivo. Además, predomina la mirada binaria sobre el sexo. En este sentido, puedo señalar que lo emocional y la cultura se dejan por fuera.

Existe un patrón cultural-pedagógico, en el que el ser humano desde el vientre (relación con las fantasías preconceptivas de nuestros padres) hasta su desarrollo, comienza a ser un sujeto que se va culturizando según las relaciones establecidas con la familia, la escuela y la sociedad. Todo lo que vamos aprendiendo lo hacemos mientras crecemos y nos desarrollamos, incluso los cambios que se dan entre la niñez y la adolescencia. Asuntos que no se tienen en cuenta en el abordaje de la sexualidad.

En relación con el cuerpo podemos decir que en la institución escolar hay un interés por el aspecto estético de los estudiantes, pero este no es el único aspecto pues el cuerpo es el que permite las interacciones entre los distintos sujetos que hay en la institución educativa.

Respecto al cuerpo, es más preciso situarnos en la idea de corporalidad dado que esta alude al humano en el sentido de que es gracias al cuerpo que el sujeto se manifiesta y todas estas manifestaciones son a su vez partes del cuerpo vivo.

En el escenario escolar la corporalidad está vinculada a la presentación personal, a la representación corporal y a los roles de género. En esta dirección, hay una tensión permanente entre el cuerpo tatuado y el uniforme, entre el lóbulo de las orejas y sus extensiones con los aretes y la presentación personal, entre la lengua y la nariz con sus piercings y la estética esperada por la institución escolar.

En la institución escolar la corporalidad es objeto de atributos, sobre todo cuando hay expresiones corporales diferentes a lo normalizado. Así pues, aparecen atributos como el bajito, el enanito, la jirafa o la oblea, la regordeta, el gordiflón, la tetona, la plancha, el culón o la culona, el negro, el marica, la puta, la perra, entre otros; calificativos que afectan a los y a las estudiantes y exigen un rol de género específico.

Al respecto, en el trabajo titulado *el Cuerpo en la Escuela* (s.f) de la Biblioteca Nacional de Maestros, estos atributos son considerados formas de maltrato corporal sobre todo cuando dichas expresiones son utilizadas para humillar o estigmatizar a quienes rompen los estereotipos esperados. Así encontramos que cuando

Un varón al que le gusta mucho la literatura o que no participa en ninguna práctica deportiva escolar o extraescolar, generalmente es tildado de "rarito", "mariquita" o poco masculino. Una niña a la que le gustan las asignaturas escolares vinculadas a la ingeniería, la mecánica o la construcción, generalmente es tildada de "rarita", "machona" o poco femenina. (p.13)

Detrás de estos calificativos se encuentra la idea de que un hombre debe ser fuerte, varonil y heterosexual mientras que una mujer debe distinguirse por su delicadeza, feminidad y por el gusto hacia los hombres. Los jóvenes y las jóvenes que no se inscriben en estas ideas son objeto de señalamientos, burlas y exclusiones.

Igualmente, quienes no pertenecen al ideal de blanco y rubio son estigmatizados. Por ejemplo, el cuerpo afrodescendiente es considerado un cuerpo que tiene mucha potencia sexual y un ritmo exuberante, los indígenas son mirados como desplazados y pobres y los desplazados por la violencia son vistos como peligrosos.

En fin, se encuentra en la institución escolar una serie de exclusiones y señalamientos que determinan una valoración de la corporalidad y su sexualidad. Conviene señalar que estas series generan permanentemente relaciones de violencia.

Entonces, todo ello atraviesa el cuerpo e implica en el caso específico de la escuela una manera de configurar cierta estética y cierta ética dado que esta institución prescribe a través de

los manuales escolares ¿cuál es el cuerpo esperado?, es decir, ¿cuál es el deber?, ¿cuál es el cuerpo no permitido?, es decir, ¿cuál es el cuerpo prohibido?

El manual de convivencia, por lo general, es un documento que hace parte del Proyecto Educativo Institucional de los Colegios tanto oficiales como privados que existen en el país. (decreto 1860 de 1994). Respecto a su obligatoriedad, en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en el artículo 87 se prescribe que:

“Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.”

Este precepto establecido en la Ley mencionada es ampliado y expuesto con más detalle en el Decreto 1860 de 1994, específicamente, en el artículo 17. Al respecto, allí se enuncia:

“De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. En cargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.

Los doce aspectos que debe contener todo manual de convivencia siguen siendo la base de su estructuración, sin embargo, con la emanación de la Ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013 se afinan las funciones del Manual de Convivencia y se les asigna un sentido. Vale la pena anotar, que en la nueva reglamentación aparece un enunciado referido a la Educación para la Sexualidad. Aquí surge una pregunta ¿qué aspectos del articulado del manual de convivencia contribuyen a esta formación?

Ahora bien, en el Decreto reglamentario 1965 de 2013, específicamente, en el artículo 29 se prescribe:

Los establecimientos educativos oficiales y no oficiales deberán asegurarse de que en el manual de convivencia, y respecto al manejo de los conflictos y conductas que afectan la

convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia de que trata el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, se incluyan como mínimo los siguientes aspectos: 1. Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo. 2. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. 3. La clasificación de las situaciones consagradas el artículo 40 del presente Decreto. 4. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42, 43 Y 44 del presente Decreto. 5. Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran. 6. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

Es importante subrayar que en esta serie de lineamientos establecidos para ajustar los manuales de convivencia aparece en primer lugar las situaciones que afectan el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Nótese que aparece la idea de sexualidad y reproducción vinculada a la idea de derechos. Aquí, vale la pena preguntar ¿Cómo ha sido incorporado este derecho en los manuales de convivencia?

En este orden de ideas, otro enunciado que se introduce para el ajuste de los manuales es el de las medidas pedagógicas que contribuyen a la prevención, reparación y restablecimiento de las relaciones de convivencia. Este enunciado, desde luego, aplica al derecho de la sexualidad y la reproducción.

En síntesis, el manual de convivencia define los derechos y obligaciones de los estudiantes y de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Es mediante estos derechos y deberes que se establecen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los miembros de la comunidad educativa y se señala el debido proceso que debe seguir el establecimiento educativo ante el incumplimiento de los derechos y deberes.

Desde luego, los manuales de convivencia a través de sus prescripciones determinan el conjunto de relaciones que se establecen al interior de la institución educativa. En este documento se reglamentan normas que tienen que ver con el comportamiento social, con las responsabilidades académicas y con los procesos jurídicos. Como se señaló atrás, en el marco de deberes y derechos.

De otro lado, este es un documento que ha suscitado debates sobre lo impuesto a los jóvenes, en cuanto a la forma en cómo deben tener el cabello, el uso del uniforme, las relaciones afectivas y el comportamiento frente a educadores y compañeros de clase, los accesorios, entre otros asuntos. Respecto a estas cuestiones, el examen realizado a varias Sentencias de la Corte nos muestra que los manuales afectan a los jóvenes en el libre desarrollo de su personalidad, por ejemplo, en la Sentencia T-789/13 en la que se da respuesta a la tutela presentada por una madre

de familia, porque el colegio Montelíbano no aceptó el corte de pelo de su hijo de 12 años que cursa séptimo grado. Entre los argumentos presentados, la madre expresa que a su hijo se le vulneró el Derecho al Libre Desarrollo de La Personalidad, específicamente el que prescribe *“Llevar el cabello largo o corto hace parte del derecho a la propia imagen en cuyo ejercicio toda persona está facultada para decidir de manera autónoma su presentación ante los demás”*

La señora expone los siguientes hechos:

Su hijo, de 12 años de edad, cursa séptimo grado en la institución privada Fundación Educativa de la Diócesis de Montelíbano Colegio el Rosario. Aduce que el 11 de marzo de 2013, el rector del Colegio le solicitó a su hijo que firmara un compromiso donde se obligaba a presentarse al día siguiente con *“el cabello motilado”*. Sostiene que el deseo del menor Barragán Coava es mantener su corte actual, pues así encuentra *“su espacio personal y con ello su libre desarrollo de la personalidad, lo que va acorde con la dignidad del ser humano”*. Manifiesta que esta situación (la exigencia de cortarse el pelo) afecta los derechos al libre desarrollo de la personalidad y a la educación de su hijo.

Ante la Tutela interpuesta el juzgado solicitó al rector una respuesta. Frente a esta petición, el Rector contestó:

-El día 6 de febrero de 2013, el menor Barragán Coava se presentó con una Constitución Política ante el Coordinador General del Colegio y manifestó que no estaba dispuesto a

cortarse el pelo, pues con ello se desconocía su derecho al libre desarrollo de la personalidad.

-Como consecuencia de lo anterior, el citado Coordinador sostuvo una conversación con el alumno, en la cual lo convenció de cortarse el pelo. Sin embargo, al día siguiente, el menor se presentó con un nuevo corte, el cual, en sus palabras, se sale “*de los parámetros normales*” al representar un “*número siete*”. Frente a esta situación, el rector le manifestó que dicha apariencia no correspondía a la de una persona educada con los mejores principios.

- Con posterioridad se realizó una reunión con todos los alumnos que habían incumplido la norma en mención y se les pidió firmar un acta en la que se comprometían a ir al colegio “*bien presentados*”. El único alumno que no suscribió el acta fue el menor Barragán Coava.

-En criterio del rector del Colegio, el corte que actualmente usa el citado menor es inadecuado, ya que no corresponde al proceso de formación integral que tiene la institución educativa, cuyo soporte esencial es preparar a hombres de bien. Además, afirma que la actitud del alumno es de constante rebeldía y de desacato a las reglas, lo cual se prueba con los numerosos reportes disciplinarios que posee, cuyo contenido no corresponde exclusivamente a llamados de atención por su presentación personal. Por último, insistió en que a pesar de que la madre y el menor se niegan a cumplir las normas sobre el corte de pelo, se ha respetado dicha determinación, como se infiere del hecho de que sigue asistiendo normalmente a clases.

La respuesta a este caso pasó por tres procesos: El primero proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montelíbano – Córdoba quien negó la tutela, aduciendo que el colegio no desconoció los derechos del menor pues está exigiendo el cumplimiento de las “*más elementales normas de aseo y presentación personal*” y además que en el momento de la matrícula se había firmado el manual de convivencia. El segundo proceso es el del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de la misma ciudad, el cual, en segunda instancia, también negó la tutela y respaldó la respuesta dada por el primer juzgado. En este proceso, se solicitaron las siguientes pruebas: el manual de convivencia, subrayando lo que el Colegio exige. Al respecto, en el manual se dice es falta leve: *portar mal el uniforme: en las mujeres: maquillaje, tinturado, accesorios extravagantes, falda corta; tatuajes, joyas, pearcing, en los hombres: cortes estrambóticos, cabello largo, aretes, pearcing, tatuajes, cabello tinturado en colores extravagantes, maquillajes*. El tercer proceso es el realizado por la Sala tercera de la Corte Constitucional quien aprueba la tutela interpuesta y ordena a la institución que, en un término no mayor a tres meses, reforme la cláusula del manual de convivencia, acorde con los derechos al libre desarrollo de la personalidad.

Observemos que en la respuesta dada por la institución educativa se consideran faltas leves los asuntos referidos al porte del uniforme, los tatuajes, los cortes de pelo, los accesorios, cuestiones que están relacionadas con la corporalidad y el manejo de la sexualidad, entonces, surge al respecto la siguiente pregunta, ¿por qué se consideran faltas leves?, es decir, por qué hay algún tipo de sanción. En relación a la falta, en el contexto del manual de convivencia, esta se entiende como aquel comportamiento que se desvía de los esperados en el manual y que afecta a

la comunidad educativa. Es leve porque se refiere al incumplimiento del estudiante frente a los deberes estipulados en el manual de convivencia.

Notemos que en el caso que nos ocupa, se consideran faltas leves no portar correctamente el uniforme, no llevar el pelo de acuerdo con lo prescrito en el manual, no exhibir las marcas del cuerpo como los tatuajes, no usar piercing. Estos enunciados lo que nos muestran es la intención de uniformar a los individuos, mediante los mecanismos de corrección que orientan el cumplimiento de las faltas leves. Es pertinente ahondar en el manual de convivencia para examinar las disposiciones que establece sobre las relaciones entre los estudiantes y de estos con la institución escolar. Desde luego, las relaciones están determinadas y condicionan a quienes hacen parte de la institución escolar, por eso es que hay prescripciones que actúan sobre el cuerpo de los niños y los jóvenes, definiendo como debe ser vestido el cuerpo mediante el uso del uniforme, como deben ser sus accesorios, como debe ser el corte del pelo. En fin, este es el problema que quiero explorar, dado que los enunciados que contiene el manual al respecto definen un cuerpo, el vestido, la higiene, en últimas precisan la sexualidad de los estudiantes, entonces, una pregunta que orienta el examen es: ¿Cómo los enunciados de los manuales de convivencia configuran un ser humano sexuado?

Situarse en reconocer que los estudiantes son sujetos sexuados implica estar de acuerdo que tienen una autonomía corporal y en este sentido que pueden expresar su sexualidad.

Ahora bien, en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (1992) se presenta la siguiente definición de sexualidad: 1. “conjunto de condiciones anatómicas y fisiológicas que caracterizan a cada sexo.” 2. Apetito sexual, propensión al placer carnal. (p.1875). Para

comprender el significado de esta definición es necesario precisar la idea de sexo. Al respecto, en el mismo diccionario se dice: Biol. Condición orgánica que distingue al macho de la hembra en los seres humanos, en los animales y en las plantas. 2. Conjunto de seres pertenecientes a un mismo sexo. Sexo masculino, sexo femenino. 3. Órganos sexuales/débil. Las mujeres. / feo o fuerte los hombres. / bello sexo. Sexo débil.

Podemos anotar que en las dos definiciones presentadas un punto común en relación con las condiciones respecto a los seres humanos es que se refieren a los hombres y a las mujeres. Otra observación necesaria es que las condiciones van a depender del contexto sociocultural en el que han sido construidas las ideas de hombre, de mujer y de sexualidad.

En las anteriores definiciones la idea de sexualidad está referida a las estructuras anatómicas y al funcionamiento fisiológico que, junto con el sistema nervioso, los órganos genitales y las zonas erógenas del cuerpo humano, constituyen la base biológica de la sexualidad humana. Pero, esta comprensión no basta, es necesario además tener en cuenta las construcciones socio históricas y socioculturales.

Desde las construcciones históricas y culturales la sexualidad no es solo un constructo biológico, sino que es ante todo una producción cultural. Desde luego en la sexualidad entran en juego los aspectos que provienen de la biología y la genética y las relaciones establecidas en las primeras etapas de la socialización. En este sentido, confluyen en la comprensión de la sexualidad, las representaciones sociales que se hayan construido y las valoraciones históricas que se le hayan asignado.

En la vida cotidiana la sexualidad se constituye de acuerdo con la riqueza relacional y la socialización que se haya tenido. En este sentido, podemos afirmar que no hay dos sexualidades idénticas, además cada persona ha elaborado su forma de expresión sexual, y en esta dirección cada uno expresa su potencia sexual y vive su sexualidad a partir de los imaginarios y las ideas heredadas o de las conquistas que ha logrado para sí.

Un ejemplo de esas construcciones históricas y sociales es el trabajo presentado por Michel Foucault en los tres tomos sobre Historia de la Sexualidad. Un asunto capital planteado por este filósofo es que hay una estrecha relación entre el cuerpo y la sexualidad. En historia de la sexualidad 1 Voluntad del saber, Foucault va a señalar que es a través del discurso que se le da soporte al dispositivo de la sexualidad. En la cuarta parte de este primer libro, Foucault nos va a explicar que el dispositivo de la sexualidad se moviliza en la relación saber/poder. En el caso de la sexualidad nos encontramos en una sociedad que se dirige al sexo, al cuerpo; y todo esto lo hace a través de una serie de discursos.

Para Rubio Eusebio (S.F) la sexualidad es mirada desde cuatro subsistemas: reproductividad, género, erotismo y relaciones afectivas. Es decir, las experiencias que el individuo vivencia respecto a la procreación, las que vivencia como parte de una especie, las que vivencia en relación con el placer y las que vive en cuanto a sus relaciones afectivas con otros, todos estos subsistemas son los que le permiten al individuo hacerse una estructuración mental de la sexualidad, cuya significación va a determinar su opción.

Para Jorge Revilla (2013) los conceptos de género, sexo y sexualidad establecen una serie de relaciones de poder y saber entre los individuos, las cuales determinan distintas prácticas.

Estos tres planteamientos, nos sirven para señalar que la idea de sexualidad se refiere a lo sexuado del ser humano, es decir al reconocimiento de que el individuo se encuentra configurado por el género, su identidad sexual, su erotismo y sus relaciones amorosas; y todo ello al mismo tiempo está atravesado por las actitudes y pensamientos, creencias, fantasías, valores y prácticas configuradas históricamente.

Por otra parte, dado que las ideas de sexualidad y su relación con lo sexuado se inscriben, en este caso, en los manuales de convivencia, centraremos la pregunta planteada en la etapa de la adolescencia, porque es en esta donde algunas prescripciones del manual de convivencia son puestas en entredicho.

Ahora bien, desde que el ser humano inicia su desarrollo, para algunos estudiosos de la adolescencia se establecen fases para explicar su crecimiento, pero hay un punto en el que no se concibe para el individuo una edad precisa para el “momento de la pubertad”, el cual es entendido como un trayecto que el joven enfrenta antes de la vida adulta, periodo definido por un cambio precoz o un cambio retrasado. Durante esta etapa se presentan pruebas, obstáculos y crisis por resolver que provienen de su interior; y que, para salvar este tránsito, el individuo debe tener voluntad de vida, cuya energía le sirve para afrontar lo que se denomina “muerte de la infancia”.

Por lo general, la infancia culmina a los 14 años, en este lapso, la pubertad en las niñas comienza entre los 8 – 13 años de edad y en el caso de los niños entre los 9 – 14 años de edad; después de estas edades, se inicia la adolescencia entre los 14 - 18 años de edad, como una transición hacia la edad adulta, que en términos de desarrollo y crecimiento sería hasta los 20 años.

Para Françoise Dolto (1992) se trata de una fase de mutación. Para esta psicoanalista el estado de adolescencia se prolonga de acuerdo con las proyecciones que los jóvenes reciben de los adultos y según lo que la sociedad les impone como límites de exploración.

En este periodo, los padres no son valores de referencia, sino sus compañeros y otros adultos, razón por la cual se vuelven vulnerables a los comentarios que reciben de ellos, debido a que los juicios emitidos afectan su sensibilidad. Es aquí donde la escuela juega un papel importante en la vida social de los jóvenes, porque puede favorecer la expansión y confianza en sí, o estimular el desaliento o la depresión. Los educadores aquí pueden darle voz al joven, animarlo, y potenciarlo para que pueda asumir esta época tan crítica.

Asimismo, es necesario comprender el trayecto al cual se enfrentan nuestros jóvenes. La pubertad se presenta como la primera fase de la adolescencia, mediante una serie de cambios en el cuerpo de los niños y de las niñas, en el que las hormonas sexuales como la testosterona y los estrógenos actúan, ocasionando en ellos el aumento de estatura, talla, peso, y musculatura; la aparición del vello; aumento de tamaño en los genitales, adquiriendo un aspecto y funciones adultas; se presenta la primera regla (menarquia) y la primera eyaculación; mayor producción del

sudor; y la aparición de granos en la cara. Estos cambios se dan en ambos sexos, la diferencia es que estos cambios habitualmente se dan con más intensidad y más probabilidad en uno de los sexos que en el otro.

También se destacan los caracteres sexuales secundarios propios de cada sexo, en las niñas está el aumento de los senos; el ensanchamiento de las caderas; y vello en el pubis y axilas... en los niños es el aumento de la musculatura; el vello en la cara y el cuerpo; y la voz más grave... Los cambios corporales juegan un papel protagónico en él, generando en ellos mismos, una presión alta ante las expectativas de esta transformación, con la aparición de modelos, imaginarios de representación, que pueden ocasionar exigencias e ideales superficiales de su corporeidad en cuanto a estándares físicos de otros. Cabe destacar que ninguno se queda sin madurar, sea cual sea el resultado, este será el de un cuerpo preparado para el placer y para las relaciones personales; debido a esto, también entra la sexualidad como un recurso para ellos, y es aquí, donde aparece la masturbación como un hecho en que los jóvenes buscan esta satisfacción; buscan un sostén de excitación que les permite superar la depresión.

La adolescencia como un periodo de inestabilidad, transición brusca y de readaptación a los mismos, se disocia con la vida imaginaria de la realidad en relaciones reales como la curiosidad por los cuerpos y sus vestuarios y la primera experiencia amorosa; todas estas relaciones se convierten en puntos de comparación del desarrollo corporal. Los jóvenes buscan que los cambios que se producen en su cuerpo confirmen su identidad sexual, manejando la creencia de que hay que ser de una determinada manera y con unos determinados rasgos según la sociedad;

por tanto, sus cambios deben ratificar aquellas expectativas, de modo que, si no es así, tambalea esta y con ello pueden surgir hasta dudas sobre su orientación sexual.

El ser humano es una figura corporal, entendida como un campo de experiencias interconectadas, constituida por relaciones sociales altamente complejas; y en donde las prescripciones de normalización inciden en el proceso de educación corporal que fija en cada uno, normas sobre lo humano, que delimitan lo que aceptamos, deseamos y comprendemos acerca de que somos y que podemos ser a partir de nuestra condición corporal. Uno de los medios de estas condiciones corporales se ve limitado en los establecimientos educativos, donde las expresiones del cuerpo se condicionan de acuerdo al sexo perteneciente, sea femenino o masculino. Condiciones que vienen designadas/establecidas en el manual de convivencia. Entonces, nuevamente se reitera la pregunta: ¿Cómo los enunciados de los manuales de convivencia configuran un ser humano sexuado?

6. JUSTIFICACION DEL PROBLEMA

Para abordar la justificación una pregunta orientadora es: ¿Por qué es importante para la educación investigar sobre los enunciados de los manuales de convivencia que configuran un ser humano sexuado?

Los manuales de convivencia contemplan lo estipulado por la ley 115 de 1994 y la ley 1620 de 2013, leyes que establecen las características propias de un contrato de adhesión y que contiene las reglas mínimas de convivencia escolar y la expresión formal de los valores, ideas y deseos de la comunidad educativa (directivos, empleados, estudiantes y padres de familia). En este documento se consagran derechos y obligaciones para los educandos y los procesos para dirimir los conflictos. Por tanto, sirve de directriz ante la existencia de algún conflicto.

El manual de convivencia es de observancia obligatoria para la comunidad educativa, en él se fijan condiciones para la calidad y la formación moral, intelectual y física de los educandos. Estas condiciones se sintetizan en un documento que se construye de manera colectiva mediante la concertación, el diálogo y el acuerdo. Es preciso afirmar que no necesariamente los acuerdos que se consignan en el Manual implican el consenso, sino que ellos pueden ser resultado de la negociación, en la que muchos están de acuerdo y aceptan lo que es el sentir de la mayoría. Lo prescrito en el manual de convivencia es un asunto de inspección y vigilancia por parte de las secretarías de educación en relación con el proceso establecido en el manual.

Ahora bien, las normas que contempla este documento pueden ser oponibles y exigibles, razón por la cual deben ser conocidas y aceptadas expresamente por los padres de familia y los

estudiantes. Cualquier cambio en el reglamento que no sea aprobado por la comunidad, es una imposición que no consulta los intereses, preocupaciones y puntos de vista de los llamados a cumplir la normativa establecida en él.

Las modificaciones y/o ajustes que se realicen al manual de convivencia no pueden contener elementos, normas o principios que contradigan la Constitución Política de Colombia, como tampoco pueden favorecer o permitir prácticas entre educadores y educandos, que se aparten de la consideración y el respeto, y menos aún, pueden admitir que los establecimientos educativos impongan patrones de conducta.

El manual de convivencia debe consultar las nuevas realidades del educando y no ser un instrumento de autoritarismo irracional, en el que se reprima expresiones de los educandos y que bien pueden ser alternativas al derecho del libre desarrollo de la personalidad. Sin embargo, por lo general, los manuales de convivencia no tienen en cuenta las realidades sociales y la manera cómo se desarrollan las manifestaciones de afecto y sexualidad del adolescente, lo que conlleva a situaciones que perturban la condición sexual dentro del plantel educativo.

Por otro lado, el incumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia consiste en no responder a las obligaciones académicas y a no acatar el comportamiento exigido por éste, lo cual da lugar a un conjunto de sanciones, que han suscitado una serie de debates, pues se supone que una intención fundamental del manual de convivencia es fomentar el respeto por el derecho a la igualdad. Sin embargo, todo lo referido a las prohibiciones es considerado una manera de discriminación, de tal manera que de acuerdo con estas prescripciones ha sido

vulnerado del derecho constitucional fundamental al libre desarrollo de la personalidad. Al respecto, las series de prohibiciones referidas a faltas disciplinarias como la mala presentación personal, rebeldía persistente, actos inapropiados y expresiones no adecuadas, lo que exigen es el uso adecuado de una formación pedagógica y educativa.

En este sentido, en la Ley de Convivencia Escolar -Ley 1620 de 2013- y su decreto reglamentario -Decreto 1965 de 2013- explícitamente reconocen que uno de los retos que tiene el país, es el de la formación de sus ciudadanos para el ejercicio activo de la ciudadanía y el respeto y reconocimiento de los Derechos Humanos. De esta manera, esta normativa fue pensada como una política de promoción y fortalecimiento de la convivencia escolar, precisando que cada experiencia que los estudiantes vivencien en los establecimientos educativos resulta fundamental para el desarrollo de su personalidad. Así es como frente a las nuevas dinámicas sexuales han acogido como uno de sus principios orientadores el enfoque de género y diversidad, y la participación mediante la constitución de comités de convivencia.

El comité de convivencia es una instancia encargada de fomentar procesos de sensibilización, reflexión y transformación de los imaginarios existentes frente a los roles de género. Pese a esta función, no hay evidencias de las acciones de los comités a este respecto, porque no tienen definido protocolos establecidos por el MEN sobre el manejo de casos de discriminación por orientación sexual o identidad de género, por el contrario, lo que se destacan son delitos que atentan contra los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y que simplemente se trasladan al Código Penal colombiano.

Al respecto, la norma mencionada en su artículo 2º define el acoso escolar como aquella “conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado”. Incluso, siguiendo el principio de intimidación o “bullying” estructural se indica que la intimidación “puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno”. (Expediente T-4.734.501, 2015)

Muchos de los gestos de acoso escolar parten del incumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia, estos hechos generan afectaciones que no solo se presentan entre estudiantes, sino también en aquellos que abusan de su poder como directivos y docentes. Es acá donde el hostigamiento escolar se convierte en una epidemia en el sistema educativo, generando consecuencias incalculables en la vida de las personas y la salud democrática de la sociedad. Una reprochable conducta que afecta a las personas en las etapas más vulnerables de su vida y en donde una educación en valores es fundamental.

El acoso escolar no es una práctica aislada del sistema educativo en Colombia, un fenómeno de características masivas que tiene causas estructurales relacionadas con estereotipos alrededor del concepto de debilidad y las formas de obtener poder. Sancionar a un estudiante por tener un aspecto físico que desagrada a sus maestros o autoridades del colegio, resulta una agresión a su

intimidad y a sus derechos, que pueden generar en la persona graves consecuencias en su autoestima, que puede significar problemas de consideración en la vida adulta.

En relación con estas sanciones se encuentran evidencias en las sentencias que corresponden a tutelas (Art. 86 de la Constitución de 1991), presentadas como mecanismo preferente y sumario que procede para la protección inmediata de los derechos fundamentales vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o particular; aquí los casos puntuales son: el corte del cabello, el uso de accesorios como el piercing, el uso del uniforme según el género, la aplicación de maquillaje, el embarazo precoz y la diversidad sexual.

De acuerdo con los casos presentados en las tutelas, los estudiantes y sus padres manifiestan que la situación por el incumplimiento ante las prescripciones del manual de convivencia, se convierten en una intimidación que sufren por parte del plantel educativo, como un abuso que está asociado directamente al desequilibrio de poder entre quien agrede y quien es agredido, lo cual no puede ser resuelto a través de una mediación de pares.

La intimidación escolar puede tener características estructurales que se desprenden de políticas discriminatorias, como el caso de directivas de un colegio. Las normas de los manuales de convivencia que fomenten una discriminación a los estudiantes en virtud del ejercicio de su libre desarrollo de personalidad constituyen un trato que claramente se asocia al abuso escolar; en el que la Corte establece que

“Hace falta medidas en materia de lucha contra la violencia sexual infantil y prevención del embarazo adolescente, pues los distintos informes dan cuenta de que la problemática sigue creciendo en los últimos años” pero que “Compete al Gobierno Nacional y en particular, al Ministerio de Educación, revisar la política pública en materia de educación para la sexualidad y evaluar la efectividad que han tenido las medidas implementadas”. (Expediente D-10905, 2016)

Ahora bien, uno de los ámbitos más importantes para la protección de los derechos de igualdad, dignidad y el libre desarrollo de la personalidad es el respeto absoluto por la expresión de la identidad de género o la orientación sexual. En el ámbito escolar, esta protección debe ser aún más estricta, pues los menores de edad tienen el derecho de ser formados en espacios plurales y democráticos. Así, la prohibición de discriminación por razón de género o de orientación sexual es absoluta y ningún tercero, puede perseguir o amedrentar a los estudiantes que deciden asumir voluntariamente una opción sexual diversa.

La jurisprudencia constitucional ha tratado en múltiples oportunidades el tema relativo a los límites de los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, en materia de imposición de sanciones y prohibiciones frente a la decisión de los educandos de optar por determinada apariencia física, particularmente a través de la elección de un corte de pelo específico y mediante el uso de adornos y maquillaje. Esto debido a que, en la mayoría de los casos, las restricciones mencionadas entran en tensión, incluso al grado de vulneración, con los derechos fundamentales, en especial el libre desarrollo de la personalidad.

Con el fin de determinar qué tipo de limitaciones al libre desarrollo de la personalidad resultan constitucionalmente admisibles, la jurisprudencia parte de distinguir dos tipos de actuaciones del sujeto que son susceptibles de un escrutinio igualmente diferenciado. En primer lugar, están aquellos comportamientos que solo conciernen a la persona y que, por ende, no interfieren en la eficacia de derechos de terceros. Estos actos son expresiones propias del núcleo esencial del derecho al libre desarrollo de la personalidad y, de manera general, no pueden ser válidamente orientadas o restringidas. En segundo lugar, concurren aquellas actuaciones en donde el comportamiento del sujeto puede incorporar afectaciones a derechos fundamentales de otras personas, caso en el cual sí son admisibles limitaciones, siempre y cuando superen satisfactoriamente criterios de razonabilidad y proporcionalidad. En ese sentido, la restricción correspondiente solo devendrá legítima cuando cumpla con finalidades constitucionalmente obligatorias, como son precisamente la protección de los derechos fundamentales de otras personas.

Las decisiones que toman los educandos respecto de su propia apariencia, particularmente el corte del pelo o el uso de maquillaje y accesorios recae, a juicio de la Corte, en que solo concierne a la persona. Por ende, pertenecen al núcleo esencial del derecho al libre desarrollo de la personalidad, de modo que prima facie, no procede el establecimiento de restricciones, ni menos aún prohibiciones previstas en el manual de convivencia, acreedoras de sanción disciplinaria. Esto al menos por dos tipos de razones: (i) el vínculo innegable entre las decisiones sobre la propia apariencia y la construcción libre de la personalidad del sujeto; y (ii) la ausencia de vínculo entre dichas decisiones y los derechos de terceros o el normal funcionamiento del entorno académico.

Los establecimientos educativos tienen vedado imponer a sus estudiantes una apariencia física basada en un modelo que se considera arbitrariamente como deseable o, menos aún, normal, puesto que ello no solo afecta desproporcionadamente el libre desarrollo de la personalidad de los y las estudiantes, sino que también se opone a un ejercicio educativo comprometido desde la Constitución con el pluralismo y el respeto a la diferencia. Para la Corte,

(N)í el Estado ni los particulares están autorizados jurídicamente para imponer patrones estéticos excluyentes, mucho menos en los establecimientos educativos. El fundamento de esta regla es que la tolerancia y el respeto por la diferencia rigen el proceso de enseñanza y aprendizaje en un modelo de Estado Social de Derecho que optó por la defensa de la pluralidad y del multiculturalismo.

La garantía y protección del derecho al libre desarrollo de la personalidad pasa por la necesidad que los establecimientos educativos ajusten sus manuales de convivencia, de modo que se eliminen aquellas prohibiciones y sanciones dirigidas a imponer patrones estéticos excluyentes o, de manera general, a limitar, cuestionar o direccionar la apariencia física de los estudiantes, de manera tal que se exijan parámetros uniformes de pretendida y arbitraria estandarización. Esto debido a que las decisiones autónomas sobre la propia apariencia son asuntos definitorios en la construcción de la identidad del sujeto y, en consecuencia, partícipes de la protección propia del núcleo esencial del libre desarrollo de la personalidad.

Los manuales de convivencia deben ser respetuosos de los principios de legalidad y tipicidad de las faltas y las sanciones. En consecuencia, los estudiantes solo deben ser investigados y

sancionados por faltas que hayan sido previstas con anterioridad a la comisión de la conducta y, de ser ello procedente, la sanción imponible también debió haber estado provista en el ordenamiento de la institución educativa. Estos principios implican, de suyo, la obligatoriedad que el manual de convivencia sea puesto a disposición para el conocimiento de los estamentos que conforman la comunidad educativa. El ejercicio de la potestad disciplinaria debe basarse en los principios de contradicción y defensa, así como de presunción de inocencia. El estudiante tiene derecho a que le sea comunicado el pliego de cargos relativo a las faltas que se le imputan, con el fin que pueda formular los descargos correspondientes, así como presentar las pruebas que considere pertinentes. Del mismo modo, las autoridades de la institución educativa tienen el deber de demostrar suficientemente la comisión de la conducta, a partir del material probatorio, como condición necesaria para la imposición de la sanción. Finalmente, el estudiante sancionado debe contar con recursos para la revisión de las decisiones adoptadas. La Sala advierte que la jurisprudencia constitucional es unívoca en afirmar que el ejercicio de la potestad disciplinaria por parte de las autoridades de los establecimientos educativos debe (i) cumplir con los estándares mínimos del derecho sancionador; y (ii) actuar de forma armónica y coordinada con los propósitos formativos del servicio público educativo, por lo que no puede desligarse de un objetivo pedagógico definido.

Los colegios tienen la responsabilidad de construir en su interior un espacio de encuentro para resolver de manera amigable y constructiva los conflictos que se derivan de las interacciones que se producen en la comunidad educativa; predicando la tolerancia y manteniendo un profundo sentido de respeto. De esta manera seremos capaces y tendremos la suficiente legitimidad para participar en la construcción de una sociedad éticamente justa.

En Colombia la educación sexual podría impartirse desde el inicio del ciclo escolar, en el que la complejidad del tema está a consideración de la edad y el desarrollo de los estudiantes, determinando metodologías y contenidos adecuados, así como la idoneidad de los docentes.

Según la importancia de este tema dentro de las instituciones educativas, la Corte estableció que

“La escuela, institución socializadora por excelencia, por acción o abstención, refuerza distorsiones o deja de suplir los vacíos que en esta materia suelen dejar los padres de familia. El abandono que se percibe en esta área no se compadece con la trascendencia que la sexualidad juega en la vida individual y social. Si bien se reconoce el papel preponderante de aquí deben desempeñar los padres respecto de sus hijos, es conveniente que la escuela moderna, de manera coordinada con ellos, coadyuve a su esfuerzo, practique una pedagogía que incorpore el reconocimiento y la comprensión cabal de la sexualidad, de suerte que los educandos reciban en cada momento conocimientos serios, oportunos y adecuados y gracias a esta interacción lleguen al pleno dominio de su ‘yo’ y de respeto y consideración humana por el ‘otro’.”

(Expediente T- 1152, 1991)

Sin embargo, lo ideal es que la educación sexual comience desde el seno de la familia por los roles paternos y la cercanía a estos; siendo el colegio un mediador en el proceso, porque el comportamiento sexual es parte esencial de la conducta humana, del cual depende el desarrollo de la personalidad; ya que una deficiente educación sexual concebida y practicada, puede interferir con los derechos a la intimidad y al libre desarrollo de la personalidad del niño. La

sexualidad es parte de la esfera privada de la persona (CP art. 15). El derecho fundamental a la intimidad personal protege el derecho de definir las propias actitudes sexuales. El individuo tiene el poder de regular su propia conducta sexual y decidir sobre los límites y motivos para permitir que otros influyan en el proceso autónomo y libre de auto-determinación de su personalidad (CP art. 16), que tanto padres como profesores deben ser especialmente conscientes de que la finalidad última de la educación es el respeto de la dignidad humana.

A través de la Resolución No. 3353 de julio de 1993, se dispuso que

“Todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, realizarán con carácter obligatorio, proyectos institucionales de Educación Sexual como componente esencial del servicio público educativo”.

Por lo anterior, las instituciones educativas deben contemplar un proyecto de Educación Sexual dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) que aplica en el “el desarrollo de la autonomía del educando, su autoestima, la convivencia armónica y la salud”. También establece los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, que expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

La educación sexual contemplada en el Proyecto Educativo Institucional es una educación que se aborda desde los enunciados que definen lo sexuado en los estudiantes a través del manual de convivencia, el estudio de estos enunciados sirve para que la presente investigación aporte a la modificación de dichos enunciados en los manuales de convivencia. Igualmente, pretende responder a las dificultades señaladas por las prohibiciones al libre desarrollo de la personalidad y por las manifestaciones de acoso presentadas frente a la diversidad sexual.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- Analizar los enunciados con relación a la sexualidad en 15 manuales de convivencia del país.

Objetivos específicos

- Reconocer las miradas que sobre la sexualidad están presentes en los manuales de convivencia.
- Comprender las implicaciones que tienen sobre el cuerpo sexuado

8. MARCO TEORICO

De acuerdo con la pregunta ¿Cómo los enunciados de los manuales de convivencia configuran un ser humano sexuado?, en este aparte se presentarán los conceptos de enunciado ser sexuado, sexualidad y cuerpo.

Enunciado

El enunciado se define como la unidad mínima de comunicación en una interacción verbal. Es decir, es el mínimo acto de hablar. Para que exista enunciado, es necesario: a) Que se produzca una comunicación real, o sea, que haya un hablante, un oyente y un mensaje comunicado en un contexto. Por tanto, el enunciado es una unidad de realización, no una unidad abstracta, como la oración. No es una estructura sin más, sino una estructura “dicha”; b) Que el segmento sea emitido como una unidad, con una curva entonativa completa y, por tanto, dotado de una modalidad. No existe enunciado sin ella. La curva puede ser ascendente, descendente o incluso en suspensión (Fuentes, 2007; Penas, 2013).

Bajtín considera que “todo enunciado constituye un eslabón en la cadena de comunicación discursiva” (1995, p. 281). Los enunciados no son autosuficientes en sí mismos y por eso “cada enunciado está lleno de ecos y reflejos de otros enunciados” (p. 281). Para el autor, la unidad básica de la comunicación puede manifestarse de diferentes formas. Bajtín supone, que todo enunciado está orientado hacia otro. El enunciado constituye la unidad real de comunicación discursiva delimitada por el uso de la palabra dirigida hacia el otro.

Benveniste define enunciación como el acto individual de apropiación de la lengua. Para este autor, sistema lingüístico y proceso comunicativo son inseparables, pues ciertos elementos de la lengua adquieren significación sólo cuando son actualizados por el hablante en el momento de la enunciación.

Según Edgardo Castro (2011) para Michel Foucault es necesario distinguir el enunciado del análisis lingüístico y del análisis de la historia del pensamiento. Si bien los lingüistas emplean los enunciados, para el planteamiento Foucaultiano el examen de los enunciados está dirigido a indagar la existencia de determinados enunciados. Para realizar dicho examen el enunciado puede ser una proposición o una frase considerada desde el punto de vista de sus condiciones de existencia, no estrictamente como proposición o como frase (p. 129)

Sin embargo, es conveniente aclarar que el enunciado no puede confundirse con la proposición, pues dos proposiciones semejantes lógicamente no son necesariamente correspondientes. Igualmente sucede con la frase pues no todos los enunciados contienen la estructura de una frase gramatical. En este caso, para el examen de los enunciados es conveniente situarse en la función enunciativa y su correlación con una formación discursiva determinada.

Ser sexuado

Para Merleau-Ponty la sexualidad es esencial en la vida del sujeto y esta se explica en la relación con otro, es decir, para que esto sea posible, interviene el cuerpo y de esta manera hay

una relación intercorporal. Aquí la corporalidad es la que nos permite establecer las significaciones, los hábitos y las prácticas sexuales.

Desde este punto de vista- el fenomenológico- la diferencia sexual es producto de las relaciones, lo que de suyo pone en tela de juicio las determinaciones y miradas dualistas. De esta manera el cuerpo sexuado es un cuerpo construido históricamente.

La mirada fenomenológica se desliza de la comprensión naturalista e individualista en el que la diferencia sexual está dada por los órganos genitales. El cuerpo solo se puede explicar en la dinámica del mundo de la vida y es aquí donde se establece su propia condición, de esta manera el cuerpo puede entenderse como un conjunto de posibilidades. Al respecto Merleau-Ponty sostiene que:

“El cuerpo no es solamente una idea histórica, sino también un conjunto de posibilidades continuamente realizables (...) es por medio de una expresión concreta e histórica hecha efectiva en el mundo como este cuerpo cobra significado” (p. 299).

De acuerdo con esta cita, la masculinidad y la feminidad son variaciones de la manera como nos relacionamos corporalmente, son estilos, son formas que adopta el cuerpo. Para el fenomenólogo citado, el cuerpo configura hábitos y es expresión de los significados atribuidos en la biografía de los sujetos. Para Merleau-Ponty lo masculino y lo femenino no son esencias, por el contrario, son las maneras de expresar un sentido de vida.

Esta comprensión permite señalar que la vida sexual es la expresión de ser en el mundo, así es como el género es una incorporación de un signo constituido culturalmente. Evidentemente, cada estilo que adopta el cuerpo exige el uso de ciertas prácticas y hábitos corporales.

Hablar de cuerpo sexuado, desde esta perspectiva, implica reconocer que no existe una determinación biológica, ni una conciencia que se anteponga al género, por el contrario, el cuerpo produce un estilo que corresponde a unas significaciones culturales. En otros términos, el cuerpo no es una esencia natural, por el contrario, el cuerpo es un proceso existencial que cada persona vive como instalación en el mundo y en su relación con los otros. Se trata de un cuerpo vivido.

Me gustaría terminar este aparte con una cita que presenta Foucault en el libro *Voluntad del Saber*, para referirse al sexo. Al respecto dice:

"Todo es sexo —decía Kate, en La serpiente emplumada—, todo es sexo. Qué bello puede ser el sexo cuando el hombre lo conserva poderoso y sagrado, cuando llena el mundo. Es como el sol que te inunda, te penetra con su luz." (Foucault, 1976, p. 93)

Sexualidad

La sexualidad ha sido objeto de discusiones desde finales del siglo XIX. A pesar de la cantidad de lecturas que hay sobre el tema, su definición sigue siendo de debate. Probablemente una de las definiciones más citadas es la de la Organización Panamericana de la Salud y la de la Sociedad Mundial de Sexología en el año 2002, que definen la sexualidad como:

... un aspecto central del ser humano que involucre el sexo, la identidad y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. La sexualidad se experimenta y se expresa en los pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones. Aunque la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas son siempre experimentadas o expresadas. En la sexualidad influye la interacción de los factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos y religiosos.

La definición de la OMS enuncia los elementos constitutivos de la sexualidad y señala que se trata de un fenómeno complejo que pone en juego múltiples aspectos del ser humano. Se trata de una propuesta conceptual que enuncia los componentes generales de la sexualidad, pero que no la precisa.

Por otro lado, con el fin de avanzar en la clarificación conceptual, se tiene en cuenta el texto titulado “La sexualidad según Michel Foucault” escrito por Larrauri (2000), en el que se plantea que la experiencia de la sexualidad es el resultado de prácticas históricas. Aquí, se afirma que la sexualidad existe y siempre ha existido, que es un invariante histórico, es decir, algo que no cambia; sin embargo, lo que ha cambiado en ella son los diversos puntos de vista, las diferentes maneras de tratar y de vivir la sexualidad.

Por lo que la historia de la sexualidad tendría que contar estas dos, separadas o juntas, como los diversos comportamientos sexuales y su evolución, o el conjunto de ideas religiosas,

científicas o filosóficas que han tomado a la sexualidad como objeto de reflexión. Y así permitirnos hacer ciertas afirmaciones.

Foucault tiene un punto de vista muy diferente. Usa aquí un conjunto de argumentos acerca de la experiencia humana para considerar la sexualidad de la que hoy se habla. Pese a su apariencia de consistencia, es una invención moderna de la que no podemos contar su evolución, porque no existe más que en el marco histórico que la ha producido; y es en ese contexto que tiene una materialidad y es el referente real de todo lo que decimos en el terreno de la sexualidad. Para este filósofo la serie de prácticas humanas que materializan la sexualidad son los saberes, los poderes y la manera en que uno se relaciona consigo mismo.

La sexualidad se materializa en los cuerpos, no existe de manera natural. La sexualidad es un modo de ser que se incorpora a nuestro cuerpo sexuado, a medida que adoptamos los modos de vivir, de hablar, de actuar con los demás y con nosotros mismos que caracterizan a nuestra cultura. Como modo de ser, se incorpora al cuerpo formando un todo con él.

¿Homosexual o heterosexual? Foucault sostiene que ambas son incorporales, y no forman parte de la naturaleza, son modos que pertenecen a nuestra cultura actual; el concepto “incorporal” se emplea por el autor para nombrar esa materialidad incorporada a un cuerpo mediante las prácticas que este realiza.

Por otra parte, en la sexualidad es necesario tener en cuenta, dentro de su conceptualización, las prácticas sexuales, distinguiendo entre estas el acto, el deseo y el placer. En la experiencia de

los griegos los tres forman un conjunto: la realización del acto sexual va acompañada del placer y eso despierta el deseo o viceversa. Por ello, Foucault señala que, para entenderlos en nuestra sociedad actual, no se interroga de manera individual, sino que se indaga por la dinámica que los une. Desde luego, estas dinámicas pueden ser discriminadas, polarizadas y/o de prestigio.

La discriminación dinámica, habla del comportamiento de alguien, no se hace constar sus preferencias sexuales, sino si es una persona moderada o, por el contrario, exagerada. Pero también es una dinámica polarizada en dos extremos, un sujeto activo y un objeto pasivo. Para los griegos, el acto sexual, consiste en la penetración. El sujeto activo obtiene placer mediante su actividad en la penetración, y el pasivo de ser penetrado no es más que un objeto de placer sexual. Manteniendo designados dos vocablos no intercambiables en una relación sexual: el amante y el amado, sin existir la reciprocidad. Y finalmente, a la dinámica del prestigio de la actividad y el repudio de la pasividad le es indiferente el acto sexual del ciudadano libre que se lleve a cabo con el mismo/igual o diferente sexo al de él, “bisexual”.

¿Bisexuales? Esta palabra como explica Foucault, tiene interés dependiendo de lo que queramos decir cuando hablamos de ella. La sexualidad está inscrita en la naturaleza de su deseo y que hay que llevar a cabo una labor de desciframiento e interpretación del deseo, por ende, el bisexual tiene dos deseos diferenciados que coexisten en la misma persona.

De lo anterior, la bisexualidad adquiere importancia, contrastando fuertemente los discursos y las prácticas de hoy en día, y nos fuerza a reconocer las rupturas de las experiencias con las nuestras.

Las practicas por las que el sujeto libre elige el modo de ejercer un dominio sobre sí mismo, constituyen una estilización de la existencia, siguiendo un gusto y una elección; un resultado de ciertos ejercicios que hablen del arte de vivir.

El arte de vivir, nos dice Foucault, es propio del individuo virtuoso, entendido como hacer lo mejor posible de la actividad misma que define a cada cual, el humano que realice bien las acciones que se derivan propias, son la razón.

Aquel individuo que ha elegido en el ejercicio de su libertad conducirse mediante determinadas prácticas, llevar a cabo este o aquel arte de vivir, no se ha dejado llevar por los apetitos, sino que ha puesto en orden sus placeres, seleccionando cuáles, con quién y cuándo; es alguien que pone en lugar de mando la parte de sí mismo que debe mandar.

En la medida en que el humano virtuoso es aquel que aplica a su vida lo que verdaderamente lo constituye como humano, y conoce sus verdaderas necesidades y la verdadera jerarquía que rigen su comportamiento, se dirá de él que lleva “una vida verdadera”. Sin embargo, estos mismos temas, señala Foucault, fueron retomados y reinterpretados por el cristianismo con una finalidad muy diferente.

La formulación de que es posible llevar una vida verdadera, una vida diferente y otra que la que lleva la mayoría, se convierte en el cristianismo en la promesa de una verdadera vida, en la vida más allá de la muerte; y con ello se introduce la condena de la vida terrenal. Siendo una

ironía de la historia, ya que los griegos no solo no rechazaban ningún aspecto de la vida, sino que además llegaron a formular una nueva concepción de la vida.

Inspirados en los griegos, Nietzsche dice que debemos aprender de los artistas y ser más sabios que ellos, teniendo el poder sobre sí mismo para sujetarse a la propia ley.

La idea de que la vida puede ser una obra de arte, nos dice Foucault que el objetivo de la moral griega era estético, una elección personal, que no se da como un modelo de comportamiento para el conjunto de la población, sino que está reservada para unos pocos que desean tener una vida bella y dejar el recuerdo de esa hermosa existencia.

En el marco de la hermenéutica planteada por Foucault es importante comprender que la palabra sexualidad no emerge porque sí o porque a alguien se le ocurrió, por el contrario, esta emerge gracias a la disposición de ciertos mecanismos que generan su producción. Para este filósofo la sexualidad se construye a través de los discursos que se elaboran sobre la misma.

De acuerdo con Foucault, alrededor de la sexualidad se configuraron una serie de condiciones, tales como, los enfermos, los sujetos sanos, los síndromes, los síntomas, entre otras. De igual manera, a partir de casos particulares referidos al masturbador, el perverso, la histérica, se empezó a configurar una normatividad referida a la sexualidad. Veámoslo, en palabras de Foucault:

En la preocupación por el sexo —que asciende todo a lo largo del siglo XIX— se dibujan cuatro figuras, objetos privilegiados de saber, blancos y ancorajes para las empresas del saber: la mujer histérica, el niño masturbador, la pareja malthusiana, el adulto perverso; cada uno es el correlativo de una de esas estrategias que, cada una a su manera, atravesaron y utilizaron el sexo de los niños, de las mujeres y de los hombres. (Foucault, 1976, p. 63)

Esta cita, nos sirve para señalar que no solo se crean estos sujetos, sino que paralelamente lo referido a la sexualidad es algo que también se construye, de ahí que al respecto se cree un vocabulario permitido y otro prohibido para hablar de la sexualidad. Para Foucault la sexualidad es una creación que proviene de diferentes discursos, lo cuales son los encargados de crear las normas adecuadas para los individuos. Al respecto, este filósofo afirma:

“Desde el imperativo singular que a cada cual impone transformar su sexualidad en un permanente discurso hasta los mecanismos múltiples que, en el orden de la economía, de la pedagogía, de la medicina y de la justicia, incitan, extraen, arreglan e institucionalizan el discurso del sexo, nuestra sociedad ha requerido y organizado una inmensa prolijidad”. (Foucault, 1976, p. 22)

La cita referenciada, nos sirve para señalar que respecto a la sexualidad existen una serie de discursos institucionalizados, como los provenientes de la medicina, la biología, la ética, la psicología, la antropología, la sociología, la pedagogía, en fin, toda una serie de enunciados que “normalizan” la sexualidad.

En este sentido, se crean una serie de mecanismos a saber: prohibición de la masturbación, prevención de la natalidad, se diagnostican y prescriben las conductas enfermas. En este marco se vigila y controla la sexualidad y gracias a la educación se jerarquizan e instituyen las conductas que deben adoptar los niños, niñas y jóvenes.

De acuerdo con Foucault, la sexualidad es una construcción cultural e histórica que configura una serie de sujetos mediante la producción del discurso sobre esta. Y es en este contexto que se define al hombre y a la mujer como seres sexuados.

Acudamos a algo de historia para comprender este asunto. En el siglo XVII las relaciones sexuales se regulan a partir del matrimonio, mientras que en el siglo XVIII el énfasis se pone en la sexualidad como tal, en el asunto de los placeres. Estos dos mecanismos están vigentes en la actualidad.

Estos dos mecanismos tienen un campo de acción en la familia. En el del matrimonio cabe perfectamente lo aceptable, lo lícito, mientras que lo censurable se instala por fuera de esta institucionalidad. La sexualidad produjo que el núcleo familiar se conectará con los discursos médicos, biológicos y pedagógicos. De esta manera, los niños y niñas son orientados por la familia, la institución escolar y la iglesia. Cuando se presentan conductas consideradas anómalas o negativas los niños y las niñas son remitidos al psiquiatra o al psicólogo.

De acuerdo con lo señalado, podemos decir que la sexualidad es el medio como somos reconocidos y en tanto tal es que existimos y definimos nuestros gustos, deseos y personalidad.

Finalmente, la conceptualización en torno a la sexualidad, nos lleva a establecer vínculos con las formas de saber y de poder que cada época histórica construye sobre lo que quiere hacer visible y decible respecto a la sexualidad.

Cuerpo

Para conceptualizar acerca del cuerpo acudiré inicialmente a las definiciones que presenta el diccionario de la Real Academia Española. Al respecto se encuentran 23 definiciones, de estas sólo tomare en cuenta las referidas a lo humano. Veámoslas:

2. m. Conjunto de los sistemas orgánicos que constituyen un ser vivo.
3. m. Tronco del cuerpo, a diferencia de la cabeza y las extremidades.
4. m. Talle y disposición personal.

13. m. Cadáver.

En estas definiciones encontramos que la idea de cuerpo alude a las partes orgánicas que componen a un ser vivo. Podríamos decir que con esta definición se referencia una estructura física. Aquí hay contenida una representación anatómica dado que lo que referencia es una estructura de los órganos. Con la siguiente definición simplemente se menciona una parte de lo físico, en la que se separan las extremidades del cuerpo humano y la cabeza. En la definición cuatro hay una diferencia, pues lo que aquí se expresa está relacionado con un estilo, con una manera de disponerse el cuerpo, lo cual se vincula con cierta idea de belleza. En la última definición el cuerpo es la materialidad que queda después de morir. Aquí hay una dicotomía con el espíritu o con el alma.

En las definiciones encontradas en el Diccionario se puede observar que no hay ninguna incorporación de las significaciones sociales que actualmente se le atribuyen a la idea de cuerpo, por ejemplo, el cuerpo simbólico.

Ahora bien, cuando revisamos en el Diccionario de Filosofía Abreviado de José Ferrater Mora, encontramos lo siguiente:

El concepto de cuerpo ha sido tratado desde diversos puntos de vista, pero en la mayor parte de los casos se ha referido a lo que *aparece* como un modo de la extensión. Para Aristóteles el cuerpo es una realidad limitada por una superficie; el cuerpo tiene, pues extensión: es un espacio y, en la medida que sea algo, una substancia. Las discusiones en torno a la noción de cuerpo en la *antigüedad* se han referido casi siempre a la penetración o no penetración del cuerpo por una forma: mientras Aristóteles se inclina a suponer que hay inevitablemente en toda corporeidad una formación, algunas direcciones platónicas y pitagóricas tienden, en cambio, a considerar el cuerpo como sepulcro del alma y, por consiguiente, el alma no está en él como un elemento informador sino como un prisionero. La posible inteligibilidad o espiritualidad del cuerpo se acentúa, por lo demás dentro del cristianismo. (p.98)

De acuerdo con lo presentado por Ferrater Mora, las miradas de la antigüedad se debaten entre la forma y la substancia y la dicotomía cuerpo-alma.

Continuando con el diccionario de Ferrater Mora encontramos respecto al cuerpo lo siguiente:

En la época moderna se trataron los problemas del cuerpo al hilo de las cuestiones relativas a la materia como objeto de la ciencia física y a la extensión como problema a la vez físico y metafísico. Para Descartes el cuerpo es, en último término, espacio lleno (pues no existe el vacío): es cosa extensa caracterizada por la simultaneidad del movimiento de sus partes. La característica geometrización de las propiedades corpóreas se mantiene así mismo en Spinoza; el cuerpo es para él una cantidad de tres dimensiones que adopta una figura, es decir, un modo de extensión. Leibniz, en cambio, concibe el cuerpo físico como un conjunto o suma de mónadas, con lo cual el cuerpo físico es la manifestación del cuerpo inteligible. El dinamismo y la teoría del ímpetu residente en el interior del cuerpo puede conducir tanto a una renovación de la doctrina del cuerpo inteligible como a la suposición de que el propio cuerpo posee un poder activo, una facultad una fuerza. (pp. 97 y 98)

De acuerdo con esta cita, podemos señalar que con Descartes el cuerpo es una cosa extensa y así disocia el cuerpo, pues en el Discurso del Método señala:

De manera que este yo, es decir, el alma por la cual soy lo que soy, es enteramente distinta del cuerpo y hasta es más fácil de conocer que él, y aunque el cuerpo no fuese, el alma no dejaría de ser cuanto es. (p.71)

Siguiendo el planteamiento Descartes podemos precisar que *soy* gracias a que tengo alma.

Desde luego, esta es diferente al cuerpo. Además, la idea de cosa extensa es lo que le va a permitir examinar los organismos vivos.

La perspectiva geométrica que introduce Spinoza sitúa el cuerpo en las coordenadas espaciales y temporales y en este sentido, podemos señalar que para Spinoza el cuerpo es una esencia que tiene toda la potencia y todos los atributos.

Para Leibniz lo inteligible se prolonga en el cuerpo y en este sentido es que podemos explicar que la mente y el cuerpo existen en perfecta armonía. En virtud de este planteamiento es que el cuerpo posee una fuerza y un movimiento.

Para continuar con la conceptualización del cuerpo, volvamos nuevamente a Ferrater Mora.

Kant separó el cuerpo, el cambio, en fenoménico y dinámico. El desarrollo de sus ideas lo condujo a un primado no explícitamente declarado del cuerpo en tanto que dinámico- inteligible sobre el cuerpo como pura extensión fenoménica, Desde entonces, la concepción del cuerpo ha dependido de la mayor o menor importancia otorgada al aspecto "interno" de lo real. Mientras en las tendencias que han intentado reducir toda realidad a lo "exterior", se ha sido concebido el cuerpo como una pura extensión mecánica o como algo que posee por sí mismo, una fuerza o potencia activa, en las tendencias que han reconocido la existencia de una realidad "interior" y aun han supuesto que tal realidad era la primera, el cuerpo ha aparecido como una "resistencia" opuesta al esfuerzo y voluntad del yo íntimo. Las cuestiones relativas a la naturaleza del cuerpo han vuelto a plantear, por lo tanto, todos los problemas relativos a la naturaleza de la materia y del espacio y, con ello, a la naturaleza últimamente metafísica de lo real. Ello ha ocurrido en varias tendencias recientes de la filosofía que se han ocupado muy en particular del problema del cuerpo bajo la influencia de la fenomenología de, Husserl. J. P. Sartre ha elaborado una

minuciosa fenomenología del cuerpo en tanto que "lo que mi cuerpo es para mí", a diferencia de la "objetividad" y "alterabilidad" en principio de cualquier cuerpo como tal. El cuerpo aparece bajo tres dimensiones ontológicas. En la primera, se trata de un "cuerpo para mí", de una forma de ser que permite enunciar "yo existo mi cuerpo". En la segunda dimensión, el cuerpo es para otro (o bien el otro es para mi cuerpo); se trata entonces de una corporeidad radicalmente diferente de la de mi cuerpo para mí. En este caso se puede decir que "mi cuerpo es utilizado y conocido por otro". "Pero en tanto que yo soy para otro, el otro se revela a mí como el sujeto para el cual soy objeto. Entonces yo existo para mí como conocido por el otro, en particular en su facticidad misma. Yo existo para mí como conocido por otro en forma de cuerpo" Tal es la tercera dimensión ontológica del cuerpo dentro de la fenomenología ontológica del ser para otro y de la existencia de esta alteridad, (p.99).

Según la cita anterior aparecen respecto al cuerpo los puntos de vista que sitúan una exterioridad y los que sitúan una interioridad. En el primer punto de vista se sigue manteniendo la idea de extensión, mientras que, en el segundo punto de vista, se inscribe en la idea de resistencia. Aparece también el problema de la naturaleza del cuerpo lo que da lugar a los planteamientos fenomenológicos. De tal manera, que desde la comprensión existencialista: el ser humano es cuerpo y con este es que está presente en el mundo.

En el documento de Esperón, J. (2014) – *Sorprendente el poder del cuerpo. Deleuze y su interpretación de Nietzsche y Spinoza*, encontramos una mirada ontológica sobre el cuerpo. Dos preguntas orientan esta mirada: ¿qué es? y ¿qué puede un cuerpo?, en el intento de desplazar las miradas sustancialitas y binarias acerca del cuerpo.

Respecto a la primera pregunta: qué es un cuerpo, Deleuze responde:

Solemos definirlo diciendo que es un campo de fuerzas, un medio nutritivo disputado por una pluralidad de fuerzas. Porque, de hecho, no hay 'medio', no hay campo de fuerzas o de batalla. No hay cantidad de realidad, cualquier realidad ya es cantidad de fuerza. Únicamente cantidades de fuerza, "en relación de tensión" unas con otras. Cualquier fuerza se halla en relación con otras, para obedecer o para mandar. Lo que define a un cuerpo es esta relación entre fuerzas dominantes y fuerzas dominadas. Cualquier relación de fuerzas constituye un cuerpo: químico, biológico, social, político. Dos fuerzas cualesquiera, desiguales, constituyen un cuerpo a partir del momento en que entran en relación: por eso el cuerpo es siempre fruto del azar, en el sentido nietzscheano, y aparece siempre como la cosa más 'sorprendente', mucho más sorprendente realmente que la conciencia y el espíritu. Pero el azar, relación de la fuerza con la fuerza, es también la esencia de la fuerza; no nos preguntaremos, pues, cómo nace un cuerpo vivo, ya que todo cuerpo es viviente como producto 'arbitrario' de las fuerzas que lo componen. El cuerpo es un fenómeno múltiple, al estar compuesto por una pluralidad de fuerzas irreductibles; su unidad es la de un fenómeno múltiple, 'unidad de dominación'. (p.4)

La cita referenciada por Juan Pablo Esperón, le permite afirmar que un cuerpo no se define por lo que es, sino por lo que puede. Además, no se puede definir de antemano lo que un cuerpo puede, de lo que es capaz un cuerpo, pues esta capacidad va a depender de las relaciones de

fuerzas que lo constituyen, va a depender de la capacidad de afectar y ser afectado, de crear conexiones nuevas, en últimas de su capacidad de actuar.

De acuerdo con estos presupuestos un cuerpo siempre deviene cuando afirma relaciones, establece nuevos encuentros y nuevas conexiones, con lo cual diferencia su poder. En este sentido, para Deleuze “un cuerpo es un proceso abierto y en formación continua, oscilante, que des-estructura toda forma a priori de fundamentación”. (p.4) De ahí que este filósofo vitalista afirme; “no sabemos de lo que un cuerpo es capaz”. Para Deleuze, un cuerpo es un flujo de fuerzas diferentes en relación con otros cuerpos; pero, al mismo tiempo es una totalidad inacabada e incompleta. De ahí que no sea posible señalar de antemano qué es y qué puede el cuerpo.

Es importante señalar que desde esta perspectiva un cuerpo no ocupa un lugar en el espacio. Sino que un cuerpo está dispuesto por las relaciones de fuerza que configuran escenarios posibles y transitorios. En este sentido, Deleuze considera el cuerpo como una potencia cuyas relaciones de fuerza son producto de la voluntad de poder. Al respecto dice:

La voluntad de poder es el elemento diferencial de las fuerzas, es decir, el elemento de producción de la diferencia de cantidad entre dos o varias fuerzas supuestas en relación.

La voluntad de poder es el elemento genético de la fuerza, es decir el elemento de producción de la cualidad que pertenece a cada fuerza en esta relación. La voluntad de poder como principio no suprime el azar, al contrario, lo implica. (p.71)

Es conveniente precisar que aquí la voluntad de poder es el elemento que le da dirección a las relaciones de fuerza y es en este sentido que la potencia hace referencia al actuar, pues es gracias al querer de la voluntad de poder que se actúa. En relación con este asunto Deleuze señala:

Con Nietzsche, como con Spinoza, la potencia se fusiona con el acto: la voluntad de poder no es más que el acto de ejercer la diferencia. La potencia es actuar, y es sólo potencia en la acción. Es lo mismo con Spinoza. En el caso de los modos finitos, la potencia se expresa en la capacidad de ser afectados, que está siempre necesariamente ocupada por los afectos que efectúan esta capacidad. (p.65)

En fin, de acuerdo con Deleuze, un cuerpo es una relación de fuerzas diferentes.

Por otra parte, en el texto de Díaz, I. (2021) – La noción de cuerpo en Judith Butler y Rosi Braidotti, encontramos respecto a la idea de cuerpo, la influencia que han tenido los movimientos y perspectivas feminista. Una premisa que incide y toma fuerza es la frase planteada por Simone de Beauvoir: “*No se nace mujer, sino que se llega a serlo*” lo que lleva a comprender que la idea de mujer es una construcción histórica.

El debate que se produce conduce a repensar el asunto de la corporalidad desde una mirada no esencialista. De ahí que se afirme que el sujeto puede ser interpretado por múltiples identidades, que desplazan la idea binaria hombre y mujer.

En este contexto, se puede situar a Judith Butler, para quien el cuerpo es un marco de relaciones dinámicas que interactúa en un espacio político y social. Tanto el género y el sexo son performativos puesto que se construyen por medio de los efectos del discurso. (Díaz, p.5)

Para esta filósofa los discursos performativos producen los efectos que nombra, así es como se materializan los cuerpos y el sexo.

Butler se distancia de todo planteamiento esencialista respecto a los cuerpos, pues para ella es importante comprender que los cuerpos son socialmente construidos, dado que siempre hacen parte de una cultura. Dicho, en otros términos, no es posible pensar los cuerpos sin cultura. En esta dirección, la construcción del cuerpo es resultado de unos ejercicios de poder en relación con los discursos hegemónicos. Para Butler, 2012, el cuerpo es un constructo del discurso y de su normatividad.

En el texto titulado *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, el cuerpo es un lugar de significaciones, de dinámicas en las que confluyen los discursos, las normas, los deseos y las acciones que asumen los sujetos. Dicho de otra manera, el «cuerpo» es en sí una construcción, como lo son los múltiples «cuerpos» que conforman el campo de los sujetos con género. (Butler, 2007, p.58)

De acuerdo con Butler en - *Deshacer el género* -, podemos decir que somos cuerpo y con este es que nos presentamos al mundo. Desde luego, aquí la cultura es la que genera las inscripciones que configuran el cuerpo. Al respecto, esta autora va a señalar:

“(…)el cuerpo es aquello que puede ocupar la norma en una mirada de formas, que pueden exceder la norma, volver a dibujar la norma y exponer la posibilidad de la transformación de realidades a las cuales creíamos estar confinados. Estas realidades corpóreas están habitadas activamente, y esta «actividad» no está totalmente constreñida por la norma.” (Butler, 2004, p 306-307)

La teoría butleriana conecta las categorías cuerpo-performatividad-lenguaje. Estas tres categorías configuran un mismo sistema que mediante el cual se define un orden simbólico y se establecen al mismo tiempo las posibilidades de subvertir las normas. La conexión de estas tres categorías sirve para desplazar el patriarcado que cifra a los cuerpos en la binariedad. Igualmente sirve para destituir la cultura androcéntrica que excluye y no reconoce los cuerpos que no son blancos y rubios, los hombres y mujeres “negras”, los cuerpos que abortan, los jóvenes y las jóvenes que aman a otros jóvenes del mismo sexo, los cuerpos sin géneros, los cuerpos deformes, es fin, todos los cuerpos que son considerados “anómalos”.

El artículo de Barrera, O. (2011) – El cuerpo en Marx, Bourdieu y Foucault, nos presenta los planteamientos que estos autores realizaron respecto al cuerpo. En relación con Karl Marx, el autor precisa que para este economista el cuerpo es un producto social generado por las condiciones de existencia y por las relaciones de producción, mientras que para Pierre Bourdieu el cuerpo es significado por el habitus. En este marco, para Michel Foucault, el cuerpo solo puede ser explicado desde las relaciones de poder y de saber que hacen del cuerpo un cuerpo normado. Al respecto Foucault afirma:

El cuerpo humano es, como sabemos, una fuerza de producción, pero el cuerpo no existe tal cual, como un artículo biológico o como un material. El cuerpo humano existe en y a través de un sistema político. El poder político proporciona cierto espacio al individuo: un espacio donde comportarse, donde adoptar una postura particular, sentarse de una determinada forma o trabajar continuamente. Marx pensaba –así lo escribió- que el trabajo constituye la esencia concreta del hombre. Creo que esa es una idea típicamente hegeliana. El trabajo no es la esencia concreta del hombre. Si el hombre trabaja, si el cuerpo humano es una fuerza productiva, es porque está obligado a trabajar. Y está obligado porque se halla rodeado por fuerzas políticas, atrapado por los mecanismos del poder (Foucault, 1999, p. 12)

En esta cita, el filósofo francés parte de la idea de fuerza de producción mediante la cual sitúa el cuerpo en las relaciones económicas que definen a una sociedad particular y, a partir de estas ideas, le atribuye a esa configuración del cuerpo un carácter político.

Entonces, desde el carácter político, Foucault va a señalar que el cuerpo es una invención y, en tanto tal, es sujetado por un conjunto de dispositivos de disciplinamiento. En relación con este planteamiento va a decir:

La microfísica del poder permite determinar cómo el poder disciplinario atraviesa los cuerpos y graba la norma en las conciencias. A partir de los siglos XVI y XVII, en el ejército, en las escuelas, los hospitales, los talleres y otros espacios se desplegaron (sic) toda una serie de técnicas de vigilancia y control, de mecanismos de identificación de los

individuos, de cuadriculación de sus gestos y de su actividad que fueron conformando determinados tipos de productores (Foucault, 1992, p.12)

Con base en esta cita, podemos comprender que para este filósofo es en el marco de las sociedades disciplinares que el cuerpo es signado, que el cuerpo es grabado; gracias al conjunto de instituciones, en las que se usan una serie de técnicas que van conformando determinados cuerpos.

En síntesis, el cuerpo es un producto social, introducido en relaciones de poder y de dominación a través discursos, prácticas, disciplinas y espacios de docilización.

Género

A partir de la afirmación de Simone Beauvoir: *la mujer no nace se hace* se inician una serie de discusiones acerca de si existe algo construido o algo propio al cuerpo la mujer. En el marco de estas discusiones, emerge la categoría “género” como una categoría que sirve para diferenciar lo “natural” y lo construido. Así las cosas, inicialmente se expresó que el género corresponde a la idea de construcción, mientras que el sexo pertenece a lo natural, a lo biológico. Una representante de esta discusión es Judith Butler, quien, al respecto, en el texto titulado *Cuerpos que importan*, Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”, dice:

Consideremos el caso de la interpelación médica que (a pesar de la reciente incorporación de otros apelativos más generales) hace pasar a un niño o una niña de la categoría de "el bebé" a la de "niño" o "niña" y la niña se "feminiza" mediante esa denominación que la

introduce en el terreno del lenguaje y el parentesco a través de la interpelación de género.
(p.25-26)

Butler va a señalar que esa feminización poco a poco se naturaliza, pues la denominación sitúa al individuo en un lugar y con ello le prescribe una norma, en este caso ser niña y posteriormente mujer.

Desde luego, introducirse en este debate, según la autora, implica preguntarse ¿qué es hombre?, ¿qué es mujer?, y en este contexto encontrar que se es lo uno o lo otro en el marco del sistema heterosexual.

Esta entrada me sirve para indicar que Judith Butler en el libro titulado “Género en disputa”, se propone desnaturalizar la idea de género pues esta ha sido una construcción del sistema heterosexual. Tres preguntas que orientan su elaboración son: ¿qué es el género, ¿cómo se produce y reproduce, y cuáles son sus opciones? (p. 28)

Para responder estas preguntas, Butler va a plantear una diferenciación entre sexo y género. Al respecto, expresa:

Con independencia de la inmanejabilidad biológica que tenga aparentemente el sexo, el género se construye culturalmente: por esa razón, el género no es el resultado causal del sexo ni tampoco es tan aparentemente rígido como el sexo. Por tanto, la unidad del sujeto ya está potencialmente refutada por la diferenciación que posibilita que el género sea una interpretación múltiple del sexo. (p.54)

De acuerdo con esta cita, el género se construye culturalmente lo que implica que no se puede atribuir a un sexo, es decir no hay una relación directa entre sexo y género. Así las cosas, no hay claridad que el hombre solo sea representado por cuerpos masculinos o que las mujeres sean representadas solo como cuerpos femeninos a pesar de que hay una morfología de estos. Desde luego, este presupuesto no sirve para afirmar que los géneros son solo dos.

Entonces podemos inferir que el género es independiente del sexo, lo que lleva a Butler a afirmar “que hombre y masculino pueden significar tanto un cuerpo de mujer como uno de hombre, y mujer y femenino tanto uno de hombre como uno de mujer. (pp.54-55)

En este caso, es necesario revisar la idea de sexo y la idea de género para comprender tal distinción. Al respecto, la autora va a diferenciar las ideas sustancialistas de las ideas históricas y culturales en las que el género es considerado en el marco de las diversas relaciones que establecen los sujetos en contextos particulares.

Desde este punto de vista, el género siempre es relativo a las relaciones construidas en las que se establece. Como un fenómeno variable y contextual, el género no designa a un ser sustantivo, sino a un punto de unión relativo entre conjuntos de relaciones culturales e históricas específicas. (p. 61).

Sin embargo, estos planteamientos no son del todo claros y el estudio de la idea de género no se agota en estas perspectivas. Al respecto, la autora señala que existen dos posiciones: la que les atribuye el género a las personas y en este sentido es simplemente un atributo y la otra posición que considera que es una construcción en el marco de un lenguaje masculinizado.

Los planteamientos de Judith Butler nos permiten comprender que no existe una distinción entre género y sexo. Es decir, que no hay algo así como el sexo biológico y el género como lo construido.

Para Butler pensar en una distinción entre sexo y género nos lleva a suponer que hay algo dado, que hay algo inmodificable, algo que no está permeado culturalmente, dice Butler:

¿Acaso los hechos aparentemente naturales del sexo tienen lugar discursivamente mediante diferentes discursos científicos supeditados a otros intereses políticos y sociales? Si se refuta el carácter invariable del sexo, quizás esta construcción denominada «sexo» este tan culturalmente construida como el género; de hecho, quizá siempre fue género, con el resultado de que la distinción entre sexo y género no existe como tal (Butler, 1999, p. 54).

En síntesis, se tiene en cuenta las formas en como el ser se va construyendo desde los aspectos sociales y culturales que lo rodean ante las transformaciones históricas que se han dado. Desde el desarrollo gestacional del individuo se desarrollan ejercicios hegemónicos que lo establecen en lo biológico como un ser heterosexual binario, sea el caso de mujer u hombre.

9. METODOLOGIA

De acuerdo con la pregunta que orienta el presente trabajo: ¿Cómo los enunciados de los manuales de convivencia configuran un ser humano sexuado?, la investigación fija su mirada en el análisis de los enunciados que se encuentran en los 15 manuales seleccionados y así poder aportar en la revisión de los manuales de convivencia de las instituciones educativas.

De manera precisa, el análisis se ocupa de los enunciados referidos a la sexualidad, de tal forma que la mirada se centra en asuntos que aluden al cuerpo, al sexo o al género.

La metodología que se utiliza para realizar la investigación es de tipo cualitativo. Aquí es importante señalar, que la metodología cualitativa es enriquecida por una serie de puntos de vista. Para el caso de la presente investigación, se entiende como un proceso riguroso que examina los enunciados de los manuales de convivencia bajo la orientación de los conceptos esbozados en el marco teórico y cuya interacción precisa los usos y las preguntas que se le hacen a los manuales de convivencia.

De acuerdo con esta comprensión, a continuación, se presentan los supuestos en que se sustenta la perspectiva cualitativa:

- La teoría sirve para realizar el examen de los enunciados, por tanto, para extraer los enunciados de los manuales de convivencia se consideran los componentes de los conceptos que constituyen la pregunta de investigación.

- La comprensión, interpretación y explicación de los enunciados se relaciona con las herramientas conceptuales de acuerdo con el contexto de los manuales de convivencia.
- Se profundiza en los aspectos que configuran los enunciados

Además de estos supuestos, para realizar el análisis de los enunciados es necesario acudir a la idea de discurso. Según María Cristina Mata y Silvia Scarafia (1993) (...) El discurso es lo que se dice y como se lo se dice al mismo tiempo. Por ello, el discurso también es un hacer, una práctica, un trabajo de producción (p.23)

Ahora bien, el análisis que vamos hacer es el análisis textual, pues nos detendremos en los enunciados que están escritos en los manuales. Las preguntas que orientan la identificación de los enunciados son; ¿qué es lo que se dice?, ¿qué es aquello de lo que se habla? Esto alude a lo referencial. Claro está que aquí también se debe contemplar a quién se está hablando, en este caso, a los niños (as) y jóvenes de la institución educativa.

Procedimiento

Es conveniente además de la pregunta de investigación no perder de vista los objetivos generales y específicos de la misma. El objetivo general es el de analizar los enunciados con relación a la sexualidad en 15 manuales de convivencia del país. Los objetivos específicos son:

- Reconocer las miradas que sobre la sexualidad están presentes en los manuales de convivencia.
- Comprender las implicaciones que tienen sobre el cuerpo sexuado

- Identificar las maneras cómo se desarrollan las manifestaciones sexuales en los educandos, principalmente de los adolescentes.

1. *Selección de 15 manuales de Convivencia*

Orientados por los objetivos y las preguntas, el paso siguiente es el de *seleccionar los 15 manuales de convivencia*. Para ello, se levanta un archivo con los 15 manuales. Para su escogencia se tuvieron en cuenta algunas instituciones que pertenecieran a instituciones de carácter religioso, otras que estuviesen orientadas por dinámicas militares, otras que pertenecieran a propuestas alternativas de educación y finalmente otras que fueran instituciones de carácter oficial y que estuviesen ubicadas en las cabeceras municipales del sector rural. En la tabla 1 se pueden apreciar las instituciones seleccionadas.

Tabla 1.
Levantamiento y organización de 15 manuales de convivencia.

Numero	Nombre de la institución	Sede	Sector	Área	
1	Colegio Calasanz	Cúcuta - Norte de Santander	Privado	Urbano	Comunidad religiosa
2	Colegio San Bartolomé La Merced	Bogotá, DC	Privado	Urbano	
3	Colegio Salesiano	Duitama - Boyacá	Privado	Urbano	
4	Colegio del Sagrado Corazón de Jesús - Bethlemitas	Barrancabermeja - Santander	Privado	Urbano	
5	Institución educativa Escuela Normal Superior Indígena	Uribe - La Guajira	Oficial	Urbano	
6	Colegio Nuestra Señora de las Lajas	Pasto - Nariño	Privado	Urbano	Militares y/o Policía
7	Colegio Militar Gustavo Matamoros	Cúcuta - Norte de Santander	Privado	Urbano	
8	Colegio Ideas	Cali - Valle del Cauca	Privado	Rural	Propuesta alternativa
9	Escuela Pedagógica Experimental	La Calera - Cundinamarca	Privado	Urbano	
10	Colegio Unidad Pedagógica	Cota - Cundinamarca	Privado	Urbano	
11	Colegio Fontán	Envigado - Antioquia	Privado	Urbano	
12	Instituto Alberto Merani	Bogotá, DC	Privado	Urbano	
13	Institución Educativa José María Carbonell	La Esmeralda, Arauquita - Arauca	Oficial	Rural	Colegio oficial
14	Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes	Lebrija - Santander	Oficial	Rural	
15	Institución Educativa Guillermo Valencia	Villagarzón - Putumayo	Oficial	Rural	

Fuente. Elaboración Propia

2. Estructura de los manuales de convivencia

Escogidas las instituciones educativas se procede a estudiar cada manual de convivencia, siguiendo las orientaciones de la guía 44 emanada por la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá y teniendo en cuenta los criterios señalados para su selección. En las tablas siguientes se presentan las estructuras de los manuales de convivencia de las 15 instituciones seleccionadas.

- Comunidad religiosa de carácter privado y oficial:

Tabla 2.1.

Estructura del manual de convivencia del Colegio Calasanz, 2021.

Capítulo 1: Preliminares	1.1. Justificación 1.2. Objetivos 1.3. Marco legal 1.4. Fundamentos calasancios 1.5. Filosofía institucional
Capítulo 2: Derechos y deberes	2.1. Derechos y deberes de los estudiantes 2.2. Derechos y deberes de los padres de familia y/o acudiente 2.3. Derechos y deberes de educadores y directivos
Capítulo 3: Gobierno escolar	3.1. Órganos principales 3.2. Otras Instancias de gestión y participación
Capítulo 4: Gestión de la convivencia escolar	4.1. Principios 4.2. Componente de Promoción 4.3. Componente de Prevención 4.4. Activación de la Ruta de Atención Integral y gestión de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a la luz de la Ley 1620 de convivencia escolar y Decreto reglamentario 1965 de 2013. 4.5. Componente de Seguimiento
Capítulo 5: Gestión académica	5.1. Desarrollo curricular 5.2. Sistema evaluativo 5.3. Procesos de admisión 5.4. Servicio social estudiantil obligatorio
Capítulo 6: Bienestar estudiantil	6.1. Enfermería 6.2. Restaurante 6.3. Biblioteca 6.4. Transporte 6.5. Salidas pedagógicas 6.6. Actividades extracurriculares 6.7. Uniformes 6.8. Asistencia 6.9. Becas
	7.1. Contrato de Cooperación Educativa

Capítulo 7: Gestión administrativa	7.2. Proceso de matrícula 7.3. Régimen tarifario
Capítulo 8: Disposiciones legales	8.1. Procedimiento de revisión y modificación 8.2. Aprobación y vigencia

Observación: El manual de convivencia del colegio Calasanz contempla lo estipulado de acuerdo a la guía 44 de la SED dentro de la revisión del contenido de este documento.

Tabla 2.2.

Estructura del manual de convivencia del Colegio San Bartolomé La Merced, 2021 – 2022.

Título I. La institución educativa, admisión y matrícula de estudiantes	
Título II. Comunidad educativa	Capítulo I. Derechos, deberes y garantías de los estudiantes. Derechos fundamentales Capítulo II. Derechos académicos Capítulo III. Derechos sociales Capítulo IV. Derechos éticos, morales y religiosos Capítulo V. Deberes Capítulo VI. Garantías Capítulo VII. Derechos de los directivos Capítulo VIII. Deberes de los directivos Capítulo IX. Derechos de los educadores Capítulo X. Deberes de los educadores Capítulo XI. Derechos de los trabajadores Capítulo XII. Deberes de los trabajadores Capítulo XIII. Derechos de la familia Capítulo XIV. Deberes de la familia Capítulo XV. Coeducación Capítulo XVI. Relación entre estudiantes y educadores
Título III. Cuidado y salud de los estudiantes	Capítulo I. Cuidado e higiene personal Capítulo II. Procedimiento para la solicitud de permisos o ausencias Capítulo III. Porte y presentación personal Capítulo IV. Salud de los estudiantes y procedimientos médicos
Título IV. Utilización y conservación de los bienes de uso personal y colectivo	Capítulo I. Sobre el servicio y uso de los casilleros
Título V. Medio ambiente escolar	
Título VI. Normas de seguridad dentro del colegio	Capítulo I. Medios audiovisuales Capítulo II. Medios interactivos
Título VII. Acuerdos académicos	Capítulo I. Definición Capítulo II. La evaluación Capítulo III. La evaluación en preescolar Capítulo IV. La evaluación de los niveles de educación básica Capítulo V. La evaluación de los niveles de educación media

	<p>Capítulo VI. Acciones para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes</p> <p>Capítulo VII. Promoción anticipada de un grado</p> <p>Capítulo VIII. Seguimiento</p> <p>Capítulo IX. Comisiones de evaluación y promoción</p> <p>Capítulo X. Promoción, aprobación y proclamación</p> <p>Capítulo XI. Proyecto recreativo</p> <p>Capítulo XII. Servicio social estudiantil</p> <p>Capítulo XIII. Recursos</p> <p>Capítulo XIV. Validaciones</p> <p>Capítulo XV. Educación remota (Transitorio)</p>
Título VIII. Procedimiento para resolver los conflictos entre los estudiantes y los distintos miembros de la comunidad educativa e instancias disciplinarias. Acuerdos de convivencia	<p>Capítulo I. La convivencia</p> <p>Capítulo II. Evaluación de la convivencia</p> <p>Capítulo III. Comité escolar de convivencia</p> <p>Capítulo IV. Procedimiento disciplinario y clasificación de las faltas, debido proceso y sanciones formativas</p> <p>Capítulo V. Circunstancias atenuantes y agravantes de las faltas cometidas por los estudiantes</p> <p>Capítulo VI. Compromiso de convivencia</p>
Título IX. Gobierno Escolar	<p>Capítulo I. Consejo directivo</p> <p>Capítulo II. Consejo ejecutivo</p> <p>Capítulo III. Consejo de formación</p> <p>Capítulo IV. Consejo académico</p> <p>Capítulo V. Consejo pastoral</p> <p>Capítulo VI. Consejo de bienestar estudiantil</p> <p>Capítulo VII. Consejo administrativo y financiero</p> <p>Capítulo VIII. Consejo de gestión humana</p> <p>Capítulo IX. Asamblea general de padres de familia</p> <p>Capítulo X. Ámbito familiar</p> <p>Capítulo XI. Consejo de padres de familia</p> <p>Capítulo XII. Asociación de padres de familia</p> <p>Capítulo XIII. Federación de asociaciones de padres de familia</p>
Título X. Gobierno de los estudiantes	<p>Capítulo I. Personero de los estudiantes</p> <p>Capítulo II. Consejo de estudiantes</p> <p>Capítulo III. Alcalde Bartolino</p> <p>Capítulo IV. Comité de veeduría</p> <p>Capítulo V. Consejos de clase</p>
Título XI. Grupos estudiantiles que representan al colegio	
Título XII. Sistema de tarifas	

Observación: El manual de convivencia del colegio mayor de San Bartolomé La Merced contempla lo estipulado de acuerdo a la guía 44 de la SED dentro de la revisión del contenido de este documento.

Tabla 2.3.

Estructura del manual de convivencia del Colegio Salesiano, 2022.

Modulo 1. El colegio	1.1. Filosofía educativa 1.2. Características del colegio 1.3. Direccionamiento estratégico
Modulo 2. Normalización y convivencia	
Modulo 3. Participación y responsabilidad democrática	3.1. Servicios educativos complementarios y de bienestar estudiantil 3.2. Organismos de participación
Modulo 4. Servicio educativo - Admisión, matrícula y permanencia	4.1. Inscripción y requisitos 4.2. Selección y admisión 4.3. Matrícula 4.4. Costos educativos 4.5. Permanencia 4.6. Proceso de comunicación institucional 4.7. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes 4.8. Reforma al manual de convivencia 4.9. Vigencia del manual de convivencia

Observación: El manual de convivencia del colegio Salesiano no contempla todo lo estipulado de acuerdo a la guía 44 de la SED dentro de la revisión del contenido. Un documento que condensa ciertos aspectos que no se hacen muy evidentes, como los derechos y deberes de toda la comunidad educativa lo cuales deben gozar sin imponer compromisos, se encuentran dentro de los espacios de normalización. Las sanciones que también deberían ser visibles dentro del documento, no lo están. Los demás aspectos se verifican.

Tabla 2.4.

Estructura del manual de convivencia del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús - Bethlemitas, 2014.

Capítulo I. Marco legal	Artículo 1. Fundamentos de la constitución política de Colombia Artículo 2. Fundamentos de la Ley General de educación Artículo 3. Otros fundamentos legales Artículo 4. Fundamentos a partir de las sentencias y fallos de la corte
Capítulo II. Marco conceptual	
Capítulo III. Matrícula	Artículo 5. Requisitos para la matrícula de estudiantes nuevos Artículo 6. Requisitos para la matrícula de estudiantes actuales Artículo 7. Inscripción para estudiantes SABER/ICFES 11° Artículo 8. Tarifas de matrículas, pensiones, cobros periódicos y otros cobros para la prestación del servicio educativo

	Artículo 9. Políticas especiales
Capítulo IV. Gobierno escolar y estamentos de participación	Artículo 10. Estamentos de participación Artículo 11. Composición del gobierno escolar
Capítulo V. Derechos y deberes estudiantiles, de los padres de familia y del personal directivo y docente	Artículo 12. Perfil de los estudiantes Artículo 13. Derechos de los estudiantes Artículo 14. Deberes de los estudiantes Artículo 15. Perfil de los padres, madres de familia y/o acudientes Artículo 16. Derechos de los padres, madres de familia y/o acudientes Artículo 17. Deberes de los padres, madres de familia y/o acudientes Artículo 18. Perfil del docente Artículo 19. Derechos del docente Artículo 20. Deberes del docente
Capítulo VI. Estímulos a estudiantes	Artículo 21. Medalla Artículo 22. Diploma Artículo 23. Reconocimientos en cada periodo Artículo 24. Reconocimientos estudiantes grado 11°
Capítulo VII. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	Artículo 1. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes (SIEE) Artículo 2. Aspectos generales del SIEE Artículo 3. Criterios y estrategias de promoción Artículo 4. Escala valorativa Artículo 5. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes Artículo 6. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de las estudiantes durante el año escolar Artículo 7. Estrategia de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes Artículo 8. Informes de evaluación Artículo 9. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y reclamación de padres de familia Artículo 10. Glosario Artículo 11. Servicio social del estudiantado en clave pastoral
Capítulo VIII. Disposiciones de seguimiento y evaluación para el nivel de preescolar	Artículo 1. Propósitos de la evaluación en el nivel de preescolar Artículo 2. Etapas del proceso de evaluación Artículo 3. Estrategias de apoyo y acompañamiento Artículo 4. Criterios y estrategias de promoción Artículo 5. Escala valorativa y porcentaje de los periodos Artículo 6. Criterios de promoción Artículo 7. Estrategia de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los niños y niñas Artículo 8. Informes de evaluación Artículo 9. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y reclamación de padres de familia
Capítulo IX. Orientaciones generales sobre la convivencia estudiantil	Artículo 25. Conducto regular Artículo 26. Principios orientadores en la aplicación de procesos disciplinarios Artículo 27. Potestad disciplinaria Artículo 28. Debido proceso Artículo 29. Faltas Artículo 30. Criterios para determinar la levedad o gravedad de las faltas Artículo 31. Circunstancias atenuantes Artículo 32. Circunstancias agravantes Artículo 33. Falta leve Artículo 34. Se consideran faltas leves

	<p>Artículo 35. Procedimiento para faltas leves</p> <p>Artículo 36. Estrategia formativa</p> <p>Artículo 37. Falta grave</p> <p>Artículo 38. Se consideran faltas graves</p> <p>Artículo 39. Procedimiento para faltas graves</p> <p>Artículo 40. Estrategia formativa</p> <p>Artículo 41. Falta gravísima</p> <p>Artículo 42. Se consideran faltas gravísimas</p> <p>Artículo 43. Procedimiento para faltas gravísimas</p> <p>Artículo 44. Estrategia formativa</p> <p>Artículo 45. Estrategias formativas y sanciones</p> <p>Artículo 46. Normas básicas para la convivencia en preescolar</p>
Capítulo X. Comité de convivencia	<p>Artículo 47. Definición</p> <p>Artículo 48. Objetivos</p> <p>Artículo 49. Conformación del comité escolar de convivencia</p> <p>Artículo 50. Funciones del comité escolar de convivencia</p> <p>Artículo 51. Programas y proyectos pedagógicos</p> <p>Artículo 52. Componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar</p> <p>Artículo 53. Protocolos de la ruta de atención integral para la convivencia escolar</p> <p>Artículo 54. Ruta de atención integral</p>
Capítulo XI. Servicios de bienestar	<p>Artículo 55. Atención psicopedagógica</p> <p>Artículo 56. Capellanía</p> <p>Artículo 57. Biblioteca escolar</p> <p>Artículo 58. Servicio de enfermería</p> <p>Artículo 59. Servicio de fotocopidora</p> <p>Artículo 60. Laboratorios</p> <p>Artículo 61. Auditorio - Patio cubierto</p> <p>Artículo 62. Actividades de tiempo libre</p> <p>Artículo 63. Seleccionados deportivos y grupos representativos del colegio</p> <p>Artículo 64. Cafetería</p> <p>Artículo 65. Transporte escolar</p>
Capítulo XII. Disposiciones generales	Artículo 66. Uniformes
Capítulo XIII. Políticas de pago de prestación de servicios educativos	<p>Artículo 67. Generalidades</p> <p>Artículo 68. Políticas especiales</p>
Capítulo XIV. Asignación de ayudas económicas	
Capítulo XV. Procedimiento para la revisión y ajuste al manual de convivencia	

Observación: El manual de convivencia del colegio Sagrado Corazón de Jesús - Bethlemitas, para visualización pública de su estructura, el más reciente es del año 2014, y la guía metodológica para la revisión y actualización de los manuales de convivencia sale propuesta este mismo año, de acuerdo a la incorporación de la Ley 1620 del 15 de marzo de

2013. Su organización es algo complicada de entender, pero se encuentran la mayoría de los elementos presentes dentro de este documento.

Tabla 2.5.

Estructura del manual de convivencia de la Institución educativa Escuela Normal Superior Indígena, 2021.

Título I. Caracterización de la institución educativa	Artículo 1. Identificación de la institución educativa Artículo 2. Misión de la institución educativa Artículo 3. Visión de la institución educativa Artículo 4. Objetivos, principios y valores institucionales Artículo 5. Perfil del estudiante Artículo 6. Perfil del maestro Artículo 7. Perfil del padre y madre de familia o acudiente
Título II. Disposiciones generales	Artículo 8. Marco jurídico general con enfoque de educación inclusiva Artículo 9. Conceptos básicos del manual de convivencia Artículo 10. Principios orientadores del manual de convivencia Artículo 11. Responsabilidades de la institución educativa Capítulo I. Admisiones y matriculas, su renovación y requisitos (Art. 12 -14)
Título III. Derechos y deberes en el marco de la institución inclusiva	Capítulo I. Derechos de la comunidad educativa (Art. 15 - 17) Capítulo II. Deberes de la comunidad educativa (Art. 18 - 22) Capítulo III. Elección del personero estudiantil, el consejo estudiantil y el contralor escolar (Art. 23 - 32)
Título IV. Normas y acuerdos	Artículo 33. Normas permanentes Artículo 34. Normas sociales Artículo 35. Normas de convivencia Artículo 36. Acuerdo para casos especiales Artículo 37. Normas de bienestar
Título V. Ruta de atención integral para la convivencia escolar	Artículo 38. Componente promoción Artículo 39. Componente prevención Artículo 40. Componente atención Artículo 41. Componente seguimiento Artículo 42. Protocolos para la solución de situaciones tipo I, II y III con enfoque de derechos y de educación inclusiva Artículo 43 - 44. Debido proceso Artículo 45. Causales atenuantes y agravantes Artículo 46. Medidas pedagógicas y disciplinarias Artículo 47. Flexibilización o temporalización horaria asistida como ajuste razonable desde la educación inclusiva en la situación tipo II. Artículo 48. Protocolo de la flexibilización o temporalización horaria asistida
Título VI. Comité de convivencia escolar	Artículo 1. Conformación del comité escolar de convivencia Artículo 2. Instalación del comité de convivencia escolar Artículo 3. Funciones del comité escolar de convivencia Artículo 4. De las reuniones del comité de convivencia escolar Artículo 5. Causales de retiro del comité de convivencia escolar Artículo 6. Objetivos del comité de convivencia

	Artículo 7. Obligaciones especiales de los integrantes del comité de convivencia escolar Artículo 8. Responsabilidades de la rectora de la institución Artículo 9. Funciones del orientador escolar de la institución Artículo 10. Responsabilidades de los docentes de la institución Artículo 11. Responsabilidades y participación de la familia Artículo 12. Responsabilidades del personero de los estudiantes Artículo 13. Rutas de atención integral para la convivencia escolar Artículo 14. Componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar
Título VII. Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes	

Observación: El manual de convivencia de la Institución educativa Escuela Normal Superior Indígena, los conceptos básicos no se encuentran completos, las sanciones se establecen dentro de las situaciones de convivencia escolar, y no se evidencia los estímulos como acciones formativas. Solicitudes y reclamos no presentan un espacio general para padres de familia, ni estudiantes; tampoco un sistema de información y comunicación en el que permita fortalecer los lazos entre la comunidad educativa.

- Orientadas por militares y/o policía de carácter privado:

Tabla 2.6.

Estructura del manual de convivencia del Colegio Nuestra Señora de las Lajas, 2020.

Capítulo I. Misión, Visión y Filosofía del plantel	
Capítulo II.	Artículo I. Valores del estudiante Lajista Artículo II. Condiciones para ser estudiante del colegio y requisitos de matrícula Artículo III. Requisitos para ser acudiente Artículo IV. Perfil del alumno Artículo V. Uniformes
Capítulo III. Deberes y derechos de los estudiantes	Artículo I. Derechos Artículo II. Deberes académicos, disciplinarios, morales y sociales Artículo III. Presentación personal y salud pública
Capítulo IV. Estímulos y medidas de formación	Artículo I. Estímulos Artículo II. Prohibiciones Artículo III. Correctivos y medidas de formación Artículo IV. Causales para la no renovación del cupo
Capítulo V. Criterios de promoción y reprobación	
	Artículo I. Perfil

Capítulo VI. Perfil, derechos y deberes de los estudiantes	Artículo II. Deberes Artículo III. Derechos
Capítulo VII. Derechos y deberes de los padres de familia o acudientes	Artículo I. Derechos Artículo II. Deberes
Capítulo VIII. Organización del gobierno escolar	Artículo I. Consejo directivo Artículo II. Consejo académico Artículo III. Personero de los estudiantes Artículo IV. Consejo de estudiantes Artículo V. Representante de curso
Capítulo IX. Comité de conciliación y convivencia	
Capítulo X. Esquema sobre conducto regular	
Capítulo XI. Reconocimiento de firmas y aceptación del manual	

Observación: El manual de convivencia del Colegio Nuestra Señora de las Lajas, contiene 28 páginas, en el que no se contempla de acuerdo a la guía 44 de la Secretaría de Educación del Distrito (SED): 1) el marco referencial, que precisa la relación entre el sistema de convivencia escolar y la formación integral de las y los estudiantes (conceptos básicos, principios y responsabilidades); 2) las relaciones de los estudiantes con la comunidad educativa como ciertos procedimientos para la resolución y prevención de conflictos; 3) la descripción de las rutas de atención integral; 4) el sistema de formación e información, y por ultimo 5) la prestación de algunos servicios dentro del establecimiento (biblioteca y costos educativos), son los aspectos no evidenciados. Un documento corto, hecho especialmente para fácil manipulación y entendimiento de los estudiantes.

Tabla 2.7.

Estructura del manual de convivencia del Colegio Militar Gustavo Matamoros, 2020.

Capítulo I. Presentación	1.1. Identificación 1.2. Fundadores 1.3. Carta de presentación 1.4. Reseña histórica
Capítulo II. Nuestro horizonte	2.1. Filosofía 2.2. Misión 2.3. Visión 2.4. Principios institucionales

Capítulo III. Institucionalidad	3.1. Características de la institución 3.2. Himno 3.3. Bandera 3.4. Escudo 3.5. Uniformes 3.6. Marco legal 3.7. Marco conceptual
Capítulo IV. Derechos y deberes	4.1. Derechos de los cadetes 4.2. Deberes de los cadetes 4.3. Derechos de los padres de familia 4.4. Deberes de los padres de familia 4.5. Derechos y deberes del docente e instructor militar
Capítulo V. Ruta de atención de componente integral	
Capítulo VI. Lectura del contexto	
Capítulo VII. Comité de convivencia escolar	
Capítulo VIII. Protocolos situaciones tipo I, II, III	6.1. Situaciones tipo I 6.2. Situaciones tipo II 6.3. Situaciones tipo III 6.4. Protocolo tipo I 6.5. Protocolo tipo II 6.6. Protocolo tipo III 6.7. Sanciones tipo I 6.8. Sanciones tipo II 6.9. Sanciones tipo III
Capítulo IX. Procesos pedagógicos para promoción convivencia escolar	
Capítulo X. Pautas y acuerdos de la comunidad educativa	
Capítulo XI. Estrategia pedagógica que garantice la socialización, adopción y divulgación del manual de convivencia ante la comunidad educativa	
Capítulo XII. Responsabilidades en cuanto a la convivencia escolar	
Capítulo XIII. Perfiles	13.1. Perfil de docente 13.2. Perfil del instructor militar 13.3. Perfil cadete
Capítulo XIV.	14.1. Estímulo al cadete 14.2. Estímulo al docente e instructor militar 14.3. Estímulos a los padres de familia
Capítulo XV. Vigencia del manual de convivencia	

Observación: En el manual de convivencia del Colegio Militar Gustavo Matamoros de acuerdo con la guía 44 de la SED, solo no contempla a profundidad los aspectos de algunas prestaciones de servicio como reglas del uso de la biblioteca, costos educativos y el servicio social educativo; de resto cumple a cabalidad con lo demás.

- Propuestas alternativas de carácter privado

De los 5 siguientes colegios al que se les realizó la búsqueda exhaustiva del manual de convivencia, solo dos no presentan este documento, estos son: el Colegio Ideas y la Escuela Pedagógica Experimental.

Tabla 2.8.

Formación pedagógica del Colegio ideas, 2020 – 2021.

Colegio Ideas	
Se cualifica a través de su propuesta denominada “Pedagogía Esencial”	El arte y el respeto a la tierra madre le dan sentido y significado al aprendizaje
<p>Crecer aprendiendo, implica acceder a un entorno que estimule el contacto directo con las múltiples realidades que nos rodean, de tal manera que podamos observar, tocar, degustar, comparar y lógicamente pensar para imaginar, crear y expresar todo ese cumulo de saberes que nos pincelan con múltiples colores que habitan en el todo y sus partes.</p> <p>Aprender es un acto de construcción del conocimiento, es un acto de proyección del ser y será la raíz que le da sostenibilidad a nuestra personalidad.</p>	
El proyecto pedagógico del colegio ideas se denomina el acto de construir ecología del alma para un currículo divergente.	Expresa 4 propósitos de carácter pedagógico para la consecución de las metas de formación esperadas.
Maneja formación educativa desde preescolar hasta bachillerato	Horario comprendido para preescolar entre las 8:00 am - 12:15 pm, y para primaria y bachillerato entre las 7:00 am - 14:15 pm
Los estudiantes tienen uniformes estipulados de acuerdo al nivel de formación	

Observación: Dentro de la página web del colegio se pudieron visualizar ciertos aspectos que se establecen dentro del manual de convivencia, sin embargo, el documento propiamente no se encuentra, dando la idea de que no lo manejen o solo pueda ser de acceso para la comunidad educativa y no para el público externo, lo cual no permitió visualizar su estructura y compararla con la guía 44 de la SED, ni por medio del PEI del colegio.

Tabla 2.9.

Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Escuela Pedagógica Experimental, 2010.

Escuela Pedagógica Experimental	
Pertinencia de una escuela diferente	La innovación se deriva de la necesidad de volver sobre los temas de convivencia, los valores, la formación ciudadana y la reconstrucción de un tejido social, asuntos que, para la realidad colombiana, en particular, son de tratamiento impostergable, pero que no son secundarios para ninguna sociedad contemporánea.
Principios de la escuela	La convivencia emerge en situaciones no solo académicas sino también sociales que permiten al estudiante reconocer la diversidad de posibilidades individuales y colectivas y así tomar consciencia de su poder en la transformación de mundo, espacio, entorno con una visión crítica y participativa.
Construcción de acuerdos en el colectivo	Generalmente, los estudiantes velan por el cumplimiento de los acuerdos. Ellos mismos se manifiestan cuando alguno de sus compañeros tiene actitudes que agreden los espacios, o incurren repetitivamente en faltas como no acudir a clases, dispersar las actividades, no cumplir con sus responsabilidades. En estos casos interviene de manera directa el grupo, la confrontación en la cual quien incurre en la falta debe sentir que sus acciones afectan a una comunidad, surgen compromisos colectivos, pues la responsabilidad corresponde al colectivo más que el individuo.
Situaciones conflictivas relacionados con la convivencia	Propio de una sociedad sumergida en un conflicto bélico, cuyos valores se refunden día a día, las manifestaciones ofensivas, la falta de tolerancia, el individualismo, las actitudes violentas, son situaciones que se presentan diariamente entre los estudiantes. Frente a ello se hace necesario acudir al dialogo y a la reflexión constante, donde se busca que los estudiantes entiendan y fortalezcan el respeto, el reconocimiento a la diferencia y la diversidad. No solo se trabaja en torno a la falta, sino se buscan estrategias que fortalezcan la mirada colectiva, el sentido de pertenencia y la empatía de los estudiantes. La primera instancia para resolver el conflicto son las personas implicadas y el nivel, los profesores. El fin es conciliar, mediar y llegar a algunos compromisos.

Observación: Dentro de la página web de la Escuela Pedagógica Experimental, el manual de convivencia no se encuentra, siendo solo de acceso para la comunidad educativa y no para el público externo. De acuerdo a lo del PEI se da una idea de cómo trabajan las situaciones de convivencia y que existen procesos que involucran compromisos con los estudiantes que incurren en las faltas. Lamentablemente no se puede revisar la estructura y comparar con los elementos estipulados por la guía 44 de la SED.

Tabla 2.10.

Estructura del manual de convivencia del Colegio Unidad Pedagógica, 2021 – 2022.

Anexo I. Promoción, prevención, atención y seguimiento de las situaciones de conflicto en la convivencia escolar	Promoción y prevención Atención y seguimiento Clasificación y definición de las situaciones de conflicto Protocolo de atención a situaciones de conflicto Protocolo de atención integral Comité de convivencia Reglamento del comité de convivencia escolar Estrategias de divulgación
Anexo II. Costos	Matrícula - Pensión Transporte Alimentación Materiales de uso personal Talleres de artes y oficios Montaje escénico
Anexo III.	Gobierno escolar y otras instancias de participación Consejo directivo Consejo académico Comité de convivencia Consejo de padres Consejo estudiantil Personero estudiantil
Anexo IV. Sistema de evaluación y promoción	Criterios de evaluación y promoción Escala de valoración Estrategias de valoración integral del desempeño del estudiante Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños del estudiante durante el año escolar Proceso de autoevaluación del estudiante Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes del estudiante Acciones para garantizar que los directivos docentes y docente cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación Periodicidad de entrega de informes de los padres de familia Estructura de los informes de los estudiantes Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia, acudientes y estudiantes sobre la evaluación y promoción Estrategia de trabajo con los estudiantes que se ausentan por periodos prolongados Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE

Observación: El manual de convivencia del Colegio Unidad Pedagógica en su estructura, podemos evidenciar: 1) En el marco referencial no cuenta con todos los conceptos básicos, los principios no están establecidos dentro del documento, pero si indican en este que pueden

ser visibles en la página web y las responsabilidades por parte de la comunidad educativa no se encuentran. 2) Las relaciones del estudiante con la comunidad educativa se encuentra ausente los derechos y deberes, no hay reglas de higiene y presentación personal, no existe un código de conductas punibles con sus respectivas sanciones, el gobierno escolar solo se nombra ante el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 que lo representa. Por razones éticas, algunos conflictos que se presenten serán tratados de manera individual. En caso especial se discutirá ante la Sala General de Maestros y Maestras. Sin embargo, las decisiones al respecto corresponden a la Rectoría y a la Dirección Académica. Y 3) Dentro de la prestación de servicios el servicio social obligatorio no se nombra.

Tabla 2.11.

Estructura del manual de convivencia del Colegio Fontán, 2022.

Capítulo 1: Presentación del Manual de Convivencia e identificación del Colegio	1.1 Presentación 1.2 Identificación 1.3 Fundamentación del Colegio Fontán 1.4 Objetivos del Manual de Convivencia 1.5 Normatividad en la que se soporta este Manual de Convivencia 1.6 Glosario 1.7 Glosario del Sistema Fontán 1.8 Definiciones de la Ley 1620 de 2013 convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y atención de la violencia escolar
Capítulo 2: La comunidad educativa	2.1 Los estudiantes 2.2 Padres de familia o acudientes 2.3 Tutores y analistas 2.4 Los egresados
Capítulo 3: Organización institucional	3.1 Gobierno escolar
Capítulo 4: Marco de procedimientos	4.1 Admisiones y matrículas
Capítulo 5: Estrategias de convivencia, debido proceso y consideraciones de disciplina	5.1 Comportamiento en espacios comunes 5.2 Comportamiento en los talleres 5.3 Comportamiento en los talleres de actividades colectivas 5.4 Comportamiento en los espacios deportivos 5.5 Comportamiento en los espacios aledaños al Colegio 5.6 Debido proceso 5.7 Conducto regular 5.8 Mecanismo de atención para padres o acudientes

	5.9 Estrategias formativas y consecuencias 5.10 Notificación de resoluciones 5.11 Interposición de recursos 5.12 Faltas de disciplina 5.13 Convivencia escolar
Capítulo 6: Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)	6.1 Concepto, objetivos y criterios de evaluación 6.2 Escala de valoración institucional 6.3 Promoción 6.4 Autoevaluación de los estudiantes 6.5 Acciones para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes 6.6 Estrategias de acceso, permanencia y mitigación de la deserción escolar en el Colegio Fontán 6.7 Informe académico 6.8 Mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y la promoción 6.9 Mecanismos para la definición, la creación y la socialización del SIEE 6.10 Graduación 6.11 Pruebas del Estado
Capítulo 7: Proyecto de servicio social	7.1 Reglamentación del servicio social obligatorio 7.2 Obligatoriedad 7.3 Objetivos del proyecto servicio social obligatorio

Observación: De acuerdo a la estructura del manual de convivencia del colegio Fontán, dentro del marco referencial los principios abordados son los pedagógicos, institucionales y constitucionales y las responsabilidades solo se estipulan para los estudiantes. El Colegio Fontán tiene como principio el respeto por la individualidad y el libre desarrollo de la personalidad. Por lo tanto, procura intervenir lo menos posible en la expresión de la imagen de los estudiantes.

Tabla 2.12.

Estructura del manual de convivencia del Instituto Alberto Merani, 2015.

Capítulo 1. Principios y estructura	1.1 El Instituto Alberto Merani 1.2 Principios filosóficos 1.3 Principios organizativos y organigrama 1.4 Criterios de admisión
Capítulo 2. Gobierno escolar	2.1 Instancias de dirección y de participación 2.2 Manual de funciones
Capítulo 3. Perfil y mecanismos actitudinales	3.1 Filosofía actitudinal 3.2 Jornadas especiales 3.3 Comisiones éticas 3.4 Requisito valorativo

	<ul style="list-style-type: none"> 3.5 Evaluaciones actitudinales 3.6 Recuperaciones actitudinales 3.7 Programas de apoyo 3.8 Estímulos y honores actitudinales
Capítulo 4. Perfil y mecanismos académicos	<ul style="list-style-type: none"> 4.1 Principios filosóficos 4.2 Asignación de cursos 4.3 Promoción de ciclo. 4.4 Promoción de la Excelencia 4.5 Requisitos institucionales académicos 4.6 Prácticas institucionales 4.7 Sistema por niveles 4.8 Estímulos y honores académicos
Capítulo 5. Normas internas	<ul style="list-style-type: none"> 5.1 Período académico 5.2 Sistema de notas 5.3 Informe académico y actitudinal 5.4 Revisión de notas académicas 5.5 Cumplimiento del horario 5.6 Cuidado de los espacios 5.7 Faltas y sanciones 5.8 Permanencia condicional, no promoción de grado de año y pérdida del cupo
Capítulo 6. Derechos y deberes de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> 6.1 Derechos y deberes 6.2 Deberes
Capítulo 7. Profesores	<ul style="list-style-type: none"> 7.1 Derechos y deberes 7.2 Estímulos a la excelencia
Capítulo 8. Padres de familia	<ul style="list-style-type: none"> 8.1 Derechos 8.2 Requisitos familiares
Capítulo 9. Matrícula, pensiones y otros cobros	<ul style="list-style-type: none"> 9.1 Contrato de prestación de servicios educativos 9.2 Valor de la pensión 9.3 Reserva de cupo y prematricula 9.4 Servicios complementarios 9.5 Otros cobros 9.6 Valor de las pruebas de ingreso 9.7 Pagos y sanciones por incumplimiento

Observación: El manual de convivencia del Instituto Alberto Merani, en su estructura no se puede evidenciar los conceptos básicos, las responsabilidades de la comunidad educativa, reglas de higiene y presentación personal, conductos regulares, mecanismos de prevención de conflictos y tampoco la ruta de atención integral de convivencia escolar. La actualización del documento no ha sido anual, y solo a disposición pública está el del 2015.

- Colegios Oficiales – rurales

Tabla 2.13.

Estructura del manual de convivencia de la Institución Educativa José María Carbonell, 2011.

1. Presentación	
2. Consejo directivo	
3. Concepto de manual de convivencia	
4. Manual de convivencia	
5. Resolución de aprobación	
6. Marco legal	
7. Emblemas de la institución	7.1 Himno 7.2 Escudo 7.3 Bandera 7.4 Lema
8. Fines de la educación colombiana	
9. Marco histórico	
10. Propósitos de la institución educativa José María Carbonell	
11. Marco referencial	
12. Marco legal	
13. Gobierno escolar	
14. Órganos del gobierno escolar y apoyo institucional	14.1 Consejo directivo 14.2 Consejo académico 14.3 Consejo supremo electoral 14.4 Personero de los estudiantes 14.5 Consejo de estudiantes 14.6 Asociación de padres de familia 14.7 Consejo de padres de familia
15. El estudiante carbonelista	15.1 Derechos del estudiante carbonelista 15.2 Deberes del estudiante carbonelista 15.3 Estímulos 15.4 Sanciones 15.5 Normas de procedimiento
16. Uniformes institucionales	16.1 Uniforme de diario para las alumnas 16.2 Uniforme de diario para los alumnos 16.3 Uniforme de educación física 16.4 Uniforme para las áreas técnicas 16.5 Uniforme de gala
17. El educador carbonelista	17.1 Derechos 17.2 Deberes
18. De los padres de familia	
19. Evaluación y promoción	
20. Matricula	
21. Del personal administrativo y de servicios generales	
22. Conductas reprobables	

Observación: El manual de convivencia de la Institución Educativa José María Carbonell, presenta ausencia de los conceptos básicos, los principios se enuncian de manera generalizada, las responsabilidades no están estipuladas para toda la comunidad educativa, no hay unas reglas de higiene y la presentación personal de igual forma está general en diferentes espacios del documento. No se enuncia el sentido general del Comité Escolar de Convivencia como un órgano que promueve la convivencia escolar, dirige acciones de promoción de la armonía institucional, previene el maltrato y acoso escolar, y aplica los protocolos de atención. No se definen las rutas como una herramienta del sistema de convivencia escolar, al servicio de la promoción de la convivencia, la prevención de toda forma de maltrato y discriminación, y la atención de los casos de vulneración de los derechos de las y los estudiantes. El sistema de comunicación e información es nulo, lo cual es fundamental establecer para fortalecer los lazos entre la comunidad educativa, facilitar el desarrollo de los proyectos, mejorar el clima social, organizacional y contribuir a la unidad de propósitos. Y por último las obligaciones de los estudiantes y las instituciones educativas con respecto al servicio social estudiantil. Las modificaciones al documento no se han realizado desde el año 2011, ni actualizado con la guía 44 de la SED que sirve como instrumento para tener en cuenta todos los elementos que deben estar presentes en el Manual de Convivencia.

Tabla 2.14.

Estructura del manual de convivencia de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes, 2017.

Capítulo 1. Filosofía e identidad	1.1 Filosofía institucional 1.2 Misión 1.3 Visión 1.4 Principios institucionales 1.5 Política de calidad 1.6 Símbolos institucionales 1.7 Uso de uniformes
Capítulo 2. El estudiante colmercedes	Art. 1 Perfil del estudiante colmercedes Art. 2 Ingreso y permanencia en la institución Art. 3 Derechos Art. 4 Compromisos (deberes) Art. 5 Estímulos
Capítulo 3. Normas para la convivencia estudiantil	Art. 6 Conducto regular Art. 7 Debido proceso Art. 8 Circunstancias agravantes y atenuantes Art. 9 Circunstancias atenuantes Art. 10 Circunstancias agravantes Art. 11 Tipología de las faltas disciplinarias Art. 12 Faltas leves Art. 13 Faltas graves Art. 14 Faltas gravísimas Art. 15 Intervención de la rectoría Art. 16 Correctivos y sanciones Art. 17 Control de asistencia
Capítulo 4. Ruta de atención integral para la convivencia escolar	Art. 18 Garantía de derechos y aplicación de principios Art. 19 Protocolos y procedimientos para la atención integral a los casos, situaciones o conflictos que vulneren derechos por acoso o violencia escolar Art. 20 Clasificación de las situaciones y protocolos Art. 21 Tipificación de las situaciones tipo I Art. 22 Tipificación de las situaciones tipo II Art. 23 Tipificación de las situaciones tipo III
Capítulo 5. Los padres de familia	Art. 24 Perfil del padre de familia Art.25 Derechos del padre de familia Art. 26 Deberes de padre de familia Art. 27 Calidad de acudiente Art. 28 Asociación de padres de familia Art. 29 Consejo de padres de familia
Capítulo 6. El educador colmercedes	Art. 30 Perfil del educador colmercedes Art. 31 Derechos del docente Art. 32 Deberes del docente
Capítulo 7. Gobierno escolar	Art. 33 El consejo directivo Art. 34 Funciones del consejo directivo Art. 35 Consejo académico Art. 36 Funciones del consejo académico Art. 37 Rector Art. 38 Funciones del rector

	Art. 39 Funciones de los coordinadores Art. 40 Orientador escolar Art. 41 Comité de convivencia Art. 42 Representación estudiantil
Capítulo 8. Sistema institucional de evaluación	Art. 43 Criterios de evaluación y promoción Art. 44 Criterios de promoción Art. 45 Promoción anticipada Art. 46 Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional Art. 47 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes Art. 48 Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes durante el año escolar Art. 49 Procesos de autoevaluación de los estudiantes Art. 50 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes Art. 51 Acciones para garantizar que los docentes y directivos docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE Art. 52 Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia Art. 53 Estructura del informe de los estudiantes Art. 54 Vinculación con la comunidad Art. 55 Evaluación del comportamiento escolar
Capítulo 9. Personal administrativo y de servicios	Art. 56 Perfil del personal administrativo y de servicios Art. 57 Derechos Art. 58 Deberes del personal administrativo y de servicios
Capítulo 10. El egresado	Art. 59 Perfil Art. 60 Derechos del egresado Art. 61 Deberes del egresado
Capítulo 11. Reglamentos internos	Art. 62 Reglamento de la biblioteca Art. 63 Reglamento de la sala de informática y bilingüismo Art. 64 Reglamento de la sala de tecnología
Capítulo 12. Pacto o Manual de convivencia	Art. 65 Reforma al reglamento o manual de convivencia Art. 66 Vigencia del reglamento o manual de convivencia Art. 67 Carta de aceptación y compromiso del reglamento o manual de convivencia

Observación: Dentro de la estructura del manual de convivencia de la Institución educativa Nuestra Señora de las Mercedes, los conceptos básicos no se definen de manera clara, concisa y coherente los conceptos de formación integral, convivencia, deberes, derechos, conflicto, solución pacífica de conflictos. No se enuncian las responsabilidades de la institución educativa, del rector, los docentes, orientadores y padres y madres de familia. Lo demás es contemplado dentro del documento conforme a la guía 44 de la SED.

Tabla 2.15.

Estructura del manual de convivencia de la Institución Educativa Guillermo Valencia, 2021.

Capítulo 1. Acuerdo no. 001	Art 1. Aprobar y adoptar el manual de convivencia Art 2. Fecha de actualización
Capítulo 2. Institucionalidad educativa	Art 3. Identificación de la institución educativa Art 4. Sobre la jornada única Art 5. Sobre la jornada escolar Art 6. Horizonte institucional Art 7. Filosofía y principios educativos Art 8. Perfiles
Capítulo 3. Participación y comunidad educativa	Art 9. Organización de la comunidad educativa Art 10. Funciones del gobierno escolar Art 11. Funciones del rector - directivos docentes Art 12. Funciones del consejo directivo Art 13. Funciones del consejo académico Art 14. Funciones del comité de convivencia escolar Art 15. Funciones de la asamblea de padres de familia Art 16. Consejo de estudiantes Art 17. Personería estudiantil Art 18. Funciones del comité de inclusión Art 19. Funciones del equipo pedagógico Art 20. Funciones del equipo de inducción Art 21. Funciones del equipo de gestión en tic
Capítulo 4. Admisión, matrícula y requisitos de ingreso	Art 22. Admisión Art 23. Matrícula Art 24. Requisito de ingreso Art 25. Observaciones particulares Art 26. Egreso
Capítulo 5 derechos, deberes y estímulos de los miembros de la Comunidad educativa	Art 27. Derechos de los estudiantes Art 28. Derechos de los padres de familia Art 29. Derechos de los docentes Art 30. Deberes de los estudiantes Art 31. Deberes de los padres de familia Art 32. Deberes de los docentes Art 33. Compromiso de los padres de familia Art 34. Estímulos
Capítulo 6. Las faltas y sus correcciones	Art 35. Principios generales Art 36. Faltas: definición y alcance. Art 37. Clasificación de las faltas Art 38. Faltas contra el desarrollo académico Art 39. Procedimiento de corrección pedagógica Art 40. Faltas contra el orden institucional Art 41. Procedimiento de corrección pedagógica Art 42. Faltas contra la convivencia y los derechos (i, ii, iii) Art 43. Procedimiento de corrección pedagógica - convivencia
Capítulo 7. Estrategias convivenciales	Art 44. El pacto de aula Art 45. Los mediadores de conflicto Art 46. El muro de los +
Capítulo 8. Vigencia	

Observación: En la estructura del manual de convivencia de la Institución educativa Guillermo Valencia, y en comparación con los elementos que debe contemplar de acuerdo a la guía 44 de la SED, los conceptos básicos no se definen de manera clara, concisa y coherente los conceptos de formación integral, convivencia, deberes, derechos, conflicto, solución pacífica de conflictos. No se enuncian las responsabilidades de la institución educativa, del rector, los docentes, orientadores y padres y madres de familia. No establece los conductos regulares para que quienes integran la comunidad educativa formulen solicitudes o reclamos. No se definen las rutas como una herramienta del sistema de convivencia escolar, al servicio de la promoción de la convivencia, la prevención de toda forma de maltrato y discriminación, y la atención de los casos de vulneración de los derechos de las y los estudiantes. Tampoco hay una buena precisión de los servicios que ofrece la institución.

2. *Descripción del discurso contenido en el manual y su relación con los discursos elaborados en el marco teórico.*

Aquí se establecen los enunciados y su relación con los conceptos. Para ello se estructura una matriz que sirve para vaciar la información de cada uno de los 15 manuales de convivencia. La matriz está constituida por los siguientes ítems: estructura, enunciado, oraciones o palabras referenciadas en el enunciado, conceptos, tendencias y observaciones.

La Estructura se refiere al apartado del manual de convivencia en que se encuentra el enunciado.

El Enunciado corresponde a la manifestación textual que es esencial para la investigación, es decir para poder responder a la pregunta y /o a los conceptos.

Las Oraciones o Palabras son las que estructuran el contexto del enunciado.

Los Conceptos aluden a los que componen la pregunta de investigación y que son expuestos en el marco teórico del trabajo de investigación.

Las Tendencias corresponden específicamente a la lectura del enunciado en su nexo con los conceptos y que sirve para mostrar posteriormente cómo es que se configura el sujeto sexuado.

Observaciones. Indica los aspectos que sirven para el análisis general de los manuales de convivencia.

A continuación, se presentan las 15 matrices que corresponden a los enunciados de los manuales de convivencia de las instituciones seleccionadas.

- Comunidad religiosa de carácter privado y oficial

Tabla 3.1.

Matriz de los discursos del manual de convivencia del colegio Calasanz.

Estructura	Enunciado	Oraciones o palabras	Conceptos	Tendencias	Observación
Convivencia	Valorar la inmensa riqueza que supone la convivencia con los demás, teniendo actitudes de aceptación y respeto hacia todas las personas y en abierto rechazo a cualquier tipo de discriminación en razón de género, identidad, etnia, credo religioso, clase social, apariencia física, nacionalidad, etc.	Rechazo a cualquier tipo de discriminación en razón de género, identidad, etnia, credo religioso, clase social, apariencia física, nacionalidad	Género e Identidad, cuerpo	No discriminación a cualquier persona	No existe solo dos géneros (femenino - masculino). Identidad puede coincidir o diferir con el sexo
Aprender a ser	Respetar, cuidar y querer el propio cuerpo y el de los demás, sin hacerse daño ni hacer daño a los otros	Respetar, cuidar y querer el propio cuerpo y el de los demás.	Cuerpo y cuidado	Es un cuerpo físico que se relaciona con otros cuerpos y al cual no se le puede hacer daño	Las relaciones existentes dentro de la institución, en las que se exige el autocuidado y el cuidado a otros
	Tener hábitos de higiene, aseo, presentación personal y orden en los diferentes espacios, como signo de autocuidado por uno mismo y cuidado por los demás	Tener hábitos de higiene, aseo, presentación personal y orden		Cuerpo físico y disciplinado	Un cuerpo que debe mantener una higienización de acuerdo con los requisitos sociales establecidos y con un comportamiento adecuado en los espacios establecidos
	Descubrirse como un ser creado por Dios, amado por Él, y, por ende, verse como alguien profundamente valioso, con una misión en la vida	Descubrirse como un ser creado por Dios		El cuerpo desde la mirada cristiana: Imagen y semejanza a Dios	Dentro del aspecto cristiano, Dios crea al hombre y a la mujer derivada del hombre
Inherentes a las relaciones interpersonales	La agresión física, verbal y gestual a cualquier persona	La agresión física, verbal y gestual a cualquier persona	Afectación al cuerpo	Cuerpo físico	No se hace daño al cuerpo
	Las humillaciones o el sometimiento a escarnio a cualquier persona	Escarnio, humillación			No se hace daño al otro

	Los actos que vulneren el libre desarrollo de la personalidad por asimetría de intereses	Vulneración	Libre desarrollo	Derechos fundamentales	El derecho al libre desarrollo de la personalidad, busca proteger la potestad del individuo para autodeterminarse; esto es, la posibilidad de adoptar, sin intromisiones ni presiones de ninguna clase, un modelo de vida acorde con sus propios intereses
	Realizar actos que atentan contra la dignidad de las personas o los principios institucionales, tales como exhibicionismo, acoso sexual, violación o intento de violación carnal o actos sexuales	Dignidad de las personas exhibicionismo, acoso sexual, violación o intento de violación carnal o actos sexuales	Sexualidad	Derechos	El derecho a la dignidad consiste en que cada hombre debe ser respetado por su condición humana. Una persona que no se respeta, es muy difícil que respete luego a los otros
Inherentes a los valores intangibles	El trato discriminatorio en razón de etnia, credo, género, orientación sexual, limitación física y/o discapacidad	Trato discriminatorio	Género, sexualidad	No discriminación	Forma parte del principio de igualdad y protege a las personas de ser discriminadas por cualquier motivo; su fundamento es la dignidad humana
	El vocabulario soez, los insultos, las afrentas o las ridiculizaciones con base en diferencias de las personas	Vocabulario soez, los insultos, las afrentas o las ridiculizaciones	Agresión	Agresión escolar	El Decreto 1965 de 2013 contempla 5 formas de agresiones escolar: - Agresión Física- Agresión Verbal- Agresión Gestual- Agresión Relacional- Agresión Electrónica
	Crear, elaborar, traer, vender o difundir en el Colegio material fotográfico o fílmico que sea explícito en escenas de violencia, satanismo, abuso o pornografía o que atenten contra la integridad y dignidad de los miembros de la comunidad educativa	Escenas de violencia, satanismo, abuso o pornografía o que atenten contra la integridad y dignidad de los miembros de la comunidad educativa	Formación sexual	Derechos de protección (mirada jurídica)	En la ley 1098 de infancia en el Artículo 20 numeral 4 se dice: Derechos de protección. Los niños y niñas y los adolescentes serán protegidos contra: la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación

					sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad
Inherentes al desarrollo integral de la persona	Prestar uniformes o usar uniformes prestados con el fin de evadir la normatividad establecida	Prestada de uniforme	Salud pública		Portar el uniforme es un asunto personal pues allí se evidencia la buena presentación personal. De ahí la prohibición de prestarlo.
	La descuidada presentación personal, la falta de higiene y de hábitos saludables.	Presentación personal			El porte del uniforme es sexista y delimita en la escuela dos géneros: masculino y femenino, En este contexto se introduce la higiene del cuerpo. La limpieza del cuerpo
	Consumir y/o portar bebidas alcohólicas, cigarrillos electrónicos, sustancias psicoactivas, kits “de vapeo”, dentro de las instalaciones del colegio o en lugares donde se pueda identificar como estudiante de la Institución.	Consumo de psicoactivos y alcohol			Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
Uniforme Primaria y Bachillerato	Niñas <ul style="list-style-type: none"> • Bermuda: según modelo, altura hasta 4 cm arriba de la mitad de la rodilla, sin ningún tipo de modificación. • Polo Calasanz: según modelo, con el escudo del Colegio. • Medias: Medias: blancas media caña • Zapatos: negros de cuero con cordón, tipo colegial. 	Rodilla y altura	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	El cuerpo y los adornos que se van imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional

	<p>Niños y Jóvenes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalón obligatorio: según modelo sin ningún tipo de modificación. • Polo Calasanz: según modelo, con el escudo del Colegio. • Zapatos: negros de cuero con cordón, tipo colegial. • Medias: Medias: blancas media caña 				
Uniforme Primaria y Bachillerato	<p>Niñas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falda: según modelo sin ningún tipo de modificación. • Camiseta: blanca, con el escudo del colegio. • Medias: blancas media caña • Tenis: blancos de cuero con cordón. 	Modelo asignado	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	El cuerpo y los adornos que se van imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional
	<p>Niños y Jóvenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalón de sudadera: según modelo. • Pantalóneta: blanca según modelo. • Camiseta: blanca, con el escudo del colegio. • Medias: blancas media caña • Tenis: blancos de cuero con cordón. • Gorra blanca opcional: con el escudo del colegio. 				
Pautas de higiene y presentación personal	<p>Para las mujeres: el cabello organizado y limpio, sin tintes ni decoloraciones, accesorios discretos y acordes con los colores del uniforme. Las uñas limpias y con esmalte transparente o colores pasteles.</p>	Cabello, accesorios y uñas	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	El cuerpo y los adornos que se van imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional.
	<p>Para los hombres: el cabello corto, organizado y limpio, sin tintes ni decoloraciones. Las uñas cortas y limpias.</p>				
	<p>Abstenerse de usar prendas y accesorios que no son parte del uniforme.</p>	Accesorios y prendas extrañas al modelo designado.			

Tabla 3.2.

Matriz de los discursos del manual de convivencia del colegio San Bartolomé La Merced.

Estructura	Enunciado	Oraciones o palabras	Conceptos	Tendencias	Observación
Derechos, deberes y garantías de los estudiantes Derechos fundamentales	Recibir la misma protección y trato respetuoso, afable, sincero y de diálogo por parte de los directivos, profesores, trabajadores y compañeros del Colegio; y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, género, orientación sexual, diferencias físicas y culturales, origen, nacionalidad, familia, lengua, religión u opinión. El Colegio promueve las condiciones para que la equidad sea real y efectiva, y adopta medidas tendientes a evitar la discriminación. Así mismo, se exige el debido respeto recíproco con los principios filosóficos, morales y religiosos que rigen a los Colegios de la Compañía de Jesús.	Protección y trato respetuoso, afable, sincero y de diálogo por parte de los directivos, profesores, trabajadores y compañeros del Colegio; y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, género, orientación sexual, diferencias físicas y culturales, origen, nacionalidad, familia, lengua, religión u opinión.	Género e identidad, sexo, cuerpo	Procurar el buen trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa	La mirada que da la institución a su comunidad mixta es igualitaria, sin importar ciertas distinciones, evitan la discriminación como colegio católico
	El libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las impuestas por los derechos de los demás y lo establecido en el presente Reglamento o Manual de Convivencia.	El libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las impuestas por los derechos de los demás.	Libre desarrollo	Derecho	Se configura una vulneración del derecho al libre desarrollo de la personalidad cuando a la persona se le impone, de forma arbitraria, alcanzar o perseguir aspiraciones legítimas de vida o valorar y escoger libremente las circunstancias que dan sentido a su existencia.

Deberes de los estudiantes	Mantener la presentación personal exigida por el Colegio y portar el uniforme según los parámetros descrito en el Manual de Convivencia y que honre el buen nombre de la institución.	Presentación personal	Cuerpo	Cuerpo disciplinado	Portar el uniforme es un asunto personal pues allí se evidencia la buena presentación personal y pertenencia institucional.
Cuidado y salud de los estudiantes	A los estudiantes les está prohibido portar cualquier tipo de armas o usar objetos cortopunzantes que puedan atentar contra la integridad física de sí mismo y los demás.	Prohibido portar cualquier tipo de armas o usar objetos cortopunzantes que puedan atentar contra la integridad física	Agresión	Agresión escolar	El Decreto 1965 de 2013 contempla 5 formas de agresiones escolar, entre estas la agresión física.
	El estudiante debe mostrar pulcritud en su higiene personal, en su diario vestir y en el porte del uniforme, dentro y fuera del Colegio.	Pulcritud en su higiene personal, en su diario vestir y en el porte del uniforme.	Tener hábitos de higiene, aseo, presentación personal y orden	Cuerpo físico y disciplinado	Un cuerpo que debe mantener una higienización de acuerdo con los requisitos sociales establecidos y con un comportamiento adecuado en los espacios establecidos.
Porte y presentación personal	Los estudiantes deben llevar el cabello limpio, aseado y bien presentado, sin todo aquello que no pertenezca al uniforme establecido por el Colegio. Pero podrán utilizar accesorios pequeños en armonía con el uniforme que les permitan recoger el cabello. Así mismo, se acepta el uso de bufandas y gorras según el modelo establecido y autorizado por el colegio.	Cabello y accesorios	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	El cuerpo y los adornos que se van imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional.
Uniformes	Uniforme de diario: Para los hombres: pantalón gris con cinturón negro, medias grises o negras sin diseños, logos o dibujos de colores, chaqueta de capota roja, camiseta polo blanca de manga corta y zapatos colegiales negros de cuero.	Modelo asignado	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	El cuerpo y los adornos que se van imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional.

	<p>Para las niñas de preescolar: Jardinera, 4 cms. por encima de la rodilla, chaqueta de capota roja, camiseta polo blanca de manga corta o la blusa blanca con cuello camisero y manga larga, ciclero azul oscuro, media-media azul oscuro en tornillo y zapatos colegiales vinotinto y suela de goma.</p> <p>Para las estudiantes de primaria y bachillerato: Jardinera para las niñas de primaria y falda para las niñas de bachillerato, 4 cms. por encima de la rodilla, chaqueta de capota roja, camiseta polo blanca de manga corta o blusa blanca con cuello camisero y manga larga, media pantalón azul oscura tipo cashimire y zapatos colegiales vinotinto y suela de goma.</p>				
	<p>Uniforme para ceremonias especiales:</p> <p>Para los estudiantes de cuarto a undécimo. En las ceremonias especiales deben asistir con el uniforme de diario, camisa blanca, corbata vinotinto y blazer azul oscuro con escudo del Colegio. Los estudiantes de undécimo asistirán a ceremonias especiales con el uniforme de diario, la chaqueta de la promoción, camisa blanca y corbata vinotinto.</p> <p>Para las estudiantes de cuarto a undécimo. En las ceremonias especiales deben asistir con el uniforme de diario, blusa blanca y blazer azul oscuro con escudo del Colegio. Las estudiantes de undécimo asistirán a ceremonias especiales con uniforme de diario y la chaqueta de la promoción.</p>	<p>Modelo asignado</p>	<p>Estética del cuerpo</p>	<p>Cuerpos armonizados</p>	<p>El cuerpo y los adornos que se van imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional.</p>

	<p>Uniforme de Educación Física-Sudadera.</p> <p>La sudadera según diseño institucional de educación física está conformada por chaqueta y pantalón color azul oscuro, chaqueta roja con capota, pantaloneta negra o azul y camiseta blanca con el logo del colegio. Los tenis deben ser color negro o azul oscuro, sin diseños de colores, logos o marquillas. Los cordones deben ser color negro o azul oscuro y las medias deben ser deportivas de color blanco. Solo se acepta medias tobilleras blancas para estudiantes de bachillerato. Este uniforme sólo se porta el día que corresponde a las clases de Educación Física o actividades programadas por el colegio.</p>				
<p>Utilización y conservación de los bienes de uso personal y Colectivo</p>	<p>El estudiante no debe permitir que otras personas utilicen su uniforme (incluida la chaqueta y saco de la promoción de grado undécimo) o su carné estudiantil del Colegio, él mismo no debe emplearlos en actividades privadas.</p>	<p>Prestada de uniforme</p>		<p>Salud pública</p>	<p>Portar el uniforme y el carnet es un asunto personal. De ahí la prohibición de prestarlo.</p>

Tabla 3.3.

Matriz de los discursos del manual de convivencia del colegio Salesiano.

Estructura	Enunciado	Oraciones o palabras	Conceptos	Tendencias	Observación
Mantener adecuados hábitos de higiene, Salud y presentación personal	El estudiante tiene derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, los acuerdos de este Manual, y los principios éticos, morales, religiosos que rigen el colegio y que están contemplados en este Manual	Derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás	Libre desarrollo	Derecho	El derecho al libre desarrollo de la personalidad, busca proteger la potestad del individuo para autodeterminarse; esto es, la posibilidad de adoptar, sin intromisiones ni presiones de ninguna clase, un modelo de vida acorde con sus propios intereses
	El Estudiante velará por su integridad personal y la de los demás. Por lo tanto, se abstendrá de realizar cualquier práctica que ponga en peligro su vida o su integridad personal, la de sus compañeros o la de cualquier miembro de la Comunidad Educativa	Integridad personal y la de los demás	Cuerpo y cuidado	Es un cuerpo físico que se relaciona con otros cuerpos y al cual no se le puede hacer daño	Las relaciones existentes dentro de la institución, en las que se exige el autocuidado y el cuidado a otros
	Los Estudiantes mantendrán su cabello bien corto, limpio y peinado	Cabello	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	El cuerpo y los adornos que se van imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional
	Las Estudiantes mantendrán el cabello-largo o corto- limpio, peinado y sin extravagancias; se presentarán sin maquillaje y llevarán sus uñas bien arregladas (solo se admite esmalte transparente o color natural)	Cabello, maquillaje, accesorios y uñas			
	Los Estudiantes mantendrán una presentación acorde a la filosofía de nuestra Institución, por lo tanto, no usarán piercing, tatuajes, expansiones u otras modas foráneas	Presentación acorde a la filosofía de nuestra Institución	Presentación personal		
	El Estudiante portará con respeto y dignidad el uniforme, dentro y fuera de la Institución, de acuerdo con el modelo establecido	Respeto y dignidad ante la presentación del uniforme			

<p>Varones: Según diseño del Colegio, pantalón gris ratón (ancho de bota al menos 19 cms), camisa blanca (manga corta de cuello), suéter verde según modelo; media-media (gris o negra, no tobillera), correa y zapatos colegiales totalmente negros de lustrar con cordones negros</p>	<p>Modelo establecido</p>	<p>Estética del cuerpo</p>	<p>Cuerpos armonizados</p>	<p>El porte del uniforme es sexista y delimita en la escuela dos géneros: masculino y femenino</p>
<p>Mujeres: Según diseño del Colegio, jardinera gris ratón a la rodilla, camisa blanca (manga corta de cuello), suéter verde según modelo, medias blancas y zapatos colegiales negros de lustrar, con cordones negros</p>				<p>El uniforme de física no delimita es homogéneo para el género femenino y masculino</p>
<p>El uniforme de diario se debe portar completo sin ningún tipo de adecuaciones, combinaciones u otros aditamentos</p>				<p>Pieza de ropa que sirve para cubrir toda la parte delantera de un cuerpo. Por lo general tratan de cubrir desde la zona del pecho hasta más o menos un poco encima de las rodillas</p>
<p>El estudiante porta la sudadera diseñada por el Colegio (ancho de bota al menos 19 cms.) sin ningún tipo de adecuaciones, combinaciones u otros aditamentos, con tenis totalmente negros. Siempre que se porte el uniforme de educación física, el estudiante debe utilizar el uniforme escogido por cada curso para tal efecto</p>	<p>Cuidado - Consumo de sustancias psicoactivas</p>	<p>Salud pública</p>		<p>Prevención del consumo de sustancias psicoactivas</p>
<p>Los estudiantes de la Sección Primaria portarán su delantal según modelo acordado, obligatorio para Ciclo Exploratorio y Ciclo Conceptual</p>				<p>El estudiante cuidará su salud y la de los demás por lo que no consumirá, portará o comercializará cigarrillo, vaper o cigarrillo electrónico, bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas</p>

Velar por unas buenas relaciones Interpersonales	Evitaran toda manifestación de afecto, dentro de la Institución	Manifestación de afecto	Cuerpo	Un cuerpo que siente, expresa y se relaciona con otros	El afecto es una emoción que puede ser positiva o negativa. Generalmente en su versión agradable, como una emoción positiva experimentada por una persona hacia alguien o algo, que despierta el interés, la armonía y el gozo
	Se acercarán y comunicarán con los/as otros/as de manera respetuosa, valorando su intimidad e integridad como personas	Intimidad e integridad	Género, identidad, cuerpo	Derecho	El derecho a la dignidad consiste en que cada hombre debe ser respetado por su condición humana
	Evitarán comportarse agresivamente ni participarán en juegos cuya intención sea lesionar física o moralmente a un compañero	Agresión - lesiones físicas o morales	Afectación al cuerpo	Agresión escolar	El Decreto 1965 de 2013 contempla 5 formas de agresiones escolar: - Agresión Física- Agresión Verbal- Agresión Gestual- Agresión Relacional- Agresión Electrónica
	Rechazarán todo tipo de violencia o acoso. Informar a tiempo sobre cualquier situación que vulnere los valores éticos, morales y afectivos de algún miembro de la Comunidad Educativa.	Violencia o Acoso - Vulneración		Acoso escolar	la Ley 1620, Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que castiga a los acosadores y protege a los jóvenes del bullying y del cyberbullying
	Evitarán acosar o burlarse de un adulto ni de un menor.	Acoso			

Tabla 3.4.

Matriz de los discursos del manual de convivencia del colegio del Sagrado Corazón de Jesús - Bethlemitas.

Estructura	Enunciado	Oraciones o palabras	Conceptos	Tendencias	Observación
Derechos estudiantiles	Que se respete su dignidad, identidad y diferencias étnicas, económicas, ideológicas y sexuales	Dignidad, identidad y diferencias	Género, sexo e identidad y cuerpo	Respeto a cualquier persona	Todos somos iguales sin importar nuestros rasgos y procedencias socio-culturales
	Enriquecerse con la formación pedagógica, académica y humana que se le brinda para afianzar su crecimiento en valores y llegar a ser la mujer nueva que la sociedad tanto requiere	La mujer nueva que la sociedad tanto requiere	Género, sexo e identidad y cuerpo	Sociedad	La mujer del siglo XXI es una mujer empoderada y libre que decide si quiere estudiar, si prefiere formar una familia, si quiere vivir sola o en pareja etc.
Deberes estudiantiles	Reconocer en los otros los mismos derechos que exige para sí, respetando el buen nombre de las personas, no admitiendo ni generando el chisme, comentarios negativos, degradante o mal intencionados	Reconocer en los otros los mismos derechos que exige para si	Cuerpo	Derechos	Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al buen trato, a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina, por medio de métodos no violentos.
	Aportar a la sana convivencia, respetando siempre la diferencia y la integridad física y psicológica del otro	Integridad física y psicológica			Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
	Conservar siempre una higiene personal basada en la limpieza, el orden y el aseo diario, ropa limpia y en buen estado, cabello limpio, bien peinado sin tintes que afecte la presentación del uniforme, uñas limpias sin esmalte (en caso de usarse tonos claros o transparentes)	Higiene personal, orden - aseo.	Cuerpo y cuidado	Cuerpo físico y disciplinado	Un cuerpo que debe mantener una higienización de acuerdo con los requisitos sociales establecidos y con un comportamiento adecuado en los espacios establecidos

<p>Abstenerse de cometer actos que afecten la moral y las buenas costumbres tales como: actuaciones motivo de escándalo, vender, traficar, comercializar y utilizar sustancias psicoactivas; hurtar, portar armas, fumar, traer material pornográfico y demás comportamientos que atenten contra el pudor personal y el de otros dentro o fuera del colegio.</p>	<p>Abstenerse de cometer actos que afecten la moral y las buenas costumbres</p>	<p>Formación sexual</p>	<p>Derechos de protección. (mirada jurídica)</p>	<p>En la ley 1098 de infancia en el Artículo 20 numeral 4 se dice: Derechos de protección. Los niños y niñas y los adolescentes serán protegidos contra: la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad</p>
<p>Llevar el uniforme con respeto fuera del colegio y no prestarlo a externos para uso personal</p>	<p>Respeto ante la presentación y el prestar del uniforme</p>	<p>Salud publica</p>		<p>Portar el uniforme es un asunto personal pues allí se evidencia la buena presentación personal. De ahí la prohibición de prestarlo.</p>
<p>No atentar contra la dignidad de los miembros de la comunidad educativa, quitando o dañando prendas de vestir y otras de uso personal</p>	<p>Dignidad de los miembros de la comunidad educativa</p>	<p>Cuerpo y cuidado</p>	<p>Es un cuerpo físico que se relaciona con otros cuerpos y al cual no se le puede hacer daño</p>	<p>Las relaciones existentes dentro de la institución, en las que se exige el autocuidado y el cuidado a otros.</p>
<p>No utilizar los medios de comunicación para denigrar de algún miembro de la comunidad educativa: redes sociales, blogs, páginas de internet, chat, entre otro</p>	<p>No utilizar los medios de comunicación para denigrar de algún miembro de la comunidad educativa</p>	<p>Agresión</p>	<p>Agresión escolar</p>	<p>El Decreto 1965 de 2013 contempla 5 formas de agresiones escolar: - Agresión Física- Agresión Verbal- Agresión Gestual- Agresión Relacional- Agresión Electrónica</p>
<p>No usar piercing, joyas, adornos u otros accesorios que no correspondan al uniforme</p>	<p>Accesorios</p>	<p>Presentación personal</p>	<p>Cuerpos armonizados</p>	<p>El cuerpo se va imponiendo con el uso del uniforme. Este, está</p>

Uniformes	<p>Uniforme básico primaria, básica secundaria y media académica: 1) un jumper a cuadros azul oscuro y gris con rayas pequeñas rojas; abierto con botones grises; la es de dos a tres cm arriba de la rodilla. Talle a la cintura (no se autoriza talle largo). 2) Correa azul oscura. 3) Camisa blanca manga corta. En ocasiones especiales manga larga (gala). 4) Medias blancas (media media). 5) zapato azul oscuro</p>	Modelo asignado	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	<p>dirigido a la apariencia de los estudiantes para garantizar la uniformidad y pertenencia institucional.</p>
	<p>Uniforme de preescolar para las niñas: 1) jardinera de cuadros azul claro y blusa blanca manga corta, según modelo. 2) medias blancas (media media). 3) delantal blanco de puntos azul oscuro. 4) saco azul con cuello y puños grises. Uniforme para niños: 1) pantalón gris. 2) camiseta blanca con cuello gris y rojo. 3) chaqueta doble faz color rojo y azul. 4) zapato negro con cordón. 5) Delantal azul según modelo</p>				<p>El porte del uniforme es sexista y delimita en la escuela dos géneros: masculino y femenino. Dirigido a la apariencia usan una pieza de ropa que sirve para cubrir toda la parte delantera de un cuerpo. Por lo general tratan de cubrir desde la zona del pecho hasta más o menos un poco encima de las rodillas.</p>
	<p>Uniforme de educación física: 1) pantalón largo, azul oscuro con raya lateral roja y blanca. 2) camiseta blanca con cuello camisero (según modelo). 3) el tenis totalmente blanco o los tenis con el logo del colegio. 4) medias blancas. 5) chaqueta doble faz color rojo y azul</p>				<p>El uniforme de física no delimita es homogéneo para el género femenino y masculino</p>

Tabla 3.5.

Matriz de los discursos del manual de convivencia de la Institución educativa Escuela Normal Superior Indígena.

Estructura	Enunciado	Oraciones o palabras	Conceptos	Tendencias	Observación
Derechos de la comunidad estudiantil	Recibir por parte de la comunidad educativa trato justo y orientación adecuada, acorde con la edad y etapas del desarrollo humano	Trato justo y orientación adecuada - etapas de desarrollo humano	Cuerpo e identidad	Etapas del desarrollo	Las etapas del desarrollo humano son una serie de cambios biológicos, físicos, emocionales, psicológicos y sociales que atraviesan las personas a lo largo de su trayectoria vital
	Recibir una educación integral, en su dimensión, afectiva, ética, social, intelectual, física y experimental fundamentada en la filosofía y la propuesta de formación institucional de la corriente humanista	Educación integral, en su dimensión, afectiva, ética, social, intelectual, física y experimental	Cuerpo y sexualidad	Proceso existencial que cada persona vive como instalación en el mundo y su relación con los otros	La educación integral se entendería como el desarrollo perfectivo del ser humano completo, en todas y cada una de sus dimensiones (física, intelectual, social, moral, religiosa,)
	Informar oportunamente a quien corresponda, siguiendo el conducto regular sobre cualquier tipo de maltrato verbal o físico que le sea infringido por cualquier miembro de la comunidad	Conducto regular sobre cualquier tipo de maltrato verbal o físico	Cuerpo y cuidado	Es un cuerpo físico que se relaciona con otros cuerpos y al cual no se le puede hacer daño	Las relaciones existentes dentro de la institución, en las que se exige el autocuidado y el cuidado a otros
	Expresar libremente sus pensamientos y sentimientos, sin incurrir en agresiones o maltrato, tanto individual como colectivamente, en todos los espacios de la institución siempre con el debido respeto	Expresar libremente sus pensamientos y sentimientos	Cuerpo e identidad	Derecho	Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras

Deberes de la comunidad estudiantil	Ingresar y permanecer en la institución durante la respectiva jornada académica con excelente presentación personal, lo que redundará en el crecimiento a nivel de los valores. La pulcritud debe extenderse aun en la vida fuera de la institución	Excelente presentación personal	Cuerpo físico y disciplinado	Tener hábitos de higiene, aseo, presentación personal y orden	Un cuerpo que debe mantener una higienización de acuerdo con los requisitos sociales establecidos y con un comportamiento adecuado en los espacios establecidos
	Portar los uniformes exigidos por la institución, durante la jornada académica y en el momento en que la institución lo requiera, estos deben estar limpios ordenados y apropiadamente de acuerdo a su naturaleza	Portar los uniformes exigidos por la institución			
	El maquillaje, joyas, adornos, aretes de tamaño exagerado, piercing, tatuajes no se permiten con el uniforme	Maquillaje y accesorios	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	El cuerpo y los adornos que se van imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional
	Practicar la moral que asegura el respeto a la propia persona, en este sentido no podrá haber exhibicionismo u obligar a otros compañeros a hacerlo, es decir, debe fomentar el respeto a las otras personas y su dignidad	Fomentar el respeto a las otras personas y su dignidad	Cuerpo y cuidado	Derecho	La dignidad humana es el derecho que tiene cada uno de ser valorado como sujeto individual y social, en igualdad de circunstancias con sus características y condiciones particulares, por el hecho de ser persona
	Mientras porte el uniforme de la institución, no se permite a los estudiantes realizar espectáculos en la calle que desdigan de la moral, su buen nombre y la institución	No se permite realizar espectáculos en la calle mientras porte el uniforme	Cuerpo físico y disciplinado	Presentación personal y orden	El portar uniforme nos ayuda a generar la unión entre el alumno y colegio, símbolo de pertenencia - respeto
	No están permitidas acciones intencionadas que buscan ridiculizar y victimizar a cualquier miembro de la institución u otra persona, a través de la utilización del teléfono móvil, correo electrónico, chat, mensajería inmediata como Messenger, redes sociales como Facebook, a través de páginas web, alternando opciones de acoso en red que, al	No están permitidas acciones intencionadas que buscan ridiculizar y victimizar a cualquier miembro de la institución	Agresión - Acoso	Agresión – acoso escolar	Ley 1620 de 2013, creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia

	ser públicas, terminan aumentando los sentimientos de humillación y vulnerabilidad en las víctimas				escolar. El acoso escolar es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre estudiantes de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula, como a través de las redes sociales.
	No se permite el hostigamiento permanente de uno o varios estudiantes a otro (acoso escolar). Manifestado a través de: Intimidación física referida al golpe, empujones, patadas, vandalismo, destrucción de objetos personales. Intimidación verbal, que corresponde al uso de la palabra para humillar a las víctimas, incluye insultos, amenazas, burlas, sobrenombres, rumores, mentiras, chantajes. Intimidación relacional o psicológica. Remite a la exclusión, el aislamiento, la indiferencia, el rechazo al otro	No se permite el hostigamiento permanente de uno o varios estudiantes a otro			Ley 1620 de 2013, creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
	Respetar e incluir a compañeros y compañeras o cualquier miembro de la comunidad educativa, independiente de su procedencia, nivel socioeconómico, raza, sexo, capacidad, creencia política, religiosa y cultural	Aceptación a todos sus compañeros	Género, sexo e identidad y cuerpo	Respeto a cualquier persona	Todos somos iguales sin importar nuestros rasgos y procedencias socio-culturales
Presentación personal	Aseo personal	Aseo	Salud pública		El porte del uniforme es sexista y delimita en la escuela dos géneros. En este contexto se introduce la higiene del cuerpo. La limpieza del cuerpo
	Baño diario, uniformes limpios, uñas sin esmalte notorio, zapatos lustrados, cabello limpio y ordenado	Higiene, uniforme y cabello			
	Accesorio y joyas. Dentro de la institución y en las actividades curriculares que se realicen fuera los estudiantes no portaran joyas, cosméticos, ni otras prendas que no hagan parte del uniforme (pulseras, collares, rosarios, maquillaje)	Accesorio y joyas.	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	El cuerpo se va imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes para garantizar la uniformidad y pertenencia institucional.

	Para las actividades extra clase dentro de la institución, el estudiante debe presentarse con jean y camiseta o manta únicamente	Prendas para actividades extra clase		No hay distinción de géneros, la presentación es uniforme/homogénea
Uniforme	Uniforme de diario para el personal femenino: 1) falda a cuadros, tapando la rodilla. 2) blusa blanca tipo camiserá, manga corta, sin bolsillos, con el escudo de la institución al lado izquierdo del pecho. 3) medias azul turquí. 4) zapatos totalmente negros	Modelo asignado		El porte del uniforme es sexista y delimita en la escuela dos géneros: masculino y femenino. El cuerpo se va imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes para garantizar la uniformidad y pertenencia institucional.
	Uniforme de diario para el personal masculino: 1) pantalón clásico azul turquí. Bota recta. 2) Camisa blanca, manga corta, con el escudo de la Normal. 3) zapatos totalmente negros. 4) Medias azul turquí. 5) Correa negra			
	Uniforme de gala para el personal femenino: 1) falda a cuadros, tapando la rodilla. 2) blusa blanca tipo camiserá, manga larga sin bolsillos, con el escudo. 3) media azul turquí. 4) zapatos totalmente negros. 5) corbata azul turquí			
	Uniforme de gala para el personal masculino: 1) pantalón clásico azul turquí. Bota recta. 2) camisa blanca, manga larga, con el escudo de la normal. 3) zapatos totalmente negros. 4) media azul turquí. 5) correa negra. 6) corbata azul turquí			
	Uniforme étnico del personal femenino: 1) Manta de color verde con apliques tejidos tanto en la parte superior (cuello y pecho) como en la parte inferior. 2) guaireñas verdes con vivos del color de la manta			
	Uniforme étnico del personal masculino: 1) camisa de guayabera de color beige con la franja delantera decorada con los clanes wayuu. 2) pantalón azul turquí. 3) Guaireñas de color beige			
	Uniforme de educación física para mujeres y hombres: 1) camiseta y sudadera según el			El uniforme de física no delimita es homogéneo para

	modelo clásico (sin entubar la bota). 2) Tenis blancos estilo escolar. 3) Calcetines blancos (no tobilleras)				el género femenino y masculino
Aseo de la institución y salud	El consumo o porte de licor, tabaco, estupefacientes o drogas psicotrópicas, están prohibidos dentro y fuera de la institución	Consumo de sustancias psicoactivas	Salud pública		Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
Normas de tolerancia	Ofrecer trato cortés y respetuoso a los compañeros, superiores, procurando siempre evitar agresiones físicas, verbales, escritas, virtuales, gestuales, vocabulario soez o de doble sentido	Agresiones físicas	Afectación al cuerpo	Agresión escolar	El Decreto 1965 de 2013 contempla 5 formas de agresiones escolar: - Agresión Física- Agresión Verbal- Agresión Gestual- Agresión Relacional- Agresión Electrónica”.

- Orientadas por militares y/o policía de carácter privado

Tabla 3.6.

Matriz de los discursos del manual de convivencia del colegio Nuestra Señora de las Lajas.

Estructura	Enunciado	Oraciones o palabras	Conceptos	Tendencias	Observación
Valores del estudiante lajista	Practicar la justicia y la equidad en el trato con los demás	Justicia y equidad	Cuerpo y cuidado	Cuerpo físico que se relaciona y respeta con otros cuerpos	Implica la capacidad de ser justos partiendo del principio de la igualdad, pero considerando las necesidades individuales y las circunstancias de cada persona.
	Compartir una cultura incluyente	Cultura incluyente	Cuerpo	Modelo	Trabaja para eliminar todas las formas de discriminación

	Ser responsable ante su desarrollo integral	Desarrollo integral			Parte de la idea de que toda persona se define por sus propias características individuales y por su relación y experiencia con el mundo
Uniformes	Niñas: 1) Jardinera café oscura con presnes en tabla a la altura de la rodilla (según modelo) con bicicletero café oscuro. 2) Buso café oscuro, cuello en V con el escudo bordado (según modelo). 3) Zapatos colegiales en cuero café oscuro, cordones del mismo color (no se permiten apaches). 4) Media pantalón blanco. 5) Corbata café	Modelo asignado	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	El cuerpo se va imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional.
	Niños: 1) Pantalón en lino café oscuro (según modelo, no entubado). 2) Buso café oscuro, cuello en v con el escudo bordado (según modelo). 3) Camisa blanca cuello corbata, manga larga. 4) Zapato colegia en cuero café oscuro y cordones del mismo color (no se permiten apaches. 5) Media café oscuro larga. 6) Corbata café				El uniforme de física no delimita es homogéneo para el género femenino y masculino
	Educación física: En ambos sexos, sudadera (según modelo, no entubado) camiseta blanca (según modelo), con el escudo bordado (según modelo) zapatos tenis, totalmente blancos y medias blancas largas sport (no tobilleras).				
Derechos de los estudiantes	Derecho a expresar libremente sus ideas siempre y cuando no atente contra el orden institucional, ni vaya en contra del manual de convivencia	Expresar libremente sus ideas siempre	Libre expresión	Derecho	Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier

				otro procedimiento de su elección
Acorde a la Ley 1620 o Ley de Convivencia, "Los estudiantes tienen derecho a proteger el libre y sano ejercicio de sus sexualidades"	Los estudiantes tienen derecho a proteger el libre y sano ejercicio de sus sexualidades	Sexualidad	Derecho	Orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables
En caso de niñas embarazadas, el colegio brindará la opción de desescolarización para que pueda presentar trabajos y evaluaciones, con el fin de que pueda terminar el año escolar; lo anterior, previo acuerdo con sus acudientes	Embarazo - desescolarización	Cuerpo	Protocolo de atención	Prevenir la deserción escolar, brindando oportunidades a la madre gestante de culminar la escuela
Se respetará la orientación sexual del estudiante mientras no afecte el normal desarrollo de las diferentes actividades dentro y fuera de la institución	Orientación sexual	Sexualidad	Heterosexual, bisexual, homosexual	Atracción sexual, emocional y afectiva hacia personas de su mismo sexo y del sexo opuesto

Presentación personal y salud pública	Los hombres deben mantener el cabello corto, parejo y sin fisuras, corte tradicional, debidamente aseado y peinado	Cabello, corte tradicional - aseado	Cuerpo	Cuerpo disciplinado	Un cuerpo que debe mantener una higienización de acuerdo con los requisitos sociales establecidos, dirigido a la apariencia de los estudiantes
	En el caso de las niñas no se admite cabello tinturado, maquillaje ni uñas pintadas, Además deben mantener el cabello recogido con una bamba blanca o negra sin adornos	Cabello, uñas, estilo y accesorio			
	Reflejar con su actitud y excelente presentación tanto dentro como fuera del colegio, el prestigio y el buen nombre de la Institución	Excelente presentación			Portar el uniforme es un asunto personal pues allí se evidencia la buena presentación personal y pertenencia institucional

Tabla 3.7.

Matriz de los discursos del manual de convivencia del colegio Militar Gustavo Matamoros.

Estructura	Enunciado	Oraciones o palabras	Conceptos	Tendencias	Observación
	<p>Uniforme de Gala De Sexto A Undécimo Grado</p> <p>Con este uniforme no se usarán parches de identificación</p> <p>El Brigadier Mayor de la Institución podrá usar botas altas con espuelas, tiro y sable Guerrera en lana color habano con cuello y puños azules. Dos botones con el escudo de Colombia en la parte exterior de cada manga Seis (6) botones dorados con el escudo de Colombia del cuello a la cintura Un botón en cada presilla u hombrera</p> <p>Camiseta tipo T de color blanco con el escudo de la Institución Educativa</p> <p>Pantalón de Lino color azul oscuro con vivos amarillos laterales externos a lo largo del pantalón, bolsillos laterales y traseros con</p>	Modelo asignado	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	El cuerpo se va imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional.

	<p>botón y tapa El Brigadier mayor y Brigadieres usaran los distintivos reglamentarios Fournitura blanca de cuero con chapa dorada con el escudo del colegio Quepis con el escudo del colegio en la parte frontal, con carrilera dorada y dos botones dorados con el escudo de Colombia a lado y lado Guantes de color blanco Media negras de hilo para los cadetes masculinos y media velada color piel cadetes femeninos Zapatos de charol negro, estilo militar El personal de cadetes femeninos, utilizarán malla de color azul oscuro para recoger el cabello</p>				
	<p>Uniforme de gala de primaria Usarán gorro de lanilla color azul oscuro con cenefa de color amarillo y con escudo bordado del colegio Camisa de color habano (beige), manga corta con hombreras o presillas; apellido bordado en tela de color negro con letras bordadas en amarillo, parte superior del bolsillo derecho Usarán gorro de lanilla color azul oscuro con cenefa de color amarillo y con escudo bordado del colegio Camisa de color habano (beige), manga corta con hombreras o presillas; apellido bordado en tela de color negro con letras bordadas en amarillo, parte superior del bolsillo derecho El pantalón es largo, de lino, color azul oscuro con vivos amarillos laterales a lo largo del mismo, con bolsillos laterales y traseros con tapa y botón Cinturón de lona color azul oscuro con chapa plateada</p>	<p>Modelo asignado</p>	<p>Estética del cuerpo</p>	<p>Cuerpos armonizados</p>	<p>El cuerpo se va imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional.</p>

	<p>Medias de hilo color negro</p> <p>Camiseta de color blanco con escudo estampado a la altura del pecho, mangas cortas y cuello redondo</p> <p>Zapatos de charol color negro</p> <p>Las cadetes femeninas usarán el mismo uniforme, utilizando una malla tejida en color azul oscuro para recoger el cabello y zapatillas en charol color negro</p>				
	<p>Uniforme de servicio practico para instrucción militar</p> <p>Gorra con visera de color gris, escudo del colegio en parte frontal y apellido en la parte posterior trasera.</p> <p>Camisa en dril o guerrera gris con cuello abierto, manga larga. Con cuatro bolsillos con tapa, colocados dos a la altura del pecho y dos a la cintura, corte semitallado en frente de dos piezas, bordes delanteros doblados, la pieza delantera izquierda con un falso con botones y cubiertos con la pechera, cuello tipo informal sport</p> <p>Pantalón largo de dril color gris con bolsillos laterales, superiores abiertos en media luna e inferiores y traseros con tapa y botón</p> <p>Cinturón de lona color azul oscuro con chapa plateada</p> <p>Medias de hilo color negro</p> <p>Camiseta gris tipo “T”, manga corta con escudo del colegio en la parte superior izquierda</p> <p>Botas de campaña confeccionadas en cuero grueso color marrón</p> <p>Ligas elásticas anchas color negro con velcro para fijar la manga del pantalón.</p> <p>Parche de tela fondo azul oscuro con letras amarillas, cosidos sobre el bolsillo derecho y de (2) centímetros de anchos, letras impresas de (18) milímetros, que contendrá únicamente el primer apellido en el bolsillo</p>	Modelo asignado	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	<p>El cuerpo se va imponiendo con el uso del uniforme.</p> <p>Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional.</p>

	<p>derecho y Colombia en el bolsillo izquierdo Presillas en azul oscuro con distintivos del grado y escudo del colegio bordado en color amarillo</p> <p>Los aretes del personal femenino serán topitos blancos o de oro (máximo uno por oreja) con respecto al mantenimiento de las uñas esta deben permanecer de color transparente o tipo francesa</p> <p>Las damas mantendrán el cabello sujeto tal como se indica, agarrado con la malla reglamentaria, de igual manera se le brindara el servicio de manicure o arreglo de cabello (trenzado o cepillado) en las fechas de los corte del cabello de los varones</p> <p>La gorra será usada permanentemente tanto en damas como en varones) excepto dentro de las aulas de clases o donde así se requiera</p>				
	<p>Uniformes de servicio practico diario Grados noveno - undécimo</p> <p>Gorro de lanilla color azul oscuro con cenefa de color amarillo y con escudo bordado del colegio</p> <p>Camisa de dril gris pizarra con cuello abierto, con dos bolsillos con tapa, colocados a la altura del pecho; la camisa será confeccionada con dos hombreras (presillas) y con mangas cortas</p> <p>Parche de tela negra con letras amarillas, cosido sobre el bolsillo izquierdo y de 2cm de ancho, letras impresas de 18mm, que contendrá únicamente el primer apellido</p> <p>Pantalón largo de dril color gris pizarra, con bolsillos laterales superiores abiertos en media luna y traseros con tapa y botón.</p> <p>Cinturón de lona color azul oscuro (reata) con chapa plateada</p> <p>Fornitura de lona color azul oscuro con chapa plateada con el escudo del colegio superpuesto</p>	<p>Modelo asignado</p>	<p>Estética del cuerpo</p>	<p>Cuerpos armonizados</p>	<p>El cuerpo se va imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional.</p>

	<p>Medias de hilo color negro Camiseta blanca, manga corta con escudo del colegio impreso a la altura del pecho</p> <p>Botas de campaña, confeccionadas en cuero color marrón</p> <p>Dos ligas elásticas anchas con velcro, para fijar la bota el pantalón</p> <p>El personal de cadetes femeninos utilizará el mismo uniforme, solo que ellas usarán una malla tejida de color azul oscuro para recoger el cabello</p> <p>Los cadetes de las fases militares (grados noveno, décimo y undécimo) utilizarán parches de la Unidad Directora al lado derecho y escudo del colegio al lado izquierdo</p>				
	<p>Grados primaria, sexto - octavo</p> <p>Gorro de lanilla color azul oscuro con cenefa de color amarillo y con escudo bordado del colegio</p> <p>Camisa de dril gris pizarra con cuello abierto, con dos bolsillos con tapa, colocados a la altura del pecho; la camisa será confeccionada con dos hombreras y con mangas cortas. Parche de tela negra con letras amarillas, cosido sobre el bolsillo izquierdo y de 2cm de ancho, letras impresas de 18mm, que contendrá únicamente el primer apellido</p> <p>Pantalón largo de dril color gris pizarra, con bolsillos laterales superiores abiertos en media luna y traseros con tapa y botón</p> <p>Cinturón de lona color azul oscuro (reata) con chapa plateada</p> <p>Medias de hilo color negro</p> <p>Camiseta blanca, manga corta con escudo del colegio impreso a la altura del pecho.</p> <p>Botas de campaña, confeccionadas en cuero color marrón</p> <p>El personal de cadetes femeninos utilizará el mismo uniforme, solo que ellas usarán una</p>	Modelo asignado	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	<p>El cuerpo se va imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional.</p>

	<p>malla tejida de color azul oscuro para recoger el cabello.</p> <p>Los cadetes de las fases militares (grados noveno, décimo y undécimo) utilizarán parches de la Unidad Directora al lado derecho y escudo del colegio al lado izquierdo</p>				
	<p>Uniforme N° 3 para los cadetes de sexto a undécimo grado</p> <p>Gorro de lanilla azul oscuro con cenefa, orillos amarillos y escudo del colegio bordado</p> <p>Camisa de color habano (beige) manga corta, confeccionada con hombreras o presillas, el cual se colocará con presillas azul oscuro con el escudo del colegio</p> <p>Apellido en tela negra con letras bordadas en amarillo, el cual indica el primer apellido del cadete, colocado en la parte superior del bolsillo derecho.</p> <p>El pantalón es largo, de lino, color azul oscuro con vivos amarillos laterales a lo largo del mismo, con bolsillos laterales y traseros con tapa y botón. Cinturón de lona color azul oscuro con chapa plateada</p> <p>Para los cadetes de noveno a undécimo grado usarán fornitura azul oscuro de lona con chapa plateada y con el escudo del colegio medias de hilo color negro</p> <p>Camiseta de color blanco con escudo estampado del colegio a la altura del pecho</p> <p>Zapatos de charol color negro</p> <p>Las cadetes femeninas usaran el uniforme similar a los cadetes masculinos excepto que llevaran una mala tejida en azul oscuro para recoger el cabello y zapatillas de charol color negro</p> <p>Los grados noveno, décimo y undécimo usarán fornitura de lona de color azul oscuro</p>	Modelo asignado	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	<p>El cuerpo se va imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional.</p>

	con chapa plateada con el escudo del colegio súper puesto				
	<p>Uniforme para deportes Grados primaria, sexto - octavo</p> <p>Sudadera de color blanco con vivos amarillos laterales a lo largo de la sudadera y con bandera tricolor en la parte inferior externa de la bota y en la pierna derecha en forma vertical las iniciales del colegio</p> <p>Camibuso color blanco manga corta, con el tricolor del lado derecho a la altura del hombro, doblez en el cuello con orillos color amarillo y el escudo del colegio a la altura del pecho al lado derecho. Camiseta color blanco con el escudo del colegio impreso a la altura del pecho, con cuello redondo y los orillos de las mangas de color amarillo</p> <p>Pantaloneta color blanco, con tricolor colombiano en sus laterales</p> <p>Medias de hilo color blanco</p> <p>Zapatos tenis de color blanco con el escudo del colegio grabado en su costado exterior</p> <p>Gorra de color negro con el escudo bordado del colegio. Las cadetes femeninas usan el mismo uniforme con una malla tejida de color azul oscuro para recoger el cabello</p>	Modelo asignado	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	El cuerpo se va imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional.
	<p>Grados noveno - undécimo</p> <p>Pantaloneta negra con línea blanca a los lados</p> <p>Camiseta blanca con franja roja a la altura del pecho con escudo grabado, líneas en rojo y negra a la altura del hombro y alrededor de la manga y cuello</p> <p>Tenis negro con medias blancas</p>	Modelo asignado	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	El cuerpo se va imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional.
Actos que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos	Presuntos delitos contra los derechos sexuales particularmente contra las niñas de parte de personas de su entorno familiar	Delitos contra los derechos sexuales	Sexualidad	Derechos	Libertad de las personas para ejercer su sexualidad de manera saludable, sin ningún tipo de abuso, coerción, violencia o discriminación

humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo	Embarazos en adolescentes	Embarazo en adolescentes	Cuerpo	Protocolo de atención	Prevenir la deserción escolar, brindando oportunidades a la madre gestante de culminar la escuela
	Relaciones sentimentales y “presuntas relaciones sexuales” entre personas adultas y menores de edad	Relaciones sexuales	Cuerpo y sexualidad	Medida de protección	Componente emocional que desborda en mucho al hecho físico. Es un tema que se toma de manera preventiva en las escuelas, ya que conlleva varias medidas de cuidado en los niños, niñas y adolescentes
	Asignación de actividades del hogar propia de adultos a niñas y niños menores de 14 años, que les impiden cumplir con compromisos escolares	Incumplimiento con compromisos escolares	Cuerpo	Descuido en las obligaciones escolares	Actividades en el hogar que demandan tiempo en los menores y no permiten su desarrollo, siendo una parte significativa e indispensable en el proceso de aprendizaje
	Abandono de menores que se manifiesta con alto índice de niños, niñas y adolescentes que no viven con sus padres	Abandono de menores		Derecho	Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella. El abandono de un menor de edad o un incapaz por parte de la persona encargada de su guarda, será castigado con la pena de prisión
	Inducción al consumo de cigarrillo y licores por el mal ejemplo, la permisividad o la llevada de los menores a ferias, fiestas y sitios donde se expenden estos elementos	Inducción al consumo de sustancias estupefacientes	Salud pública		Los niños aprenden por imitación y los primeros a los que copian en sus acciones y actitudes son a los padres y a los familiares que les rodean

	Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil	Apoyo y orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, ...	Cuerpo y cuidado	Ruta de atención integral	Tiene como objetivo principal visibilizar un catálogo de atenciones y/o servicios que promuevan la garantía de los derechos de todas las niñas y todos los niños, principalmente aquellos que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad
Derechos y deberes	Garantizar a los estudiantes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar	Respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral	Sexualidad	Derecho	El derecho a la dignidad consiste en que cada hombre debe ser respetado por su condición humana
	Proteger eficazmente a los estudiantes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de terceras personas	Protección contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, ...	Agresión		Cuando no se protege eficazmente un niño, una niña o un adolescente, puede llevar a consecuencias psicológicas de por vida que pueden manifestarse como dificultades educativas, baja autoestima, depresión y problemas para formar y mantener relaciones. Por ello el Estado establece los derechos de protección infantil
Deberes y derechos de los cadetes	Recibir educación para su formación integral, que le permita desarrollar su personalidad, descubrir sus capacidades, aptitudes e intereses, con el fin de prepararlo para una vida activa basada en vivencia de los valores culturales, cívicos, espirituales, morales, artísticos, ecológicos, socioafectivos, psicobiológicas y culturales en procesos de desarrollo psicomotriz, físico, socio-afectivo y cognoscitivo	Formación integral	Cuerpo	Modelo	Parte de la idea de que toda persona se define por sus propias características individuales y por su relación y experiencia con el mundo

<p>Disfrutar del derecho a la libre expresión, al libre pensamiento, libre conciencia y de religión con los límites que establecen los derechos de los demás</p>	<p>Disfrutar del derecho a la libre expresión, al libre pensamiento, libre conciencia y de religión</p>	<p>Cuerpo</p>	<p>Derechos</p>	<p>Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente; tanto en público como en privado.</p>
<p>Demostrar un permanente interés por la buena imagen del plantel portando correcta y dignamente el uniforme del Colegio dentro y fuera de la Institución (sin maquillaje, alhajas, atuendos, etc.)</p>	<p>Demostrar un permanente interés por la buena imagen del plantel portando correcta y dignamente el uniforme</p>		<p>Cuerpo disciplinado</p>	<p>Portar el uniforme es un asunto personal pues allí se evidencia la buena presentación personal y pertenencia institucional</p>
<p>Respetar la honra y dignidad de las personas que conforman la Comunidad Educativa, evitando fomentar difamaciones, críticas destructivas, comentarios, acusaciones infundadas y/o expresiones fuera del contexto cultural de nuestro idioma</p>	<p>Respetar la honra y dignidad de las personas que conforman la Comunidad Educativa</p>	<p>Afectación al cuerpo</p>	<p>Cuerpo físico</p>	<p>No se hace daño al otro</p>

Educación inclusiva	Educación inclusiva en población escolar ya que dentro de su estudiantado tenemos casos especiales cognitivos, físicos psicológicos, comportamentales, identidad de género, diferencia de credo. Permitiendo así que nuestro ambiente escolar se desarrolle dentro una armonía, espiritual, psicológica y social	Educación inclusiva en población escolar	Género e Identidad, cuerpo	Modelo	Busca atender las necesidades de aprendizaje de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginalidad y la exclusión social.
---------------------	--	--	----------------------------	--------	---

- Propuestas alternativas de carácter privado

Tabla 3.8.

Matriz de los discursos del manual de convivencia del colegio Unidad Pedagógica.

Estructura	Enunciado	Oraciones o palabras	Conceptos	Tendencias	Observación
Derechos y deberes	Nos reconocemos y aceptamos como iguales, personas diversas con roles y papeles diferentes, que determinan responsabilidades y obligaciones propias de las edades y cargos. Buscamos un objetivo común: el mejor desarrollo de los niños, niñas y jóvenes	Nos reconocemos y aceptamos como iguales	Género e Identidad, cuerpo	No existe lo binario	Las niñas, los niños y adolescentes deben gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones
	Pensamos que el cuidado de uno mismo y del otro es fundamental para el desarrollo personal y para la vida en comunidad	Pensamos que el cuidado de uno mismo y del otro	Cuerpo y cuidado	Es un cuerpo físico que se relaciona con otros cuerpos y al cual no se le puede hacer daño	Las relaciones existentes dentro de la institución, en las que se exige el autocuidado y el cuidado a otros

	Nuestro objetivo es que de ninguna manera se vulneren los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y jóvenes del Colegio	No se vulneren los derechos humanos, sexuales y reproductivos	Cuerpo y sexualidad	Derechos	Los Derechos Sexuales y Reproductivos buscan garantizar que las personas puedan tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva con libertad, confianza y seguridad, de acuerdo a su vivencia interna (asociada al cuerpo, la mente, la espiritualidad, las emociones y la salud) y externa (asociada al contexto social, histórico, político y cultural)
--	--	---	---------------------	----------	--

Tabla 3.9.

Matriz de los discursos del manual de convivencia del colegio Fontán.

Estructura	Enunciado	Oraciones o palabras	Conceptos	Tendencias	Observación
Derechos de los estudiantes	La misma protección, trato respetuoso, amable, sincero y de diálogo de las directivas, educadores y empleados del colegio, y a gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, origen familiar o nacionalidad, lengua, religión y opinión. El Colegio promoverá las condiciones para que la equidad sea real y efectiva, y adoptará medidas tendientes a que no se presente ninguna discriminación	Gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, origen familiar o nacionalidad, lengua, religión y opinión	Género e identidad, sexo, cuerpo	Ley	Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la

					igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.
	El libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, el Manual de Convivencia del Colegio y la Constitución Política	Libre desarrollo de su personalidad	Cuerpo e identidad	Derecho	El derecho al libre desarrollo de la personalidad, busca proteger la potestad del individuo para autodeterminarse; esto es, la posibilidad de adoptar, sin intromisiones ni presiones de ninguna clase, un modelo de vida acorde con sus propios intereses
	La libertad de expresar y difundir su pensamiento y opinión, utilizando los medios de comunicación que el Colegio tiene establecidos. Esta expresión de pensamiento y opinión debe hacerse con respeto, teniendo en cuenta los derechos que tienen los demás miembros de la comunidad educativa y la misma institución	Libertad de expresar y difundir su pensamiento y opinión			Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras
Deberes y responsabilidades de los estudiantes	Valorar y respetar la vida y la integridad personal del otro como su propia vida	Valorar y respetar la vida y la integridad	Cuerpo y cuidado	Es un cuerpo físico que se relaciona con otros cuerpos y al cual no se le puede hacer daño	Las relaciones existentes dentro de la institución, en las que se exige el autocuidado y el cuidado a otros

	Respetar a todas las personas, valorando el trabajo de quienes desempeñan funciones y servicios en el Colegio; evitar burlas, apodos y descalificaciones de carácter individual	Evitar burlas, apodos y descalificaciones de carácter individual	Afectación al cuerpo	Acoso escolar	la Ley 1620, Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que castiga a los acosadores y protege a los jóvenes del bullying y del cyberbullying
	Propiciar y favorecer, con lealtad recíproca, las relaciones entre el Colegio y la familia, y las relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa; mantener una relación estrictamente profesional con educadores y empleados de la institución y, de ninguna manera, sostener relaciones de tipo sentimental con los mismos	Mantener una relación estrictamente profesional con educadores y empleados de la institución y, de ninguna manera, sostener relaciones de tipo sentimental con los mismos	Cuerpo, identidad y cuidado	Diferencia de edades	Existe amor, es decir, afectividad hacia otra u otras personas. No tiene porqué tratarse solo de relaciones de parejas. En Colombia está establecido como delito tener relaciones sexuales o actos sexuales de otro tipo con personas menores de 14 años
	Abstenerse de inducir a los compañeros y a otras personas a comportamientos nocivos o negativos mediante conversaciones, invitaciones o sugerencias de cualquier tipo o naturaleza	Abstenerse de inducir a los compañeros y a otras personas a comportamientos nocivos o negativos	Salud pública		Los niños/as y adolescentes son influenciados porque necesitan ser reconocidos y aceptados por otros. Realizando acciones que el otro desea, especialmente si es para que haga algo malo o perjudicial
	Comportarse, fuera del establecimiento, en correspondencia con los principios de la institución, con la buena educación y las buenas maneras propias de los miembros de la comunidad educativa Fontán	Comportarse, fuera del establecimiento, en correspondencia con los principios de la institución	Cuerpo	Cuerpo disciplinado	Actuar de determinada forma según las normas y principios fomentados por la institución
Prohibiciones para los estudiantes	Traer, portar o utilizar en el Colegio elementos que atenten contra la moral, las buenas costumbres, la seguridad de los demás o la dedicación al trabajo escolar	Portar o utilizar elementos que atenten contra la moral, las buenas costumbres, la seguridad de los demás	Agresión	Agresión escolar	El Decreto 1620 de 2013 contempla 5 formas de agresiones escolar: - Agresión Física- Agresión Verbal- Agresión Gestual-

	Difundir comentarios o informaciones que falten a la verdad y vayan en contra del buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa o de la institución (Art. 21 Constitución Nacional)	Difundir comentarios o informaciones que falten a la verdad y vayan en contra del buen nombre			Agresión Relacional- Agresión Electrónica
	Hacer juegos con elementos (como huevos, tiza, borradores, piedras, sustancias químicas, explosivos, etc.) que puedan dañar o perturbar a los estudiantes o el entorno	Hacer juegos con elementos que puedan dañar o perturbar a otros	Afectación al cuerpo	Cuerpo físico	No se hace daño al cuerpo

Tabla 3.10.

Matriz de los discursos del manual de convivencia del instituto Alberto Merani.

Estructura	Enunciado	Oraciones o palabras	Conceptos	Tendencias	Observación
Derechos de los estudiantes	Recibir un trato digno y respetuoso por parte de directivas, profesores, administrativos, compañeros y todas las personas vinculadas de alguna forma al Instituto.	Recibir trato digno y respetuoso	Cuerpo y sexualidad	Procurar el buen trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa	La mirada que da la institución a su comunidad mixta es igualitaria, sin importar ciertas distinciones, evitan la discriminación como colegio católico
Deberes de los estudiantes	Portar el uniforme completo de acuerdo con lo reglamentado en el presente Manual de Convivencia, en las clases de educación física, en las prácticas y entrenamientos deportivos y en las salidas institucionales.	Porte del uniforme	Cuerpo	Cuerpo disciplinado	Portar el uniforme es un asunto personal pues allí se evidencia la buena presentación personal y pertenencia institucional
	Brindar siempre a sus compañeros una relación y un trato de cordialidad, colaboración, apoyo y respeto.	Trato cordial y respetuoso	Cuerpo e identidad	Derecho	El derecho al libre desarrollo de la personalidad, busca proteger la potestad del individuo para autodeterminarse; esto es, la posibilidad de adoptar, sin intromisiones ni presiones

					de ninguna clase, un modelo de vida acorde con sus propios intereses	
	Informar oportunamente -en primera instancia- al Coordinador de curso cualquier situación de agresión verbal o física entre compañeros, e intervenir para evitar que ésta se presente.	Intervención en caso de agresión verbal o física	Agresión	Agresión escolar	Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras	
	Mantener siempre una presentación personal pulcra mientras porte el uniforme de la Institución, sin maquillaje, sin accesorios impropios y/o exagerados, tatuajes o piercing. Para los hombres: el corte de cabello debe ser corto clásico y no se permite el uso de aretes.	Mantener la presentación personal de acuerdo a normas institucionales	Estética del cuerpo	Cuerpo disciplinado	El cuerpo y los adornos que se van imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional	
	Llamar a las personas por su nombre, evitando el uso de vocabulario soez, los sobrenombres o apodos y las comparaciones denigrantes o despectivas que afecten la autoestima.	Uso de apodos				
Faltas y sanciones	Proferir insultos y palabras soeces en contra de cualquier integrante de la comunidad.	Insultar o usar palabras soeces	Agresión	Agresión escolar	El Decreto 1965 de 2013 contempla 5 formas de agresiones escolar: - Agresión Física- Agresión Verbal- Agresión Gestual- Agresión Relacional- Agresión Electrónica	
	Que causen daño emocional, depresión y generen baja autoestima en el estudiante afectado	Provocar daños emocionales, depresiones a los compañeros				
	Porte, uso o tráfico de sustancias psicoactivas o alucinógenas	Porte de sustancias nocivas	Salud publica			Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas
	Actos que atenten contra la moral o la dignidad de las personas, utilizar la fuerza, el acoso, la amenaza o la preeminencia para inducir a menores a cometer acciones de tipo sexual y violación de cualquier tipo.	Cometer agresiones de tipo sexual	Afectación al cuerpo y a la sexualidad	Derechos de protección (mirada jurídica)		En la ley 1098 de infancia en el Artículo 20 numeral 4 se dice: Derechos de protección. Los niños y niñas y los adolescentes serán protegidos contra: la violación, la inducción, el

				estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad
Otras Faltas	Los estudiantes deberán presentarse a la clase de Educación Física, a los eventos, prácticas y entrenamientos deportivos y a todas las salidas institucionales, con el uniforme estipulado por el IAM el cual consta de una sudadera completa (camiseta, pantalón y chaqueta) y zapatos tenis, prendas que deben estar limpias y en buen estado. El incumplimiento de esta norma en las salidas institucionales o en las prácticas institucionales o deportivas implicará que el estudiante no participe en la actividad programada. En las clases de educación física la ausencia del uniforme no le permitirá al estudiante participar en las actividades programadas por el profesor.	Porte del uniforme	Salud publica	El porte del uniforme es sexista y delimita en la escuela dos géneros: masculino y femenino, En este contexto se introduce la higiene del cuerpo. La limpieza del cuerpo

- Colegios Oficiales – rurales

Tabla 3.11.

Matriz de los discursos del manual de convivencia de la institución Educativa José María Carbonell.

Estructura	Enunciado	Oraciones o palabras	Conceptos	Tendencias	Observación
Fines de la educación colombiana	El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos	Desarrollo de la personalidad	Cuerpo e identidad	Derecho	El derecho al libre desarrollo de la personalidad, busca proteger la potestad del individuo para autodeterminarse; esto es, la posibilidad de adoptar, sin intromisiones ni presiones de ninguna clase, un modelo de vida acorde con sus propios intereses
	La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad	El respeto a la vida y a los demás derechos humanos	Cuerpo y cuidado		El derecho a la vida, que protege y defiende la existencia del ser humano, es sin duda, base y sustento de los demás derechos
Marco referencial	Crear y crecer en la libertad y asumir responsabilidad de autoformación	Libertad y responsabilidad de autoformación		Toma de decisiones a lo largo de su vida	Un proceso de aprendizaje que todo ser debe poner en marcha cuando activa estrategias y aptitudes personales para superar los retos a los se enfrenta a lo largo de la vida

Derechos del estudiante carbonelista	Libertad de expresión en un ambiente de verdadera convivencia social	Libertad de expresión	Cuerpo e identidad	Derecho	Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras
	Tener igualdad de derechos y oportunidades sin distinciones de raza, sexo, religión u opinión	Igualdad de derechos y oportunidades	Genero e identidad, cuerpo		El estado no distingue entre género femenino y masculino, todos son iguales ante la ley.
Deberes del estudiante carbonelista	Mantengo orden, limpieza y pulcritud en la presentación personal como medio para conservar la salud y crear un ambiente sano, alegre e higiénico, para el bienestar personal y el de la comunidad en genera	Presentación personal	Salud publica		Un cuerpo que debe mantener una higienización de acuerdo con los requisitos sociales establecidos y con un comportamiento adecuado en los espacios establecidos
	Porto el uniforme correspondiente según los horarios, espacios y lugares establecidos. Lo llevo completo: en el caso de las mujeres, con accesorios pequeños (aretes, ganchos y pulseras), acordes con el color del uniforme, camisa o camiseta en perfecto orden y estado, teniendo en cuenta que solo se usa para las actividades propias de la vida escolar	Porte del uniforme	Cuerpo	Cuerpo disciplinado	Portar el uniforme es un asunto personal pues allí se evidencia la buena presentación personal y pertenencia institucional
	Guardo el sentido del pudor y la moral en las conversaciones, escritos, lecturas, canciones, formas de vestir y comportamiento dentro y fuera de la institución	Sentido del pudor y la moral			Ocultar o evitar hablar con otros sobre ciertos sentimientos, pensamientos o actos que se consideran íntimos
	Asumo con respeto y cordialidad la amistad y el compañerismo, evitando las manifestaciones afectivas o de noviazgo no propias del ambiente escolar	Evitar manifestaciones afectivas	Cuerpo, identidad y cuidado	Existe amor, es decir, afectividad hacia otra u otras personas. No tiene porqué tratarse solo de relaciones de parejas.	

	Rechazo rotundamente la utilización o consumo de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o cigarrillos, ya que afectan mi salud física y mental.	Rechazo rotundamente la utilización o consumo de sustancias psicoactivas, ...	Salud publica		Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
	Los varones lucen un corte de cabello normal y adecuado y las mujeres un peinado sencillo, evitando lo estrafalario, y siguiendo las orientaciones dadas por las asesorías	Cabello, presentación	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	El cuerpo y los adornos que se van imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional
	Abstenerse de traer elementos nocivos o que puedan causar daño propio o a otro miembro de la comunidad, como armas, objetos o elementos corto-punzantes	Abstenerse de traer elementos nocivos o que puedan causar daño	Agresión	Agresión escolar	El Decreto 1965 de 2013 contempla 5 formas de agresiones escolar: - Agresión Física- Agresión Verbal- Agresión Gestual- Agresión Relacional- Agresión Electrónica
	Evitar la animación y conformación de grupos de presión que puedan alterar los procesos de formación integral y la integridad moral o física de los integrantes de la comunidad educativa	Evitar la animación y conformación de grupos de presión			
Uniforme institucional	Uniforme de diario para los hombres Franela blanca Camisa blanca manga corta, con un bolsillo al pecho en la parte izquierda sin estampados diferentes al escudo de la Institución Correa negra, con hebilla proporcional a la correa Pantalón de vestir color azul (media noche, mediterráneo, marino) bota recta, con pliegues pero sin parches. Medias blancas, azules o negras Zapatos negros de material liso El corte de cabello debe ser corto, sin aditamentos o formas que alteren la buena presentación personal	Modelo asignado	Estética del cuerpo	Cuerpos armonizados	El cuerpo y los adornos que se van imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional

<p>Uniforme de diario para las mujeres Franela (franelilla), camisa blanca manga corta, con un bolsillo al pecho en la parte izquierda, sin estampados diferentes al escudo de la institución Falda color azul (media noche, mediterráneo, marino) con pliegues o según modelo definido por las autoridades educativas. El largo de la misma debe ser a la mitad de la rodilla Medias blancas largas Zapatos negros colegial</p>				
<p>Uniforme de educación física para hombres y mujeres Pantalóneta y sudadera bota recta de color verde, con una franja delgada de color blanco a cada lado. Sin estampados Zapatos tenis blanco de cualquier marca con cordones blancos Medias blancas La camiseta de la sudadera debe portar estampado el escudo de la institución en la parte superior izquierda, como único emblema institucional La camiseta auxiliar debe ser totalmente blanca y de cualquier tela, sin presentar propaganda de ninguna clase, a excepción de los emblemas instituciones</p>				<p>El uniforme de física no delimita es homogéneo para el género femenino y masculino</p>
<p>Uniforme de gala Camisa blanca manga larga con el escudo en el bolsillo ubicado en la parte izquierda Corbata azul Falda azul para las mujeres y pantalón azul para los hombres (a la cintura) Medias blanca largas para las mujeres y los hombres medias azules o negras Zapatos negros Guantes blancos</p>				<p>El cuerpo y los adornos que se van imponiendo con el uso del uniforme. Este, está dirigido a la apariencia de los estudiantes, para garantizar la uniformidad y la pertenencia institucional</p>

	<p>Uniforme para las áreas técnicas Se utiliza de acuerdo con lo establecido en cada modalidad técnica En el caso de las sudaderas, serán de bota recta La falda ejecutiva, según lo establecido con los instructores</p>				
	<p>Realizar rifas clandestinas, apostar en juegos de azar y portar revistas pornográficas</p>	<p>Rifas clandestinas, juegos de azar y revistas pornográficas</p>	<p>Formación sexual</p>	<p>Derechos de protección (mirada jurídica)</p>	<p>En la ley 1098 de infancia en el Artículo 20 numeral 4 se dice: Derechos de protección. Los niños y niñas y los adolescentes serán protegidos contra: la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad</p>

10. ANALISIS DE LOS ENUNCIADOS

De acuerdo con las matrices establecidas para extraer los enunciados de cada manual de convivencia, podemos observar que un discurso que se encuentra es el referido a un comportamiento “normal”. De ahí que, en este marco, la diferencia, solo sea enunciada bajo la idea del respeto al otro. Se suma a esta idea, evitar la discriminación, como parte de la formación ciudadana. En esta misma dirección, predomina la idea de la heterosexualidad.

En el marco de las relaciones escolares se exige el respeto al propio cuerpo y al de los demás. Aquí encontramos un discurso que prescribe el propio cuidado y el de los otros. Desde luego ese cuidado implica no hacerse daño ni hacer daño a otros, mantener un cuerpo higienizado.

Otra mirada que se encuentra sobre el cuerpo es la de la creación, proveniente de la institución religiosa. Dios es el que crea al hombre y a la mujer y esta sale de la costilla del hombre.

En lo inherente a las relaciones interpersonales, hay enunciados que apuntan a prevenir el acoso. En esta misma dirección hay enunciados que se centran en la vulneración de los derechos, tales como el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad y la no violencia. Desde luego, de acuerdo con los enunciados prescritos se puede inferir que en las relaciones escolares se encuentran relaciones signadas por la violencia física, la verbal y la psicológica. Esto, por lo general, se puede identificar a través del uso de los golpes, de las palabras soeces, de los apodos, de las bromas, de las burlas, entre otras expresiones.

En referencia a la presentación personal”, por lo general, el cuerpo es regulado mediante el uso de los uniformes y los accesorios que son permitidos. Tres particularidades se encuentran respecto a los uniformes. Una tiene que ver con el porte del uniforme, la otra tiene que ver con el aseo y la tercera con los accesorios.

Podemos entonces hacer notar que el uniforme cumple la función de disponer la uniformidad de los cuerpos escolares y su inscripción en la identidad institucional. Se suma a ello, una supuesta idea de igualdad. Consolidan la uniformidad la idea de que solo existen dos sexos: masculino y femenino, claramente diferenciados, a tal punto que se prescribe el uniforme para cada uno. Además de manera explícita se prescribe como debe ser el corte de cabello para los hombres y como debe ser peinado para las mujeres. Se prohíbe expresamente el uso de tintes, extensiones, maquillaje, piercings y aretes ostentosos.

En términos generales, para responder la pregunta acerca del sujeto sexuado en el contexto escolar, específicamente en los manuales de convivencia, encontramos que las expresiones afectivas al interior de las instituciones educativas, son limitadas, así encontramos que en algunos manuales se indica que no puede demostrarse el afecto entre los estudiantes.

Como se puede observar los enunciados circunscriben unos cuerpos específicos, en donde lo que se espera es que se acojan a determinada estética y a unos valores particulares.

Los discursos que se movilizan en los manuales de convivencia son los provenientes de la pedagogía y los provenientes de la mirada jurídica. Estos dos discursos hacen parte de las

condiciones que conducen a que los sujetos escolares se rijan por las pautas de conducta establecidas en los manuales de convivencia.

De acuerdo con el planteamiento de Foucault, Los Manuales de convivencia contienen unos “discursos de verdad” ordenados a través de un conjunto de prescripciones que son las que ordenan lo que es permitido y lo que no que no es permitido, describen las sanciones si se desplaza o vulnera lo permitido. En otros términos, son los encargados de regular las relaciones de los sujetos escolares.

En general, estos discursos de verdad se encuentran legitimados por los marcos jurídicos que los respaldan, referidos principalmente a los derechos y deberes y de esta manera enrarecen los problemas que se presentan en la convivencia cotidiana de la institución escolar.

En lo referido al disciplinamiento de la sexualidad, los comportamientos que desbordan los límites establecidos son por lo general inscritos en la medicina, en la psicología y en el cuidado de la salud pública. Así es como se mencionan asuntos relacionados con el comportamiento sexual como los siguientes:

Realizar actos que atentan contra la dignidad de las personas o los principios institucionales, tales como exhibicionismo, acoso sexual, violación o intento de violación carnal o actos sexuales.

Escenas de violencia, satanismo, abuso o pornografía o que atenten contra la integridad y dignidad de los miembros de la comunidad educativa.

Por otra parte, en la mayoría de los manuales de convivencia analizados se puede decir que se encuentran indeterminaciones respecto a la sexualidad, pues se abordan de manera general, sin tener en cuenta las particularidades de los contextos. Quizás, puedo asegurar que la institución educativa no está aún preparada para asumir las modificaciones de los cuerpos de los jóvenes y mucho menos las variaciones y prácticas afectivas que hoy practican los jóvenes

En los manuales de convivencia, la ubicación dentro de la estructura nos permitió ser puntuales en la extracción del contexto en el enunciado, mostrando como se configura el sujeto sexuado mediante un encasillamiento de los cuerpos de los estudiantes para que se adapten a la sociedad según las reglas y normas impuestas de carácter heterosexual que no permiten el desarrollo de su individualidad.

En la mayoría de los casos se evidencia como se vulneran los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, ya que en cortas palabras se prescribe la participación, la expresión y la involucración en espacios que no son concernientes a su desarrollo personal. En esto, podemos referirnos a cuerpos que han sido armonizados por las formas en que se debe portar y mantener el uniforme institucional, un símbolo que realza el sentido de pertenencia para los miembros de la comunidad educativa. Esta prenda de uso, tiene la idea aun binaria – sexista que delimita dos géneros: masculino y femenino. Un cuerpo configurado en escenarios posibles y transitorios, un cuerpo que sigue los requisitos sociales y que debe tener un comportamiento adecuado.

Podemos decir que si bien en la Constitución Política de Colombia se reconoce e impulsa el libre desarrollo de la personalidad conocido como derecho a la autonomía e identidad personal, que busca proteger la potestad del individuo para autodeterminarse; una extensión de la autonomía indudablemente conlleva a la construcción de la identidad personal como la facultad de decidir quién se es como ser individual. Es decir, la posibilidad de autodefinirse desde la apariencia física, el modelo de vida que se quiere llevar hasta la identidad sexual o de género. Lo anterior incluye un amplio espectro de decisiones que abarcan desde la ropa que se lleva, el peinado, los aretes, adornos, tatuajes o su ausencia, el modelo de vida que se quiere llevar hasta la determinación del género como las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y el significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias. Los manuales escolares están lejos de asumir este desarrollo.

Finalmente, el trabajo pedagógico que debe hacerse implica en primer lugar realizar un trabajo acerca del cuerpo y su relación con la sexualidad, en segundo lugar, estudiar las prácticas corporales de los jóvenes y preguntarse cuáles prácticas y discursos pueden ser incorporados en la institución educativa y en tercer lugar detenerse en cada uno de los enunciados del manual y analizar la incidencia que tienen sobre los cuerpos de los jóvenes y su sexualidad.

11. Referencias

Dolto, F. (1990). *La Cause de Adolescents*. Paris: Robert Laffont.

<https://www.inisa.gub.uy/images/llam-psyic/dolto-francoise.pdf>

López Louro, G; Trad. Viviana Seoane, Revisor María Elena Martínez. (2019). Currículo, género y sexualidad: Lo "normal", lo "diferente" y lo "excéntrico". *Descentrada*, 3 (1), e065. En *Memoria Académica*.

http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9640/pr.9640.pdf

Escobar, L., González, S., Bogotá, E., Los manuales de convivencia y los discursos relacionados con la diversidad sexual en la escuela. Un análisis en cinco colegios de la localidad de san Cristóbal en Bogotá [Trabajo de grado, Universidad Pedagógica Nacional]. Repositorio Institucional - UPN

<http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/2603?show=full>

Platero, L (2015). El Gobierno de los cuerpos en los manuales de convivencia en instituciones educativas de Bogotá: Análisis desde la perspectiva de género y sexualidad [Tesis maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional - Pontificia Universidad Javeriana <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/16767>

Barrera S, Ó (2011). EL CUERPO EN MARX, BOURDIEU Y FOUCAULT. *Ibero fórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, VI (11),121-137.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211019068007>

Garrido, M (2015) *Diccionario español de términos literarios internacionales (DETLI): Elenco de términos*. Buenos Aires: Academia Argentina de Letras; Unión Académique International. <http://humanidades.cchs.csic.es/ile/web/detli/Diccionario-terminos-literarios-internacionales.pdf>

- Pedraza, Z (2008). Experiencia, cuerpo e identidad en la sociedad señorial en América Latina. *Espacio Abierto*, 17(2),247-266. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12217203>
- Sastre, A, Gómez, J (2008). EN TORNO AL CONCEPTO DE CUERPO DESDE ALGUNOS PENSADORES OCCIDENTALES. *Hallazgos*, (9),119-131. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=413835170007>
- Díaz, I. E. (2021). La noción de cuerpo en Judith Butler y Rosi Braidotti. *Praxis Filosófica*, (53), 225-238. <https://doi.org/10.25100/pfilosofica.v0i53.11526>
- De la Cruz, M, Fernández V. La sexualidad en adolescentes y jóvenes. En AEPap ed. *Curso de Actualización Pediatría 2014*. Madrid: Exlibris Ediciones; 2014. p. 257-63. <https://cursosaeap.exlibrisediciones.com/files/49-215-fichero/La%20sexualidad%20en%20adolescentes.pdf>
- Toscano A. , Peña R. Castellar A. (2017). Los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes en los manuales de convivencia escolar. *Escenarios*. 15(1), pp. 47-70. Doi: <http://dx.doi.org/10.15665/esc.v15i1.1121>
- Aschner, C (2017). La vida que somos: conversación con Zandra Pedraza. *Nómadas (Col)*, (46),201-210. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105152132014>
- Faur, E. (2007). La educación en sexualidad. *El Monitor de la Educación* (11), 26-29. Obtenido de https://www.uepc.org.ar/conectate/wp-content/uploads/2013/04/La-educ-en-sex.-Faur-Eleonora_1-3.pdf
- De Pablos, J., Rebollo, M. A., Lebres Aires, M. L. (1999). Para un estudio de las aportaciones de Mijaíl Bajtín a la teoría sociocultural. Una aproximación educativa. *Revista de Educación*, 320, 223-253 <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:eea4d9e6-3f77-403b-a5f1-c05fcd7331a/re3201107982-pdf.pdf>

Chacón, O.M., Lugo, (2015) Representaciones sociales de padres de adolescentes sobre la sexualidad en San José de Cúcuta, Colombia 2015. *Mundo FESC*, 5(9), 22-34.

<https://www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/mundofesc/article/view/56>

Esperón, J. P., (2014) Sorprendente el poder del cuerpo: Deleuze y su interpretación de Nietzsche y Spinoza, *Philosophia*, 74, 39-54

https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6626/philosophia-2014-1-002-esperon.pdf

Pedraza, Z. (2011). Saber, cuerpo y escuela: el uso de los sentidos y la educación somática. *Calle 14 revista de investigación en el campo del arte*, 4(5), 44–57.

<https://doi.org/10.14483/21450706.1202>